



DECRETO por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
(DOF 27-02-2022)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

**DECRETO por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2022

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p><b>1)</b> 25-01-2022 Comisión Permanente. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25, ambos de la Ley General de Partidos Políticos. Presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA. Se turnó a la Comisión de Reforma Política-Electoral. Gaceta Parlamentaria, 25 de enero de 2022.</p> <p><b>2)</b> 10-02-2022 Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Presentada por el Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco (MORENA). Se turnó a la Comisión de Reforma Política-Electoral. Gaceta Parlamentaria, 10 de febrero de 2022.</p>
02	<p>15-02-2022 Cámara de Diputados. <b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 327 votos en pro, 148 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria 15 de febrero de 2022. Discusión y votación 15 de febrero de 2022.</p>
03	<p>16-02-2022 Cámara de Senadores <b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 16 de febrero de 2022.</p>
04	<p>23-02-2022 Cámara de Senadores. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 68 votos en pro, 28 en contra y 4 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 23 de febrero de 2022. Discusión y votación 23 de febrero de 2022.</p>
05	<p>27-02-2022 Ejecutivo Federal. <b>DECRETO</b> por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2022.</p>

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE.**

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica Del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos ponemos a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25, ambos de la Ley General de Partidos Políticos**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fórmula del Estado Social de Derecho subyace en los principios rectores de un Estado constitucional comprometido con la justicia social, que deriva en la actuación en la vida económico-social con la finalidad de que, en primera instancia, se defiendan a las clases más necesitadas. El Estado en segundo lugar, debe hacerse cargo de la prestación de servicios tales como la educación, salud o la asistencia social, así como una política fiscal progresiva, la cual tiene por misión principal, corregir las desigualdades económicas y sociales existentes en la sociedad. Como tercera cualidad fundamental, se encuentra el llamado Estado Social, Estado de Bienestar o Estado socialdemócrata, que se convierte en un Estado redistribuidor de la riqueza.<sup>1</sup>

El reconocimiento de los derechos no opera como una protección automática. Los derechos fundamentales necesariamente, para lograr una cierta efectividad y no quedarse en mera pantalla política, deben contar con los instrumentos de tutela

---

<sup>1</sup> De los Monteros Javier, Estado social (de Derecho) en México. Una óptica desde el garantismo jurídico-social, p. 68 . <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25291.pdf>

idóneos. En ese sentido, entendemos por Estado la capacidad regulatoria de un ente capaz de propiciar y conducir un sentido comunitario, no así el Estado como aparato de opresión que conduce y administra a clases privilegiadas.

En el plano de la normatividad internacional, se ha configurado la idea de destinar el máximo de recursos posibles para la satisfacción de los derechos sociales y la prohibición de no regresión en dicha materia, lo que implica esfuerzos realizados de manera continua y lógicamente a corto plazo.

La presente administración federal, desde el inicio de su gestión, se ha conducido con apego a sus principios y convicciones que lo caracterizan, siendo su estandarte la aplicación de la política de austeridad republicana a fin lograr un equilibrio entre todos los sectores del país, basado en la igualdad y en la justicia social, con vocación de servicio a favor de la sociedad, y principalmente de los sectores más vulnerables, lo cual se cimienta en un servicio público íntegro y austero, consagrado en un verdadero Estado Democrático y Constitucional de Derecho con un sentido social.

Hoy más que nunca, nos encontramos con un problema para maximizar el derecho a la salud pública debido a la actual pandemia. El once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia derivada del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que se consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

En este contexto, la pandemia ha infectado y costado la vida de millones de personas, lo cual supone el mayor reto que ha enfrentado la comunidad internacional desde la Segunda Guerra Mundial y requiere de una respuesta concertada a escala global, que incluya elementos de solidaridad, teniendo en cuenta que nos enfrentamos a un grave problema de salud pública.

En México, el gobierno federal ha asegurado la compra, disponibilidad y acceso universal de un portafolio amplio de vacunas gratuitas, desplegando todas las capacidades y recursos para su distribución a toda la población, incluyendo los lugares más remotos; y así, asegurar extender la inmunización a nivel nacional.

Derivado de lo expuesto, es necesario, especialmente en tiempos de crisis, proyectar desde los poderes públicos actitudes y valores que fomenten las prácticas de ahorro y austeridad en toda la Nación.

Es importante señalar que desde el Movimiento de Regeneración Nacional se han planteado acciones congruentes con el principio de austeridad republicana que desafían al régimen de privilegios construido a favor de una élite minoritaria. En este contexto, un aspecto al que más atención se ha prestado es reformular el esquema de financiamiento público que se destina a los partidos políticos, a fin de aligerar la carga que estos entes generan al erario y así liberar recursos que permitan atender las necesidades más inmediatas de la población.

Un ejemplo patente de estos esfuerzos puede apreciarse en la iniciativa de reforma constitucional presentada ante la Cámara de Diputados el 7 de marzo de 2019, promovida por los entonces diputados Tatiana Clouthier y Mario Delgado, con el amplio respaldo del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura. El objetivo puntual consistía en reducir en un 50 por ciento el monto de financiamiento público que recibirían anualmente los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

La iniciativa en comento muestra el incremento en el financiamiento para los partidos políticos entre 1997 y 2017, como consecuencia de reformas políticas. El primer aumento se dio tras la reforma de 1996, la cual elevó los dichos montos en un 25 por ciento para los años 2000 y 2003 con respecto a años anteriores. Luego, con la reforma constitucional de 2008 se estableció la fórmula para calcular la cifra del financiamiento público a partir de la multiplicación del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por un factor de 65 por ciento del valor del entonces salario mínimo vigente en el Distrito Federal; una fórmula que se sigue utilizando, pero ahora se hace con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Finalmente, tras la reforma política del año 2014, la Ley General de Partidos Políticos mandató a los Congresos de las entidades federativas a homologar la asignación del financiamiento local a los parámetros de la Federación, lo que resultó en un flujo constante de dinero público hacia los partidos políticos por dos vías, la federal y la estatal.

Con base en lo señalado, la iniciativa puntualizó que, con el crecimiento natural en el número de personas inscritas en el padrón electoral, el monto de financiamiento público tendría una tendencia al alza, sin que esto resultara necesariamente en mejores niveles de confianza ni participación ciudadana. Por ello, la propuesta era reducir el factor de multiplicación contenido en el artículo 41 constitucional, y que pasara del 65 por ciento del valor de la UMA al 32.5 por ciento de ésta.

Como resultado de una sólida voluntad política por parte de la mayoría parlamentaria, el proceso legislativo de la iniciativa recibió el impulso que generó un dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el cual fue sometido a discusión del Pleno de la LXIV Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2019. Desafortunadamente, pese a que se obtuvo una votación mayoritaria de 274 votos a favor, con los votos en contra de las bancadas del PAN, PRI, PRD y MC, no se alcanzó la mayoría calificada que requiere una reforma constitucional y en consecuencia el dictamen fue desechado.

De haberse dado la reducción propuesta, para el ejercicio 2021 se habrían ahorrado poco más de 3,597 millones de pesos<sup>2</sup> o el equivalente a comprar 17.7 millones de dosis de la vacuna Sputnik V.<sup>3 y 4</sup>

No obstante, el Partido Político MORENA se ha mantenido firme en su convicción de reducir a la mitad su financiamiento público. Para el 2021, la dirigencia partidista se comprometió y cumplió con devolver el equivalente al 50 por ciento de sus prerrogativas para que los recursos fueran utilizados en la compra de vacunas contra el COVID-19. Sin embargo, debido a una negativa por parte del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral rechazó la devolución de 547 millones de pesos<sup>5</sup> que MORENA ahorró en su ejercicio anual y que, sumados a los recursos que el partido devolvió a lo largo del año, completan el compromiso de 800 millones de pesos. Por esta razón, es necesario reformar la legislación secundaria

---

<sup>2</sup> INE, “Determina INE financiamiento a partidos políticos 2021 conforme a norma constitucional”, publicado en el portal del INE *Central Electoral*, el 7 de agosto de 2020. <https://centralelectoral.ine.mx/2020/08/07/determina-ine-financiamiento-partidos-politicos-2021-conforme-norma-constitucional/>

<sup>3</sup> Victoria Dannemann, “América Latina: ¿cuánto cuesta vacunar contra el COVID?”, publicado en el portal de noticias *DW* el 8 de marzo de 2021. <https://www.dw.com/es/am%C3%A9rica-latina-cu%C3%A1nto-cuesta-vacunar-contra-el-covid/a-56806925>

<sup>4</sup> Costo de 10 dolores por unidad, calculando el costo más elevado en el mercado latinoamericano, según los costos vigentes a marzo de 2021, véase: [UNICEF presenta el Tablero de Información sobre el mercado de vacunas contra el COVID-19](https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/unicef-presenta-el-tablero-de-informaci%C3%B3n-sobre-el-mercado-de-la-vacuna-contra). <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/unicef-presenta-el-tablero-de-informaci%C3%B3n-sobre-el-mercado-de-la-vacuna-contra>

<sup>5</sup> INE, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativas a la devolución y renuncia de financiamiento público de los partidos políticos nacionales, recaídas a los recursos de apelación identificados con número de expedientes sup-rap474/2021 y sup-rap-480/2021, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del 12 de enero 2022.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126506/CGex202201-12-ap-10.pdf>

correspondiente para aclarar el derecho de los partidos políticos de devolver su financiamiento y dirigirlo a causas prioritarias en favor del pueblo.

Ahora, la presente iniciativa propone analizar nuevamente la relación entre la sociedad y sus partidos políticos. Se parte de la premisa que los partidos políticos son asociaciones de interés público que se conducen de acuerdo con ciertos principios e ideas con dos objetivos fundamentales: **1) canalizar y transmitir los intereses y demandas de la población para que sean consideradas en la toma de decisión gubernamental**; y, 2) posibilitar la participación de la población en el proceso político por medio de la elección de los representantes populares que ejercen el poder político. Así, queda claro que los partidos juegan un papel central como intermediarios entre la sociedad y los poderes del Estado.<sup>6</sup>

Por otra parte, resulta de suma importancia establecer que, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, párrafo décimo primero, fracción II, inciso a), de la Constitución, la democracia es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, **social** y cultural del pueblo de México.

Aunado a lo anterior, en términos del artículo 41 de la Constitucional, los partidos políticos son entidades de interés público, cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.<sup>7</sup>

Para ello, en el artículo 41, Base II, de la Constitución General, se establece el financiamiento público como el medio para asegurar que los partidos políticos como entes de interés público puedan cumplir con sus fines constitucionales, mediante su distribución equitativa entre todos los partidos para que lleven a cabo sus

---

<sup>6</sup> Patiño Fierro, Martha Patricia, Giles Navarro, César Alejandro y Rivero Cob, Edgar Moisés, (2020), “El financiamiento público de los partidos políticos desde una perspectiva de derechos humanos”, Cuaderno de Investigación No. 5, DGDyP/IBD, CDMX, 67 pp.

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4776/5.CuadernoFinanciamientoPartidos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>7</sup> Cárdenas, Jaime, (2016), “Partidos políticos y democracia”, en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática núm. 8, México: INE.

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/08.pdf>

actividades -ordinarias, específicas y de campaña, en el caso del orden federal indica lo siguiente:

*Artículo 41.- ...*

...

...

*I. ...*

*II La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.*

*El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley*

...

...

*De la II. a la VI. ...*

Por tanto, el financiamiento de un partido político constituye el núcleo esencial para que los mencionados estén en aptitud de cumplir con **los fines que les fueron encomendados de manera directa por** el constituyente y que permea tanto en los órganos representativos del Estado al coadyuvar en su integración, como a **la ciudadanía promoviendo su participación en la vida democrática del país y posibilitando su acceso al ejercicio del poder público.**

En este sentido, una de las prerrogativas a que tienen derecho los partidos es el financiamiento público para actividades ordinarias, mismo cuya relevancia se refleja

en el cumplimiento de los objetivos que la constitución les asigna como entes de interés público.

Por lo anterior, y dado que gran parte del financiamiento de las prerrogativas que constitucionalmente se confiere a los partidos políticos corresponde al erario público, es jurídicamente factible concluir que las prerrogativas de los partidos políticos sí son renunciables, máxime si el objetivo de dicha renuncia es con el propósito de que el Estado cuente con mayores recursos para asegurar y garantizar una protección real a los derechos sociales, enfrentar situaciones de **catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros**, que representen una amenaza o detrimento al pleno goce de los citados derechos.

Aún más, debemos agregar que la ciudadanía al emitir su voto en las urnas deposita su confianza en que los partidos harán todas las acciones por velar y materializar la íntegra protección de los derechos que otorga la Constitución, siendo uno de los primordiales, la salud, ya que, sin salud no hay pueblo.

En esta línea argumentativa, el artículo 134 Constitucional establece que los recursos económicos de que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Lo cual implica que una parte de los recursos económicos que se le ministran a los partidos se destine, por causa justificada, mediante el reintegro, a preservar la salud de las personas en el contexto de una emergencia sanitaria, así como hacer frente a catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos o plagas, entre otros

En esta tesitura, es constitucional y convencionalmente válido y justificado que, con independencia del momento en que los recursos del financiamiento público asignado para gastos de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se hayan depositado en las cuentas del partido o entrado a su patrimonio, se pueda renunciar o devolver un monto o porcentaje de los mismos para destinarlos a salud, siempre que se cumpla con las obligaciones a cargo de los partidos políticos en cuanto a sus actividades ordinarias permanentes y no se deje de privilegiar el financiamiento público sobre el privado, como lo ordena el artículo 41 constitucional.

Ahora bien, como una derivación del principio de supremacía constitucional, se desprende que las normas derivadas de la propia Constitución únicamente pueden desarrollar los contenidos mínimos (normalmente bajo la forma de principios)

plasmados en el propio texto constitucional. Esta interpretación viene reforzada bajo la premisa interpretativa del principio *pro persona* de acuerdo con el cual, la legislación secundaria debe desarrollar el contenido constitucional en forma tal que proporcione una mayor tutela a la persona o, en aquellos casos en los que se disponen de restricciones, que las realice de forma tal que impidan una merma del contenido esencial mínimo fijado desde el propio texto constitucional.<sup>8</sup>

En el caso de las normas político-electorales, queda además precisado que se trata de normas de una especial importancia al interior del ordenamiento jurídico, dado que se trata de normas de derecho fundamental, en cuyo caso, se dispone del imperativo categórico de brindar la mayor protección posible y evitar las mayores restricciones.

Siendo así la Ley General de Partidos Políticos el cuerpo legislativo que viene a reglamentar los diversos preceptos constitucionales en materia político-electoral concerniente a los partidos políticos nacionales y locales como entidades de interés público, y en particular lo referente a sus derechos y obligaciones derivados del artículo 41 constitucional atinente al financiamiento público como prerrogativa de los partidos políticos, disponiendo en sus artículos 23 y 25 respectivamente lo siguiente:

### ***Ley General de Partidos Políticos***

#### ***Artículo 23.***

##### ***1. Son derechos de los partidos políticos:***

***a) a c) ...***

***d) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables. En las entidades federativas donde exista financiamiento local para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales de la entidad, las leyes***

---

<sup>8</sup> Henderson, H. Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en el Orden Interno: The Importance of the Pro Homine Principle. En: Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, n. 39, 2004, p. 93. Asimismo: "Principio de prevalencia de interpretación y pro persona. Conforme a éstos, cuando una norma genera varias alternativas de interpretación, debe optarse por aquella que reconozca con mayor amplitud los derechos, o bien, que los restrinja en menor medida" Tesis XIX.1º. J/7 (10ª.). Jurisprudencia (constitucional), Tribunales Colegiados de Circuito, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 72, noviembre 2019, tomo III, p. 2000; "Principio pro personae. El contenido y alcance de los derechos humanos deben analizarse a partir de aquél" Tesis 1ª. XXVI/2012 (10ª). Tesis Aislada (constitucional), Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro V, febrero de 2012, tomo 1, p. 659.

*locales no podrán establecer limitaciones a dicho financiamiento, ni reducirlo por el financiamiento que reciban de sus dirigencias nacionales;*

e) a l) ...

**Artículo 25.**

*1. Son obligaciones de los partidos políticos:*

a) a m) ...

*n) Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados;*

o) a y) ...

Como se advierte, el propio texto constitucional en concordancia con el artículo 1° de nuestra Carta Magna, debe de ser interpretada bajo la forma y el sentido que brinde mayor tutela a los derechos sociales y menores restricciones que imponga a los mismos.

Si bien de los preceptos normativos que regulan el tema en cuestión no existe prohibición alguna para que los entes públicos puedan devolver cierto monto del presupuesto recibido, a efecto de coadyuvar a una política fiscal progresiva, la cual tiene por misión principal una protección íntegra de los derechos sociales y la de corregir las desigualdades económicas y sociales existentes, y que dichos objetivos no se vean permeados o vulnerados derivado de arbitrariedades por parte de diversos órganos, es que se pone a consideración la presente iniciativa.

La presente iniciativa considera los remanentes del ejercicio, proponiendo que los partidos políticos puedan acordar su devolución previamente a la presentación de su informe anual de ingreso-gasto, respetando con ello el Sistema de Fiscalización de los Partidos que comprende el Dictamen Consolidado de dicho informe por parte de la Comisión de Fiscalización.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Ley General de Partidos Políticos. "Artículo 77. 1... 2. La revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios y de campaña, según corresponda, así como la práctica de auditorías sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera estará a cargo del Consejo General del Instituto, a través de la **Comisión de Fiscalización la cual estará a cargo de la elaboración y presentación al Consejo General del dictamen consolidado y proyecto de resolución de los diversos informes que están obligados a presentar los partidos políticos.**" "Artículo 78. 1. Los partidos políticos

La devolución de los remanentes no violenta las disposiciones legales presupuestarias, ya que su reintegro es a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien tiene facultades para dar destino a los remanentes presupuestales. Con ello será posible también que las asignaciones de estos recursos puedan destinarse oportunamente en beneficio de la población en general, en caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros, sin que en estos supuestos, por la naturaleza de los citados fenómenos, sea posible esperar hasta que el Dictamen Consolidado de los informes anuales del partido político correspondiente, adquiera firmeza, regla que será aplicable para el resto de los remanentes no utilizados en un ejercicio fiscal.<sup>10</sup>

En razón de lo anterior, mediante esta iniciativa de reforma legislativa se pretende dar armonía a nuestro sistema jurídico, ateniendo a los principios de certeza, seguridad jurídica e interpretación pro persona inscritos en nuestro texto constitucional, a fin de que la legislación secundaria en comento prevea expresamente que, los partidos políticos como entidades de interés público, puedan devolver los recursos por concepto de financiamiento público que ya le fueron ministrados, con el propósito de que se reintegren a la Tesorería de la Federación, manifestando como propósito esencial el garantizar los derechos sociales del pueblo de México, particularmente, la protección al derecho humano a la salud, así como catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros

Para efectos ilustrativos, presentamos el siguiente cuadro comparativo:

<b><i>Ley General de Partidos Políticos</i></b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>

deberán de presentar sus informes trimestrales y de gastos ordinarios bajo las directrices siguientes: a) ...; b) Informes anuales de gasto ordinario: ...”

<sup>10</sup> Acuerdo INE/CG459/2018 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para Reintegrar el Remanente No Ejercido o no Comprobado del Financiamiento Público otorgado a los Partidos Políticos Nacionales y Locales para el Desarrollo de Actividades Ordinarias y Específicas Aplicable a partir del ejercicio dos mil dieciocho y posteriores, en cumplimiento de la Sentencia SUP-RAP-758/2017 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Numeral 31 “Que, considerando la naturaleza de la fiscalización, el momento procesal oportuno para realizar el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación y, en el caso local, a su similar, es una vez que haya causado estado el Dictamen Consolidado.”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23  
Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS  
POLÍTICOS.

<p>Artículo 23.</p> <p>1. Son derechos de los partidos políticos:</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables.</p> <p>En las entidades federativas donde exista financiamiento local para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales de la entidad, las leyes locales no podrán establecer limitaciones a dicho financiamiento, ni reducirlo por el financiamiento que reciban de sus dirigencias nacionales;</p> <p><i>[Sin correlativos]</i></p>	<p>Artículo 23.</p> <p>1. Son derechos de los partidos políticos:</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>...</p> <p><b>Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros. La devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.</b></p> <p><b>Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>e) a l) ...</p>	<p><b>solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.</b></p> <p><b>En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. La devolución de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.</b></p> <p>e) a l) ...</p>
<p>Artículo 25.</p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a y) ...</p> <p><i>[Sin correlativo]</i></p>	<p>Artículo 25.</p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a y) ...</p> <p><b>No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o devolución del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.</b></p>

Como se ve, nuestra propuesta de modificación normativa, como hemos dicho, se sustenta en el respeto al principio de legalidad, la certeza, seguridad jurídica, la interpretación *pro persona*, el principio de representatividad y la racionalidad legislativa.

En consecuencia y derivado de todo lo anterior, propongo ante esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**Único.** Se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar de la siguiente manera:

### **LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS**

#### **Artículo 23.**

##### **1. Son derechos de los partidos políticos:**

a) a c) ...

d)...

...

**Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros. La devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.**

**Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos**

políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.

En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. La devolución de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.

e) a l) ...

#### **Artículo 25.**

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) a y) ...

**No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o devolución del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2022.**

## CONTENIDO

### Iniciativas

- 80** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Moi-sés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario de Morena

**Pase a la página 2**

## Anexo II

**Jueves 10 de febrero**

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA Y MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponemos a consideración de esta honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d), del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25, ambos de la Ley General de Partidos Políticos y se adiciona con un artículo 19 Ter la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria una, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La fórmula del Estado Social de Derecho subyace en los principios rectores de un Estado constitucional comprometido con la justicia social, que deriva en la actuación en la vida económico-social con la finalidad de que, en primera instancia, se defiendan a las clases más necesitadas. El Estado en segundo lugar, debe hacerse cargo de la prestación de servicios tales como la educación, salud o la asistencia social, así como una política fiscal progresiva, la cual tiene por misión principal, corregir las desigualdades económicas y sociales existentes en la sociedad. Como tercera cualidad

fundamental, se encuentra el llamado Estado Social, Estado de Bienestar o Estado socialdemócrata, que se convierte en un Estado redistribuidor de la riqueza.<sup>1</sup>

El reconocimiento de los derechos no opera como una protección automática. Los derechos fundamentales necesariamente, para lograr una cierta efectividad y no quedarse en mera pantalla política, deben contar con los instrumentos de tutela idóneos. En ese sentido, entendemos por Estado la capacidad regulatoria de un ente capaz de propiciar y conducir un sentido comunitario, no así el Estado como aparato de opresión que conduce y administra a clases privilegiadas.

En el plano de la normatividad internacional, se ha configurado la idea de destinar el máximo de recursos posibles para la satisfacción de los derechos sociales y la prohibición de no regresión en dicha materia, lo que implica esfuerzos realizados de manera continua y lógicamente a corto plazo.

La presente administración federal, desde el inicio de su gestión, se ha conducido con apego a sus principios y convicciones que lo caracterizan, siendo su estandarte la aplicación de la política de austeridad republicana a fin lograr un equilibrio entre todos los sectores del país, basado en la igualdad y en la justicia social, con vocación de servicio a favor de la sociedad, y principalmente de los sectores más vulnerables, lo cual se cimienta en un servicio público íntegro y austero, consagrado en un verdadero Estado Democrático y Constitucional de Derecho con un sentido social.

Hoy más que nunca, nos encontramos con un problema para maximizar el derecho a la salud pública debido a la actual pandemia. El once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (Covid-19) es una pandemia derivada del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que se consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

En este contexto, la pandemia ha infectado y costado la vida de millones de personas, lo cual supone el mayor reto que ha enfrentado la comunidad internacional desde la Segunda Guerra Mundial y requiere de una respuesta concertada a escala global, que incluya elementos de solidaridad, teniendo en cuenta que nos en-

frentamos a un grave problema de salud pública.

En México, el gobierno federal ha asegurado la compra, disponibilidad y acceso universal de un portafolio amplio de vacunas gratuitas, desplegando todas las capacidades y recursos para su distribución a toda la población, incluyendo los lugares más remotos; y así, asegurar extender la inmunización a nivel nacional.

Derivado de lo expuesto, es necesario, especialmente en tiempos de crisis, proyectar desde los poderes públicos actitudes y valores que fomenten las prácticas de ahorro y austeridad en toda la Nación.

Es importante señalar que desde el Movimiento de Regeneración Nacional se han planteado acciones congruentes con el principio de austeridad republicana que desafían al régimen de privilegios construido a favor de una élite minoritaria. En este contexto, un aspecto al que más atención se ha prestado es reformular el esquema de financiamiento público que se destina a los partidos políticos, a fin de aligerar la carga que estos entes generan al erario y así liberar recursos que permitan atender las necesidades más inmediatas de la población.

Un ejemplo patente de estos esfuerzos puede apreciarse en la iniciativa de reforma constitucional presentada ante la Cámara de Diputados el 7 de marzo de 2019, promovida por los entonces diputados Tatiana Clouthier y Mario Delgado, con el amplio respaldo del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura. El objetivo puntual consistía en reducir en un 50 por ciento el monto de financiamiento público que recibirían anualmente los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

La iniciativa en comentario muestra el incremento en el financiamiento para los partidos políticos entre 1997 y 2017, como consecuencia de reformas políticas. El primer aumento se dio tras la reforma de 1996, la cual elevó los dichos montos en un 25 por ciento para los años 2000 y 2003 con respecto a años anteriores. Luego, con la reforma constitucional de 2008 se estableció la fórmula para calcular la cifra del financiamiento público a partir de la multiplicación del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por un factor de 65 por ciento del valor del entonces salario mínimo vigente en el Distrito Federal; una fórmula que se sigue utilizando, pero ahora se hace con base en la Uni-

dad de Medida y Actualización (UMA). Finalmente, tras la reforma política del año 2014, la Ley General de Partidos Políticos mandató a los Congresos de las entidades federativas a homologar la asignación del financiamiento local a los parámetros de la Federación, lo que resultó en un flujo constante de dinero público hacia los partidos políticos por dos vías, la federal y la estatal.

Con base en lo señalado, la iniciativa puntualizó que, con el crecimiento natural en el número de personas inscritas en el padrón electoral, el monto de financiamiento público tendría una tendencia al alza, sin que esto resultara necesariamente en mejores niveles de confianza ni participación ciudadana. Por ello, la propuesta era reducir el factor de multiplicación contenido en el artículo 41 constitucional, y que pasara del 65 por ciento del valor de la UMA al 32.5 por ciento de ésta.

Como resultado de una sólida voluntad política por parte de la mayoría parlamentaria, el proceso legislativo de la iniciativa recibió el impulso que generó un dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el cual fue sometido a discusión del Pleno de la LXIV Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2019. Desafortunadamente, pese a que se obtuvo una votación mayoritaria de 274 votos a favor, con los votos en contra de las bancadas del PAN, PRI, PRD y MC, no se alcanzó la mayoría calificada que requiere una reforma constitucional y en consecuencia el dictamen fue desechado.

De haberse dado la reducción propuesta, para el ejercicio 2021 se habrían ahorrado poco más de 3,597 millones de pesos<sup>2</sup> o el equivalente a comprar 17.7 millones de dosis de la vacuna Sputnik V.<sup>3 y 4</sup>

No obstante, el Partido Político Morena se ha mantenido firme en su convicción de reducir a la mitad su financiamiento público. Para el 2021, la dirigencia partidista se comprometió y cumplió con devolver el equivalente al 50 por ciento de sus prerrogativas para que los recursos fueran utilizados en la compra de vacunas contra el Covid-19. Sin embargo, debido a una negativa por parte del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral rechazó la devolución de 547 millones de pesos<sup>5</sup> que Morena ahorró en su ejercicio anual y que, sumados a los recursos que el partido devolvió a lo largo del año, completan el compromiso de

800 millones de pesos. Por esta razón, es necesario reformar la legislación secundaria correspondiente para aclarar el derecho de los partidos políticos de devolver su financiamiento y dirigirlo a causas prioritarias en favor del pueblo.

Ahora, la presente iniciativa propone analizar nuevamente la relación entre la sociedad y sus partidos políticos. Se parte de la premisa que los partidos políticos son asociaciones de interés público que se conducen de acuerdo con ciertos principios e ideas con dos objetivos fundamentales: **1) canalizar y transmitir los intereses y demandas de la población para que sean consideradas en la toma de decisión gubernamental;** y, **2) posibilitar la participación de la población en el proceso político por medio de la elección de los representantes populares que ejercen el poder político.** Así, queda claro que los partidos juegan un papel central como intermediarios entre la sociedad y los poderes del Estado.<sup>6</sup>

Por otra parte, resulta de suma importancia establecer que, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, párrafo décimo primero, fracción II, inciso a), de la Constitución, la democracia es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, **social** y cultural del pueblo de México.

Aunado a lo anterior, en términos del artículo 41 de la Constitucional, los partidos políticos son entidades de interés público, cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.<sup>7</sup>

Para ello, en el artículo 41, Base II, de la Constitución General, se establece el financiamiento público como el medio para asegurar que los partidos políticos como entes de interés público puedan cumplir con sus fines constitucionales, mediante su distribución equitativa entre todos los partidos para que lleven a cabo sus actividades -ordinarias, específicas y de campaña, en el caso del orden federal indica lo siguiente:

*Artículo 41.- ...*

...

...

*I. ...*

*II La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.*

*El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley*

...

...

*De la II. a la VI. ...*

Por tanto, el financiamiento de un partido político constituye el núcleo esencial para que los mencionados estén en aptitud de cumplir con **los fines que les fueron encomendados de manera directa por** el constituyente y que permea tanto en los órganos representativos del Estado al coadyuvar en su integración, como a **la ciudadanía promoviendo su participación en la vida democrática del país y posibilitando su acceso al ejercicio del poder público.**

En este sentido, una de las prerrogativas a que tienen derecho los partidos es el financiamiento público para actividades ordinarias, mismo cuya relevancia se refleja en el cumplimiento de los objetivos que la constitución les asigna como entes de interés público.

Por lo anterior, y dado que gran parte del financiamiento de las prerrogativas que constitucionalmente se

confiere a los partidos políticos corresponde al erario público, es jurídicamente factible concluir que las prerrogativas de los partidos políticos sí son renunciables, máxime si el objetivo de dicha renuncia es con el propósito de que el Estado cuente con mayores recursos para asegurar y garantizar una protección real a los derechos sociales, enfrentar situaciones de **catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros**, que representen una amenaza o detrimento al pleno goce de los citados derechos.

Aún más, debemos agregar que la ciudadanía al emitir su voto en las urnas deposita su confianza en que los partidos harán todas las acciones por velar y materializar la íntegra protección de los derechos que otorga la Constitución, siendo uno de los primordiales, la salud, ya que, sin salud no hay pueblo.

En esta línea argumentativa, el artículo 134 Constitucional establece que los recursos económicos de que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Lo cual implica que una parte de los recursos económicos que se le ministran a los partidos se destine, por causa justificada, mediante el reintegro, a preservar la salud de las personas en el contexto de una emergencia sanitaria, así como hacer frente a catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos o plagas, entre otros

En esta tesis, es constitucional y convencionalmente válido y justificado que, con independencia del momento en que los recursos del financiamiento público asignado para gastos de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se hayan depositado en las cuentas del partido o entrado a su patrimonio, se pueda renunciar o devolver un monto o porcentaje de los mismos para destinarlos a salud, siempre que se cumpla con las obligaciones a cargo de los partidos políticos en cuanto a sus actividades ordinarias permanentes y no se deje de privilegiar el financiamiento público sobre el privado, como lo ordena el artículo 41 constitucional.

Ahora bien, como una derivación del principio de supremacía constitucional, se desprende que las normas derivadas de la propia Constitución únicamente pueden desarrollar los contenidos mínimos (normalmente

bajo la forma de principios) plasmados en el propio texto constitucional. Esta interpretación viene reforzada bajo la premisa interpretativa del principio *pro persona* de acuerdo con el cual, la legislación secundaria debe desarrollar el contenido constitucional en forma tal que proporcione una mayor tutela a la persona o, en aquellos casos en los que se disponen de restricciones, que las realice de forma tal que impidan una merma del contenido esencial mínimo fijado desde el propio texto constitucional.<sup>8</sup>

En el caso de las normas político-electorales, queda además precisado que se trata de normas de una especial importancia al interior del ordenamiento jurídico, dado que se trata de normas de derecho fundamental, en cuyo caso, se dispone del imperativo categórico de brindar la mayor protección posible y evitar las mayores restricciones.

Siendo así la Ley General de Partidos Políticos el cuerpo legislativo que viene a reglamentar los diversos preceptos constitucionales en materia político-electoral concerniente a los partidos políticos nacionales y locales como entidades de interés público, y en particular lo referente a sus derechos y obligaciones derivados del artículo 41 constitucional atinente al financiamiento público como prerrogativa de los partidos políticos, disponiendo en sus artículos 23 y 25 respectivamente lo siguiente:

### *Ley General de Partidos Políticos*

#### *Artículo 23.*

##### *1. Son derechos de los partidos políticos:*

*a) a c) ...*

*d) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables. En las entidades federativas donde exista financiamiento local para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales de la entidad, las leyes locales no podrán establecer limitaciones a dicho financiamiento, ni reducirlo por el financiamiento que reciban de sus dirigencias nacionales;*

*e) a l) ...*

**Artículo 25.***1. Son obligaciones de los partidos políticos:*

a) a m) ...

n) *Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados;*

o) a y) ...

Como se advierte, el propio texto constitucional en concordancia con el artículo 1° de nuestra Carta Magna, debe de ser interpretada bajo la forma y el sentido que brinde mayor tutela a los derechos sociales y menores restricciones que imponga a los mismos.

Si bien de los preceptos normativos que regulan el tema en cuestión no existe prohibición alguna para que los entes públicos puedan devolver cierto monto del presupuesto recibido, a efecto de coadyuvar a una política fiscal progresiva, la cual tiene por misión principal una protección íntegra de los derechos sociales y la de corregir las desigualdades económicas y sociales existentes, y que dichos objetivos no se vean permeados o vulnerados derivado de arbitrariedades por parte de diversos órganos, es que se pone a consideración la presente iniciativa.

La presente iniciativa considera los remanentes del ejercicio, proponiendo que los partidos políticos puedan acordar su devolución previamente a la presentación de su informe anual de ingreso-gasto, respetando con ello el Sistema de Fiscalización de los Partidos que comprende el Dictamen Consolidado de dicho informe por parte de la Comisión de Fiscalización.<sup>9</sup>

La devolución de los remanentes no violenta las disposiciones legales presupuestarias, ya que su reintegro es a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien tiene facultades para dar destino a los remanentes presupuestales. Con ello será posible también que las asignaciones de estos recursos puedan destinarse oportunamente en beneficio de la población en general, en caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros, sin que en estos supuestos, por la naturaleza de los citados fenómenos, sea posible esperar hasta que el Dictamen

Consolidado de los informes anuales del partido político correspondiente, adquiera firmeza, regla que será aplicable para el resto de los remanentes no utilizados en un ejercicio fiscal.<sup>10</sup>

En razón de lo anterior, mediante esta iniciativa de reforma legislativa se pretende dar armonía a nuestro sistema jurídico, ateniendo a los principios de certeza, seguridad jurídica e interpretación pro persona inscritos en nuestro texto constitucional, a fin de que la legislación secundaria en comento prevea expresamente que, los partidos políticos como entidades de interés público, puedan devolver los recursos por concepto de financiamiento público que ya le fueron ministrados, con el propósito de que se reintegren a la Tesorería de la Federación, manifestando como propósito esencial el garantizar los derechos sociales del pueblo de México, particularmente, la protección al derecho humano a la salud, así como catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros

Para efectos ilustrativos, presentamos el siguiente cuadro comparativo:

Ley General de Partidos Políticos	
Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 23.</p> <p>1. Son derechos de los partidos políticos:</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables.</p> <p>En las entidades federativas donde exista financiamiento local para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales de la entidad, las leyes locales no podrán establecer limitaciones a dicho financiamiento, ni reducirlo por el financiamiento que reciban de sus dirigencias nacionales;</p> <p>[Sin correlativos]</p>	<p>Artículo 23.</p> <p>1. Son derechos de los partidos políticos:</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>...</p> <p>Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros. La devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.</p>

<p>e) a l) ...</p> <p>Artículo 25.</p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a y) ...</p> <p>[Sin correlativo]</p>	<p>Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.</p> <p>En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. La devolución de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.</p> <p>e) a l) ...</p> <p>Artículo 25.</p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a y) ...</p> <p>No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o devolución del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Como se ve, nuestra propuesta de modificación normativa, como hemos dicho, se sustenta en el respeto al principio de legalidad, la certeza, seguridad jurídica, la interpretación *pro persona*, el principio de representatividad y la racionalidad legislativa.

Aunado a lo anterior, durante la vigencia del ejercicio fiscal correspondiente, los partidos políticos podrán renunciar parcialmente al financiamiento público federal a que tengan derecho, así como a los recursos que por ese concepto ya hayan recibido para las actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado. Los recursos correspondientes se reintegrarán a la Tesorería de la Federación por conducto del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, los partidos políticos que cuenten con disponibilidades o remanentes de recursos que ya hayan recibido por concepto de financiamiento público federal correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al que esté en curso, que no hayan sido ejercidos, devengados o comprobados en términos de las disposiciones

jurídicas aplicables, podrán enterarlos directamente a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El reintegro de los recursos a que se refieren los dos párrafos anteriores se realizará por acuerdo del Consejo General cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos o por acuerdo del comité nacional del partido político correspondiente tratándose de recursos que ya se hubieran entregado, debiendo informar al Consejo General el acuerdo del comité nacional, y podrán ser destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente para coadyuvar con los programas o acciones en materia de atención a desastres naturales, salud, educación, entre otros.

En consecuencia y derivado de todo lo anterior, propongo ante esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se reforman los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y se adiciona con un artículo 19 Ter la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Primero.** Se **adicionan** los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar de la siguiente manera:

**Ley General de Partidos Políticos**

**Artículo 23.**

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c) ...

d) ...

...

**Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y**

prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros. La devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.

En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. La devolución de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.

e) a l) ...

## Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) a y) ...

**No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o devolución del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.**

**Segundo.** Se adiciona el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 19 Ter.** Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral 1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley General de Partidos Políticos, podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para coadyuvar con los programas o acciones en materia de atención a desastres naturales, salud, educación, entre otros.

## Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Notas

1 De los Monteros Javier, Estado social (de Derecho) en México. Una óptica desde el garantismo jurídico-social, p. 68 . <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25291.pdf>

2 INE, “Determina INE financiamiento a partidos políticos 2021 conforme a norma constitucional”, publicado en el portal del INE Central Electoral, el 7 de agosto de 2020. <https://centralectoral.ine.mx/2020/08/07/determina-ine-financiamiento-partidos-politicos-2021-conforme-norma-constitucional/>

3 Victoria Dannemann, “América Latina: ¿cuánto cuesta vacunar contra el Covid?”, publicado en el portal de noticias DW el 8 de marzo de 2021. <https://www.dw.com/es/am%C3%A9rica-latina-cu%C3%A1nto-cuesta-vacunar-contr-el-covid/a-56806925>

4 Costo de 10 dolores por unidad, calculando el costo más elevado en el mercado latinoamericano, según los costos vigentes a marzo de 2021, véase: UNICEF presenta el Tablero de Información sobre el mercado de vacunas contra el Covid-19. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/unicef-presenta-el-tablero-de-informaci%C3%B3n-sobre-el-mercado-de-la-vacuna-contr>

5 INE, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativas a la devolución y renuncia de financiamiento público de los partidos políticos nacionales, recaídas a los recursos de apelación identificados con número de expedientes sup-rap474/2021 y sup-rap-480/2021, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del 12 de enero 2022.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126506/CGex202201-12-ap-10.pdf>

6 Patiño Fierro, Martha Patricia, Giles Navarro, César Alejandro y Rivero Cob, Edgar Moisés, (2020), “El financiamiento público de los partidos políticos desde una perspectiva de derechos humanos”, Cuaderno de Investigación No. 5, DGDyP/IBD, CDMX, 67 pp.

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4776/5.CuadernoFinanciamientoPartidos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

7 Cárdenas, Jaime, (2016), “Partidos políticos y democracia”, en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática núm. 8, México: INE.

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/08.pdf>

8 Henderson, H. Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en el Orden Interno: The Importance of the Pro Homine Principle. En: Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, n. 39, 2004, p. 93. Asimismo: “Principio de prevalencia de interpretación y pro persona. Conforme a éstos, cuando una norma genera varias alternativas de interpretación, debe optarse por aquella que reconozca con mayor amplitud los derechos, o bien, que los restrinja en menor medida” Tesis XIX.1º. J/7 (10ª.). Jurisprudencia (constitucional), Tribunales Colegiados de Circuito, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 72, noviembre 2019, tomo III, p. 2000; “Principio pro personae. El contenido y alcance de los derechos humanos deben analizarse a partir de aquél” Tesis 1ª. XXVI/2012 (10ª). Tesis Aislada (constitucional), Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro V, febrero de 2012, tomo 1, p. 659.

9 Ley General de Partidos Políticos. “Artículo 77. 1... 2. La revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios y de campaña, según corresponda, así como la práctica de auditorías sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera estará a cargo del Consejo General del Instituto, a través de la Comisión de Fiscalización la cual estará a cargo de la elaboración y presentación al Consejo General del dictamen consolidado y proyecto de resolución de los diversos informes que están obligados a presentar los partidos políticos.” “Artículo 78. 1. Los partidos políticos deberán de presentar sus informes trimestrales y de gastos ordinarios bajo las directrices siguientes: a) ...; b) Informes anuales de gasto ordinario: ...”

10 Acuerdo INE/CG459/2018 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para Reintegrar el Remanente No Ejercido o no Comprobado del Financiamiento Público otorgado a los Partidos Políticos Nacionales y Locales para el Desarrollo de Actividades Ordinarias y Específicas Aplicable a partir del ejercicio dos mil dieciocho y posteriores, en cumplimiento de la Sentencia SUP-RAP-758/2017 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Numeral 31 “Que, considerando la naturaleza de la fiscalización, el momento procesal oportuno para realizar el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación y, en el caso local, a su similar, es una vez que haya causado estado el Dictamen Consolidado.”

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 10 de febrero de 2022.

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica).

## CONTENIDO

### **Dictámenes para declaratoria de publicidad**

- De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley
- 27** General de Partidos Políticos, y 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

## Anexo IV

**Martes 15 de febrero**

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

## DICTAMEN CONJUNTO

Para su tratamiento, la Comisión de Reforma Política-Electoral utilizó la siguiente:

## METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de las iniciativas, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre los trámites administrativo-parlamentarios de las iniciativas que motivan la realización de este Dictamen Conjunto.

En el *apartado*: **B. Contenido de las Iniciativas**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de las iniciativas turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el *apartado*: **C. Impacto Presupuestal**, se establecen los estudios sobre la variación presupuestal que, en su caso, provocaría la aprobación de las modificaciones legales propuestas.

En el *apartado*: **D. Consideraciones**, se exponen las fuentes legislativas, los razonamientos y argumentos relativos a las iniciativas y, con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen Conjunto.

En el *apartado*: **E. Resultado del Dictamen Conjunto**, se plantea la

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

conjetura final del Dictamen Conjunto relativo a las iniciativas con Proyecto de Decreto en estudio, de mérito.

En el *apartado*: **F. Texto Normativo y Régimen Transitorio**, se plantea el Proyecto de Decreto, resultado del análisis y estudio de las Iniciativas en referencia, materia de este Dictamen Conjunto, en materia de renuncia parcial y/o devolución del financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos.

## A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describen los trámites de las iniciativas en referencia que motivan este Dictamen Conjunto en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

- I. El 25 de enero de 2022, los diputados Moisés Ignacio Mier Velasco y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presentaron en el Pleno de la Comisión Permanente, LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, con número de expediente **1796**.<sup>1</sup>

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-7-0471**, turnó la Iniciativa de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral. El cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 26 de enero de 2022. Mismo que fue registrado con el número **CRP-E-A-041-22**, del índice consecutivo.

- II. El 10 de febrero de 2022, el diputado Raymundo Atanacio Luna presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y adiciona un artículo 19 Ter. a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que fue suscrita por los diputados Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Moisés Ignacio Mier Velasco, con

---

<sup>1</sup> INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, suscrita por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año PRIMERO, Sección SÉPTIMA, Número 1796, Comisión de Reforma Política-Electoral, Ciudad de México, a 25 de enero de 2022.

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

número de expediente **1923**.<sup>2</sup>

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-3-0442**, turnó la Iniciativa de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral. El cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 10 de enero de 2022. Mismo que fue registrado con el número **CRP-E-A-043-22**, del índice consecutivo.

## B. CONTENIDO DE INICIATIVA

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de los asuntos legislativos en referencia, enviados por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, a esta Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

### 1. Parte descriptiva o problemática de las Iniciativas

*A. Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, con número de expediente 1796, de manera enunciativa y no limitativa los proponentes describen lo siguiente:*

Los proponentes parten del reto en materia de salud que ha significado para nuestro país la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19). Esta pandemia, por desgracia, ha causado cientos de miles de muertes en nuestro país, razón por la cual, los proponentes consideran lo siguiente:

“Hoy más que nunca, nos encontramos con un problema para maximizar el derecho a la salud pública debido a la actual pandemia. El once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia derivada del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que se consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.”

<sup>2</sup> INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. –, presentada por el Dip. Raymundo Atanacio Luna y suscrita por los Diputados Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Moisés Ignacio Mier Velasco del Grupo Parlamentario de Morena, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año PRIMERO, Sección TERCERA, Número 1923, Comisión de Reforma Política-Electoral, Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

En el mismo sentido, los proponentes analizan que esta situación de salud no es exclusiva de un país, es un grave problema mundial que ha impactado a millones de personas vulnerando el derecho a la salud.

“En este contexto, la pandemia ha infectado y costado la vida de millones de personas, lo cual supone el mayor reto que ha enfrentado la comunidad internacional desde la Segunda Guerra Mundial y requiere de una respuesta concertada a escala global, que incluya elementos de solidaridad, teniendo en cuenta que nos enfrentamos a un grave problema de salud pública.”

Los legisladores proponentes, reconocen los esfuerzos del gobierno Federal para atender la demanda de servicios médicos y de vacunas. Aseguran que: “el gobierno federal ha asegurado la compra, disponibilidad y acceso universal de un portafolio amplio de vacunas gratuitas, desplegando todas las capacidades y recursos para su distribución a toda la población, [...]”

*B. Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y adiciona un artículo 19 Ter. a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con número de expediente 1923, de manera enunciativa y no limitativa los proponentes describen lo siguiente:*

Los proponentes consideran que el Estado mexicano tiene el reto de dar, día a día, la mayor cobertura a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el mismo sentido cumplir con la misión en el corto, mediano y largo plazo, de corregir las desigualdades sociales, económicas y culturales, asimismo dar cumplimiento a los instrumentos internacionales en la materia. En ese sentido consideran lo siguiente:

“La fórmula del Estado Social de Derecho subyace en los principios rectores de un Estado constitucional comprometido con la justicia social, que deriva en la actuación en la vida económico-social con la finalidad de que, en primera instancia, se defiendan a las clases más necesitadas. El Estado en segundo lugar, debe hacerse cargo de la prestación de servicios tales como la educación, salud o la asistencia social, así como una política fiscal progresiva, la cual tiene por misión principal, corregir las desigualdades económicas y sociales existentes en la sociedad. Como tercera cualidad fundamental, se encuentra el llamado Estado Social,

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Estado de Bienestar o Estado socialdemócrata, que se convierte en un Estado redistribuidor de la riqueza.”

“El reconocimiento de los derechos no opera como una protección automática. Los derechos fundamentales necesariamente, para lograr una cierta efectividad y no quedarse en mera pantalla política, deben contar con los instrumentos de tutela idóneos. En ese sentido, entendemos por Estado la capacidad regulatoria de un ente capaz de propiciar y conducir un sentido comunitario, no así el Estado como aparato de opresión que conduce y administra a clases privilegiadas.”

“En el plano de la normatividad internacional, se ha configurado la idea de destinar el máximo de recursos posibles para la satisfacción de los derechos sociales y la prohibición de no regresión en dicha materia, lo que implica esfuerzos realizados de manera continua y lógicamente a corto plazo.”

Hacen referencia a la situación de la Pandemia por Covid 19, tanto en México como en el ámbito internacional, argumentando ese hecho como una problemática prioritaria debido a la gran cantidad de fallecimientos que se han dado desafortunadamente, y a los daños colaterales de ésta en la economía de millones de hogares de México y el mundo. Al respecto manifiestan las siguientes conjeturas:

- “Hoy más que nunca, nos encontramos con un problema para maximizar el derecho a la salud pública debido a la actual pandemia. El once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (Covid-19) es una pandemia derivada del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que se consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.”
- “En este contexto, la pandemia ha infectado y costado la vida de millones de personas, lo cual supone el mayor reto que ha enfrentado la comunidad internacional desde la Segunda Guerra Mundial y requiere de una respuesta concertada a escala global, que incluya elementos de solidaridad, teniendo en cuenta que nos enfrentamos a un grave problema de salud pública.”

## **2. Parte analítica de las iniciativas**

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

*A. Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, con número de expediente 1796, de manera enunciativa y no limitativa los proponentes describen lo siguiente:*

Que “es necesario en tiempo de crisis “proyectar desde los poderes públicos actitudes y valores que fomenten las prácticas de ahorro y austeridad en toda la Nación.” Esto con la finalidad de incentivar acciones de solidaridad entre los nacionales y ánimos de cooperación para sacar adelante la situación que se vive México por la Pandemia.

En el mismo orden de ideas, se enuncia que desde Morena siempre se ha pretendido reformular el esquema de financiamiento público a los partidos políticos para contribuir a la austeridad económica del gasto público y con ello favorecer una mayor cobertura de los derechos sociales como el de la salud. Al respecto, expresan lo siguiente:

“Es importante señalar que desde el Movimiento de Regeneración Nacional se han planteado acciones congruentes con el principio de austeridad republicana que desafían al régimen de privilegios construido a favor de una élite minoritaria. En este contexto, un aspecto al que más atención se ha prestado es reformular el esquema de financiamiento público que se destina a los partidos políticos, a fin de aligerar la carga que estos entes generan al erario y así liberar recursos que permitan atender las necesidades más inmediatas de la población.”

“Un ejemplo patente de estos esfuerzos puede apreciarse en la iniciativa de reforma constitucional presentada ante la Cámara de Diputados el 7 de marzo de 2019, promovida por los entonces diputados Tatiana Clouthier y Mario Delgado, con el amplio respaldo del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura. El objetivo puntual consistía en reducir en un 50 por ciento el monto de financiamiento público que recibirían anualmente los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.”

Según los proponentes, si se hubiese reformado el esquema de financiamiento público a los partidos políticos: “la reducción propuesta, para el ejercicio 2021 se habrían ahorrado poco más de 3,597 millones de pesos<sup>3</sup> o el equivalente a comprar

---

<sup>3</sup> INE, “Determina INE financiamiento a partidos políticos 2021 conforme a norma constitucional”, publicado en el portal del INE Central Electoral, el 7 de agosto de 2020, documento en línea, dirección URL:

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

17.7 millones de dosis de la vacuna Sputnik V.” En el mismo sentido hacen también patente y plausible el compromiso de su partido, respecto a la austeridad económica, asegurando lo siguiente:

“No obstante, el Partido Político MORENA se ha mantenido firme en su convicción de reducir a la mitad su financiamiento público. Para el 2021, la dirigencia partidista se comprometió y cumplió con devolver el equivalente al 50 por ciento de sus prerrogativas para que los recursos fueran utilizados en la compra de vacunas contra el COVID-19. Sin embargo, debido a una negativa por parte del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral rechazó la devolución de 547 millones de pesos<sup>4</sup> que MORENA ahorró en su ejercicio anual y que, sumados a los recursos que el partido devolvió a lo largo del año, completan el compromiso de 800 millones de pesos. Por esta razón, es necesario reformar la legislación secundaria correspondiente para aclarar el derecho de los partidos políticos de devolver su financiamiento y dirigirlo a causas prioritarias en favor del pueblo.

Es así como los proponentes defienden el derecho de los partidos políticos de disponer de los recursos públicos para el desarrollo de las actividades de los institutos políticos, como entes portadores o vehículos de las demandas sociales y políticas de la ciudadanía.

**B.** *Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y adiciona un artículo 19 Ter. a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con número de expediente 1923, de manera enunciativa y no limitativa se describe lo siguiente:*

Desde su punto de vista los proponentes reconocen y expresan los esfuerzos realizados por el Gobierno Federal en el marco de la austeridad, así como las acciones del partido político de Morena, ante el reto que plantea la problemática de

---

[<https://centralectoral.ine.mx/2020/08/07/determina-ine-financiamiento-partidos-politicos-2021-conforme-norma-constitucional/> (consulta 10 de enero de 2022)].

<sup>4</sup> INE, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativas a la devolución y renuncia de financiamiento público de los partidos políticos nacionales, recaídas a los recursos de apelación identificados con número de expedientes sup-rap474/2021 y sup-rap-480/2021, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Ciudad de México, documento en línea, dirección URL: [<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126506/CGex202201-12-ap-10.pdf> (consulta:12 de enero de 2022)].

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

la Pandemia por Covid 19 en México.

- Que “En México, el gobierno federal ha asegurado la compra, disponibilidad y acceso universal de un portafolio amplio de vacunas gratuitas, desplegando todas las capacidades y recursos para su distribución a toda la población, incluyendo los lugares más remotos; y así, asegurar extender la inmunización a nivel nacional.”
- Que “Derivado de lo expuesto, es necesario, especialmente en tiempos de crisis, proyectar desde los poderes públicos actitudes y valores que fomenten las prácticas de ahorro y austeridad en toda la Nación.”
- Que “Es importante señalar que desde el Movimiento de Regeneración Nacional se han planteado acciones congruentes con el principio de austeridad republicana que desafían al régimen de privilegios construido a favor de una élite minoritaria. En este contexto, un aspecto al que más atención se ha prestado es reformular el esquema de financiamiento público que se destina a los partidos políticos, a fin de aligerar la carga que estos entes generan al erario y así liberar recursos que permitan atender las necesidades más inmediatas de la población.”

Desde la perspectiva de los iniciadores de la propuesta legislativa de mérito, aseguran que se han realizado esfuerzos por parte del Grupo Parlamentario de Morena y hacen remembranza de una de las propuestas legislativas presentadas en ese sentido en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de acuerdo a los siguientes hechos y premisas:

- “Un ejemplo patente de estos esfuerzos puede apreciarse en la iniciativa de reforma constitucional presentada ante la Cámara de Diputados el 7 de marzo de 2019, promovida por los entonces diputados Tatiana Clouthier y Mario Delgado, con el amplio respaldo del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura. El objetivo puntual consistía en reducir en un 50 por ciento el monto de financiamiento público que recibirían anualmente los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.”
- “Dicha La iniciativa [...]muestra el incremento en el financiamiento para los partidos políticos entre 1997 y 2017, como consecuencia de reformas políticas. El primer aumento se dio tras la reforma de 1996, la cual elevó los dichos montos en un 25 por ciento para los años 2000 y 2003 con respecto a años anteriores. Luego, con la reforma constitucional de 2008 se estableció la fórmula para

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

calcular la cifra del financiamiento público a partir de la multiplicación del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por un factor de 65 por ciento del valor del entonces salario mínimo vigente en el Distrito Federal; una fórmula que se sigue utilizando, pero ahora se hace con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Finalmente, tras la reforma política del año 2014, la Ley General de Partidos Políticos mandató a los Congresos de las entidades federativas a homologar la asignación del financiamiento local a los parámetros de la Federación, lo que resultó en un flujo constante de dinero público hacia los partidos políticos por dos vías, la federal y la estatal.”

- [...] la iniciativa puntualizó que, con el crecimiento natural en el número de personas inscritas en el padrón electoral, el monto de financiamiento público tendría una tendencia al alza, sin que esto resultara necesariamente en mejores niveles de confianza ni participación ciudadana. Por ello, la propuesta era reducir el factor de multiplicación contenido en el artículo 41 constitucional, y que pasara del 65 por ciento del valor de la UMA al 32.5 por ciento de ésta.
- “Como resultado de una sólida voluntad política por parte de la mayoría parlamentaria, el proceso legislativo de la iniciativa recibió el impulso que generó un dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el cual fue sometido a discusión del Pleno de la LXIV Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2019. Desafortunadamente, pese a que se obtuvo una votación mayoritaria de 274 votos a favor, con los votos en contra de las bancadas del PAN, PRI, PRD y MC, no se alcanzó la mayoría calificada que requiere una reforma constitucional y en consecuencia el dictamen fue desechado.

De acuerdo con ello, según los proponenets afirman que “De haberse dado la reducción propuesta, para el ejercicio 2021 se habrían ahorrado poco más de 3,597 millones de pesos<sup>2</sup> o el equivalente a comprar 17.7 millones de dosis de la vacuna Sputnik V.

En el mismo orden de ideas, hacen patente el compromiso del partido político de Morena de continuar con la convicción de hacer viable la reducción del financiamiento público de los partidos políticos para fortalecer los derechos sociales, económicos y culturales de la sociedad mexicana, máxime para la utilización de estos recursos en momentos difíciles para la vida de la población, y expresan el siguiente argumento:

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

“No obstante, el Partido Político Morena se ha mantenido firme en su convicción de reducir a la mitad su financiamiento público. Para el 2021, la dirigencia partidista se comprometió y cumplió con devolver el equivalente al 50 por ciento de sus prerrogativas para que los recursos fueran utilizados en la compra de vacunas contra el Covid-19. Sin embargo, debido a una negativa por parte del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral rechazó la devolución de 547 millones de pesos<sup>5</sup> que Morena ahorró en su ejercicio anual y que, sumados a los recursos que el partido devolvió a lo largo del año, completan el compromiso de 800 millones de pesos. Por esta razón, es necesario reformar la legislación secundaria correspondiente para aclarar el derecho de los partidos políticos de devolver su financiamiento y dirigirlo a causas prioritarias en favor del pueblo.”

### **3. Parte justificatoria y objetivo de las iniciativas**

*A. Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, con número de expediente 1796, de manera enunciativa y no limitativa, se describe lo siguiente:*

Los proponentes establecen los lineamientos justificatorios y el objetivo de la Iniciativa en referencia, de manera enunciativa y no limitativa, en concordancia con lo siguiente y desde una perspectiva de los derechos humanos y del derecho que tiene los partidos políticos en relación al manejo de los recursos públicos provenientes del erario nacional:<sup>5</sup>

- a. Analizar nuevamente la relación entre la sociedad y sus partidos políticos.
- b. Considerar a los partidos políticos bajo la premisa de que son asociaciones de interés público, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c. Ponderar que los partidos juegan un papel central como intermediarios entre la sociedad y los poderes del Estado.

---

<sup>5</sup> Patiño Fierro, Martha Patricia, Giles Navarro, César Alejandro y Rivero Cob, Edgar Moisés, (2020), “El financiamiento público de los partidos políticos desde una perspectiva de derechos humanos”, Cuaderno de Investigación No. 5, DGDyP/IBD, CDMX, 67 pp. Documento en línea, dirección URL: [<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4776/5.CuadernoFinanciamientoPartidos.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (consulta: 14 de enero de 2022)].

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

- d. Canalizar y transmitir los intereses y demandas de la población para que sean consideradas en la toma de decisiones gubernamentales.
- e. Posibilitar la participación de la población en el proceso político por medio de la elección de los representantes populares que ejercen el poder político.
- f. Hacer valer la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento, económico, social y cultural del pueblo, como se establece en el artículo 3º constitucional.
- g. Establecer el financiamiento público como el medio para asegurar que los partidos políticos como entes de interés público puedan cumplir con sus fines constitucionales.
- h. Instituir como un derecho de los partidos políticos el uso y utilidad que se le puedan dar a los recursos provenientes del erario nacional, para fines sociales y humanos en el contexto democrático.
- i. Velar en todo momento por las necesidades, sociales, culturales, políticas y económicas de la sociedad, como un elemento fundamental de los institutos políticos.
- j. Hacer una lectura sistemática y concordante entre el artículo 1º constitucional e interpretarse bajo la forma y el sentido que brinde mayor tutela a los derechos sociales y el uso de los recursos del erario público.

Por lo anterior los proponentes consideran que es imprescindible no perder de vista el enfoque social y de apoyo a los derechos fundamentales de las personas y considerar las siguientes premisas fundamentales de su propuesta legislativa

- “[...] dado que gran parte del financiamiento de las prerrogativas que constitucionalmente se confiere a los partidos políticos corresponde al erario público, es jurídicamente factible concluir que las prerrogativas de los partidos políticos sí son renunciables, máxime si el objetivo de dicha renuncia es con el propósito de que el Estado cuente con mayores recursos para asegurar y garantizar una protección real a los derechos sociales, enfrentar situaciones de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros, que representen una amenaza o detrimento al pleno goce de los citados derechos.”
- “[...]el artículo 134 Constitucional establece que los recursos económicos de que

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Lo cual implica que una parte de los recursos económicos que se le ministran a los partidos se destine, por causa justificada, mediante el reintegro, a preservar la salud de las personas en el contexto de una emergencia sanitaria, así como hacer frente a catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos o plagas, entre otros.”

- “[...] es constitucional y convencionalmente válido y justificado que, con independencia del momento en que los recursos del financiamiento público asignado para gastos de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se hayan depositado en las cuentas del partido o entrado a su patrimonio, se pueda renunciar o devolver un monto o porcentaje de los mismos para destinarlos a salud, siempre que se cumpla con las obligaciones a cargo de los partidos políticos en cuanto a sus actividades ordinarias permanentes y no se deje de privilegiar el financiamiento público sobre el privado, como lo ordena el artículo 41 constitucional.”
- “[En] los preceptos normativos que regulan el tema en cuestión no existe prohibición alguna para que los entes públicos puedan devolver cierto monto del presupuesto recibido, a efecto de coadyuvar a una política fiscal progresiva, la cual tiene por misión principal una protección íntegra de los derechos sociales y la de corregir las desigualdades económicas y sociales existentes, y que dichos objetivos no se vean permeados o vulnerados derivado de arbitrariedades por parte de diversos órganos, es que se pone a consideración la presente iniciativa.”
- “La devolución de los remanentes no violenta las disposiciones legales presupuestarias, ya que su reintegro es a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien tiene facultades para dar destino a los remanentes presupuestales. Con ello será posible también que las asignaciones de estos recursos puedan destinarse oportunamente en beneficio de la población en general, en caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros, sin que en estos supuestos, por la naturaleza de los citados fenómenos, sea posible esperar hasta que el Dictamen Consolidado de los informes anuales del partido político correspondiente, adquiera firmeza, regla que será aplicable para el resto de los remanentes no utilizados en un ejercicio fiscal.”<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Acuerdo INE/CG459/2018 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para Reintegrar el Remanente no Ejercido o no Comprobado del Financiamiento Público

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Desde esa perspectiva los proponentes argumentan justifican y configuran el objetivo de su iniciativa con Proyecto de Decreto.

*B. Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y adiciona un artículo 19 Ter. a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con número de expediente 1923, de manera enunciativa y no limitativa se describe lo siguiente:*

Los proponentes ponen énfasis en la importancia que tiene el financiamiento público de los partidos para vida democrática del país, y sustentados en ello, consideran que es importante que su uso sea para beneficio de la ciudadanía, y que ésta tenga la posibilidad de acceder a los derechos sociales que les corresponda, por lo que consideran, que si es voluntad de los partidos estos recursos se pueden parcialmente devolver para ese beneficio. Al respecto ponderan las siguientes premisas.

- [...] el financiamiento de un partido político constituye el núcleo esencial para que [...] estén en aptitud de cumplir con los fines que les fueron encomendados de manera directa por el constituyente y que permea tanto en los órganos representativos del Estado al coadyuvar en su integración, como a la ciudadanía promoviendo su participación en la vida democrática del país y posibilitando su acceso al ejercicio del poder público.
- [...] dado que gran parte del financiamiento de las prerrogativas que constitucionalmente se confiere a los partidos políticos corresponde al erario público, es jurídicamente factible concluir que las prerrogativas de los partidos políticos sí son renunciables, máxime si el objetivo de dicha renuncia es con el propósito de que el Estado cuente con mayores recursos para asegurar y garantizar una protección real a los derechos sociales, enfrentar situaciones de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros, que representen una amenaza o detrimento al pleno goce de los citados derechos.

---

Otorgado a los Partidos Políticos Nacionales y Locales para el Desarrollo de Actividades Ordinarias y Específicas Aplicable a partir del ejercicio dos mil dieciocho y posteriores, en cumplimiento de la Sentencia SUP-RAP- 758/2017 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Numeral 31 “Que, considerando la naturaleza de la fiscalización, el momento procesal oportuno para realizar el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación y, en el caso local, a su similar, es una vez que haya causado estado el Dictamen Consolidado.”

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

- [...] el artículo 134 Constitucional establece que los recursos económicos de que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Lo cual implica que una parte de los recursos económicos que se le ministran a los partidos se destine, por causa justificada, mediante el reintegro, a preservar la salud de las personas en el contexto de una emergencia sanitaria, así como hacer frente a catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos o plagas, entre otros
- [...] es constitucional y convencionalmente válido y justificado que, con independencia del momento en que los recursos del financiamiento público asignado para gastos de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se hayan depositado en las cuentas del partido o entrado a su patrimonio, se pueda renunciar o devolver un monto o porcentaje de los mismos para destinarlos a salud, siempre que se cumpla con las obligaciones a cargo de los partidos políticos en cuanto a sus actividades ordinarias permanentes y no se deje de privilegiar el financiamiento público sobre el privado, como lo ordena el artículo 41 constitucional.
- [...] como una derivación del principio de supremacía constitucional, se desprende que las normas derivadas de la propia Constitución únicamente pueden desarrollar los contenidos mínimos (normalmente bajo la forma de principios) plasmados en el propio texto constitucional. Esta interpretación viene reforzada bajo la premisa interpretativa del principio *pro persona* de acuerdo con el cual, la legislación secundaria debe desarrollar el contenido constitucional en forma tal que proporcione una mayor tutela a la persona o, en aquellos casos en los que se disponen de restricciones, que las realice de forma tal que impidan una merma del contenido esencial mínimo fijado desde el propio texto constitucional.
- [En] los preceptos normativos que regulan el tema en cuestión no existe prohibición alguna para que los entes públicos puedan devolver cierto monto del presupuesto recibido, a efecto de coadyuvar a una política fiscal progresiva, la cual tiene por misión principal una protección íntegra de los derechos sociales y la de corregir las desigualdades económicas y sociales existentes, y que dichos objetivos no se vean permeados o vulnerados derivado de arbitrariedades por parte de diversos órganos, es que se pone a consideración la presente iniciativa.

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

En el mismo orden de ideas, los legisladores proponentes consideran que los remanentes del ejercicio, “[...] los partidos políticos puedan acordar su devolución previamente a la presentación de su informe anual de ingreso-gasto, respetando con ello el Sistema de Fiscalización de los Partidos que comprende el Dictamen Consolidado de dicho informe por parte de la Comisión de Fiscalización.” Y al respecto aseguran lo siguiente:

“La devolución de los remanentes no violenta las disposiciones legales presupuestarias, ya que su reintegro es a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien tiene facultades para dar destino a los remanentes presupuestales. Con ello será posible también que las asignaciones de estos recursos puedan destinarse oportunamente en beneficio de la población en general, en caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros, sin que en estos supuestos, por la naturaleza de los citados fenómenos, sea posible esperar hasta que el Dictamen Consolidado de los informes anuales del partido político correspondiente, adquiera firmeza, regla que será aplicable para el resto de los remanentes no utilizados en un ejercicio fiscal.”

#### **4. Parte resolutive y proyecto de decreto de las iniciativas**

***A. Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, presentada, con número de expediente 1796, de manera enunciativa y no limitativa, se describe lo siguiente:***

Los proponentes, mediante la iniciativa de mérito aseguran que: “se pretende dar armonía [al] sistema jurídico, ateniendo a los principios de certeza, seguridad jurídica e interpretación pro persona inscritos en nuestro texto constitucional, a fin de que la legislación secundaria [...] prevea expresamente que, los partidos políticos como entidades de interés público, puedan devolver los recursos por concepto de financiamiento público que ya le fueron ministrados, con el propósito de que se reintegren a la Tesorería de la Federación, manifestando como propósito esencial el garantizar los derechos sociales del pueblo de México [...]” .

Con fundamento en lo anterior los legisladores Ignacio Mier Velazco y Sergio Gutiérrez Luna proponen el siguiente:

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

### Proyecto de Decreto

#### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**Único.** Se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar de la siguiente manera:

#### **LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS**

##### **Artículo 23.**

##### **1. Son derechos de los partidos políticos:**

a) a c) ...

d)...

...

**Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros. La devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.**

**Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.**

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

**En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. La devolución de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.**

e) a l) ...

#### **Artículo 25.**

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) a y) ...

**No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o devolución del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.**

#### **Transitorio**

**Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

*B. Respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y adiciona un artículo 19 Ter. a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con número de expediente 1923, de manera enunciativa y no limitativa se describe lo siguiente:*

Los iniciadores consideran que su propuesta legislativa "se sustenta en el respeto al principio de legalidad, la certeza, seguridad jurídica, la interpretación *pro persona*, el principio de representatividad y la racionalidad legislativa." y tiene como objetivo, lo siguiente:

- Que "durante la vigencia del ejercicio fiscal correspondiente, los partidos políticos podrán renunciar parcialmente al financiamiento público federal a que tengan derecho, así como a los recursos que por ese concepto ya hayan recibido para

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

las actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado. Los recursos correspondientes se reintegrarán a la Tesorería de la Federación por conducto del Instituto Nacional Electoral.”

- Que “los partidos políticos que cuenten con disponibilidades o remanentes de recursos que ya hayan recibido por concepto de financiamiento público federal correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al que esté en curso, que no hayan sido ejercidos, devengados o comprobados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, podrán enterarlos directamente a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.”
- Que “El reintegro de los recursos a que se refieren los dos párrafos anteriores se realizará por acuerdo del Consejo General cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos o por acuerdo del comité nacional del partido político correspondiente tratándose de recursos que ya se hubieran entregado, debiendo informar al Consejo General el acuerdo del comité nacional, y podrán ser destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente para coadyuvar con los programas o acciones en materia de atención a desastres naturales, salud, educación, entre otros.”

En consecuencia y derivado de lo anterior, se propone el siguiente Proyecto de Decreto que se describe a continuación:

**“Decreto por el que se reforman los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y se adiciona con un artículo 19 Ter la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Primero.** Se **adicionan** los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar de la siguiente manera:

**Ley General de Partidos Políticos**

**Artículo 23.**

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c) ...

d) ...

...

**Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros. La devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.**

**Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.**

**En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. La devolución de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.**

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

e) a l) ...

### Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) a y) ...

**No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o devolución del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.**

**Segundo.** Se **adiciona** el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 19 Ter.** Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral 1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley General de Partidos Políticos, podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para coadyuvar con los programas o acciones en materia de atención a desastres naturales, salud, educación, entre otros.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Dichas iniciativas, como se informa en el apartado: **A. Trámite Legislativo**, han sido turnadas a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora pondera las siguientes:

Dichas iniciativas, como se informa en el apartado: **A. Trámite Legislativo**, han sido turnadas a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora presenta el siguiente

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

## C. IMPACTO PRESUPUESTAL

A continuación, se presenta el Estudio de Impacto Presupuestal elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

En fecha 09 de febrero, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Presidencia de esta Comisión mediante el Portal del Centro de Estudios de las Finanza Públicas solicitó el Impacto Presupuestal a las iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Partido Políticos y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Así, el viernes 11 de febrero del presente año a través de medios electrónicos el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas mencionado, hizo llegar a la Presidencia de esta Comisión, el siguiente Estudio de Impacto Presupuestal, el cual establece que no existe impacto presupuestal de acuerdo con las siguientes premisas principales establecidas por dicho Centro

“1. Al respecto se comenta, que el devolver parte de las prerrogativas que le hayan sido entregadas a un partido, no genera un gasto al erario federal, lo que se llevará a cabo es un reintegro a la Tesorería de la Federación, que en tal caso reasignará esos recursos.

2. Se propone adicionar el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece el fundamento para enterar recursos a la Tesorería de la Federación, lo que no genera un impacto al presupuesto, con la finalidad de ser destinados por la

Tesorería preferentemente para coadyuvar con los programas o acciones en materia de atención a desastres naturales, salud, educación, entre otros.

En conclusión, se determina que la aprobación de la propuesta planteada en la iniciativa **no generaría un impacto presupuestario a la Federación.**”

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Debido a su importancia y para dar mayor claridad al asunto en estudio esta Comisión consideró pertinente presentarlo de manera textual:



"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.  
11 de febrero de 2022  
CEFP/DG/LXV/116/22  
Asunto: Respuesta de solicitud.

**Diputada Graciela Sánchez Ortiz**  
**Presidenta de la Comisión de Reforma Política-Electoral**  
**Presente**

En respuesta a la solicitud en línea #000873 de fecha 10 de febrero del presente, a través de la cual se solicita a este Centro de Estudios la valoración del impacto presupuestario, entre otras, de la iniciativa con proyecto de decreto **que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, suscrita por los diputados Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario de Morena, hago de su conocimiento lo siguiente:

El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

La iniciativa tiene por objeto que los partidos políticos como entidades de interés público, puedan devolver los recursos por concepto de financiamiento público que ya le fueron ministrados, con el propósito de que se reintegren a la Tesorería de la Federación,

Para lo cual se propone reformar los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y se adiciona con un artículo 19 Ter la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*

**Primero.** Se **adicionan** los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar de la siguiente manera:

**Ley General de Partidos Políticos**

**Artículo 23.**

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c) ...

d) ...

...

Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros. La devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.

En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. La devolución de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

e) a l) ...

**Artículo 25.**

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) a y) ...

**No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o devolución del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.**

**Segundo.** Se adiciona el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 19 Ter.** Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral 1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley General de Partidos Políticos, podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para coadyuvar con los programas o acciones en materia de atención a desastres naturales, salud, educación, entre otros.

1. Al respecto se comenta, que el devolver parte de las prerrogativas que le hayan sido entregadas a un partido, no genera un gasto al erario federal, lo que se llevará a cabo es un reintegro a la Tesorería de la Federación, que en tal caso reasignará esos recursos.
2. Se propone adicionar el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece el fundamento para enterar recursos a la Tesorería de la Federación, lo que no genera un impacto al presupuesto, con la finalidad de ser destinados por la Tesorería preferentemente para coadyuvar con los programas o acciones en materia de atención a desastres naturales, salud, educación, entre otros.

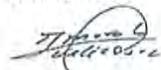
DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*

En conclusión, se determina que la aprobación de la propuesta planteada en la iniciativa **no generaría un impacto presupuestario a la Federación.**

En espera que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

Atentamente



Atentamente

**Mtro. Idelfonso Morales Velázquez**  
**Director General**

C.e.p.- Lic. Cecilia Reyes Montes.- Directora de Estudios Hacendarios- Presente.  
C.e.p.- Lic. Xóchitl Gamenda Cedillo Investigadora "B"- Presente.

CEFP-IPP-064- 2022

Dichas iniciativas, como se informa en el apartado: **A. Trámite Legislativo**, han sido turnadas a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora presenta el siguientes:

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

## D. CONSIDERACIONES

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos de las iniciativas, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

### **PRIMERA. – De la Competencia.**

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

### **SEGUNDA. – De la viabilidad de las iniciativas con Proyecto de Decreto de mérito.**

Esta Dictaminadora está facultada para legislar en la materia de la Iniciativa de mérito, con fundamento en el artículo 73, fracción XXIX-U, en el que permite al Congreso Federal realizar los trabajos conducentes para expedir las leyes generales que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de partidos políticos; organismos electorales, y procesos electorales, conforme a las bases previstas en la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las iniciativas en dictamen consideran la pertinencia de legislar tanto en el marco de los derechos y obligaciones de los partidos políticos, como en el marco del financiamiento para actividades ordinarias permanentes, así como en la materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Sobre todo, porque los dispositivos jurídicos que se aluden por parte de los proponentes son justamente y en primer término los que respectan a los derechos y obligaciones que tienen los partidos políticos en la legislación mexicana, para cumplir con su función constitucional y, en segundo término, la responsabilidad con la que se deben de conducir los funcionarios públicos respecto del presupuesto obtenidos por devoluciones o renuncia parcial de financiamiento público ordinario permanente.

Esta dictaminadora considera que ambos asuntos legislativos atienden la misma

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

materia, que corresponde a los mismos artículos 23 y 25 de la Ley General de los Partidos Políticos, ambas iniciativas (Exp. **1796** y Exp. **1923**), respecto a esos dos artículos, son iguales, tienen conexión intrínseca con los motivos o “espíritu del legislador”, léxico conocido en la práctica parlamentaria también como las motivaciones fundamentales por las que se pretende reformar una disposición jurídica, motivos que subsisten como esencia de los asuntos legislativos durante interpretación de éstos, por los órganos jurisdiccionales del Estado.

También considera esta Comisión Dictaminadora que la Iniciativa con número de expediente **1923**, presentada en fecha 10 de febrero complementa, enriquece y fortalece las modificaciones que se pretenden a los artículos 23 y 25 de la ley mencionada, que además de hacer precisiones a esos dispositivos, propone una adición de un artículo 19 Ter. a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que especifica positivamente el margen de ponderación que pudieran tener los funcionarios de Hacienda, para determinar un criterio de redistribución sobre los recursos obtenidos de los partidos políticos, financiamiento público ordinario permanente, devueltos al erario público y sean utilizados, con la finalidad de coadyuvar con los programas o acciones en materia de atención a desastres naturales, salud, educación, entre otros.

En el sentido de su fundamento para el Dictamen Conjunto de las iniciativas de mérito, de igual manera hacemos referencia al artículo 41, fracción IV, inciso g), el cual dispone que de conformidad con las bases establecidas en la Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, se garantizarán que: g) “Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.”

En ese orden de ideas y con base en la fuentes consultadas, podemos decir que el legislador está facultado para regular las normas sobre derechos, prerrogativas y obligaciones que les corresponden a los partidos políticos, como se ha dicho y analizar la posibilidad y/o viabilidad de que estos partidos tengan y puedan renunciar o devolver, en cualquier momento, el financiamiento para actividades ordinarias permanentes, así como establecer dispositivos de ponderación sobre los criterios que puedan utilizarse para el mejor uso de los recursos públicos, como lo proponen los legisladores.

En primer término, es importante considerar que ya existe jurisprudencia en materia

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

de las obligaciones de los partidos políticos para reintegrar el financiamiento público no comprobado o no devengado. Esto fundado en la Tesis XXI/2018 "Morena v.s. Consejo General del Instituto Nacional Electoral", emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual se hace constar lo siguiente:

**GASTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR AL ERARIO EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO NO COMPROBADO O NO DEVENGADO.** – De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, Base II, párrafos primero y segundo, 74, fracción IV, 116, fracción IV, inciso g), 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo primero, incisos b) y d), 25, incisos a), n) y s), 51, inciso a), fracciones IV y V, 68, 72, párrafos 1 y 2, y 74 de la Ley General de Partidos Políticos; 2, fracción XIII, y 4, fracción VIII, y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 17, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se concluye que los partidos políticos, como entidades de interés público, tienen la obligación de ejercer el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines y ejercicio que fueron entregados. En ese sentido, aun cuando no exista alguna norma que lo ordene expresamente, de conformidad con los principios constitucionales, hacendarios y presupuestales de racionalidad, austeridad y anualidad que deben prevalecer en las finanzas del país, los partidos políticos tienen el deber de reintegrar al erario los recursos entregados para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas que no fueron debidamente comprobados o devengados en cada ejercicio anual.<sup>7</sup>

Respecto a la renuncia o devolución, en cualquier momento, del financiamiento para actividades ordinarias permanentes, por parte de los partidos políticos, esta Dictaminadora considera que hay elementos suficientes para coincidir con ese postulado, siempre y cuando los institutos políticos que así lo deseen, tendrán que considerar que esas decisiones no contravengan al desempeño de su función establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la

---

<sup>7</sup> Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sexta Época, Año 10, Número 21, 2018, páginas 44 y 45, Sala Superior en sesión pública celebrada el veintisiete de junio de dos mil dieciocho, tesis aprobada por unanimidad de votos.

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

legislación en la materia y los ordenamientos internos estatutarios de cada partido político.

En ese sentido esta Dictaminadora considera que es de suma importancia, en todo momento que el Estado constitucional de derecho, priorice la mayor cobertura de los derechos fundamentales y que para ello se requieren recursos suficientes en la posibilidad de su ejercicio, para dar cumplimiento a las funciones propias del Poder Ejecutivo en la planeación, diseño, seguimiento y sobre todo en el cumplimiento de las políticas públicas.

En ese orden de ideas, si alguno o todos los partidos políticos consideran generar una disminución de sus recursos, para contribuir al erario público, con la finalidad de que se fortalezca la cobertura para el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas, más allá de una u otra época de austeridad, es válida su voluntad de realizarlo.

En ese sentido esta Dictaminadora considera que estas propuestas de renuncia o devolución, en cualquier momento, del financiamiento para actividades ordinarias permanentes, así como la ponderación que se plantea en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, incentivan lo siguiente:

- a) El cumplimiento de la función de los partidos políticos racionalizando los recursos públicos designados del erario nacional, que al renunciar a ellos o devolverlos a la Secretaría de Hacienda, generaría un beneficio que impactaría a la función del Estado en materia de políticas gubernamentales.
- b) Maximizaría una conducta de cumplimiento de la función partidista bajo las premisas de asegurar los recursos suficientes y necesarios para las actividades ordinarias permanentes, con una planeación ordenada y eficiente en cuanto a los trabajos políticos de los institutos políticos, se alentaría hacia el ahorro y no derroche de recursos.
- c) Promovería el monitoreo de la función entre los institutos políticos y la sociedad, relativo a las variantes y los retos, como los de dinero-democracia, dinero-partidos políticos, dinero-política, dado los altos costos de los partidos políticos, campañas electorales, organización de los procesos, elecciones, que, si bien estos últimos han fortalecido el sistema de partidos y los procesos electorales de calidad, no se puede negar lo oneroso de su costo para el erario nacional.

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

- d) Reconfortaría el ámbito de derechos de los partidos políticos, la precisión de ellos en la legislación mexicana con la certeza de que cada instituto político en el ámbito de sus decisiones tendría la libertad de disponer de manera responsable del ejercicio del presupuesto que le corresponda por su influencia política electoral, nacional y estatal.
- e) Fortalecería la certidumbre hacia los partidos políticos por parte de la sociedad mexicana, engrandeciendo su legitimidad, dado que cualquier medida de ahorro y planificación de los recursos públicos es una buena noticia para la población, sobre todo porque la desigualdad que persiste en México e inequidad salarial entre gobernantes, gobernados e instituciones con autonomía establecida en la Constitución es abismal.
- f) Establecería nuevos retos de los partidos políticos hacia su desempeño institucional con una visión diferenciada de los recursos públicos y del dinero, como fuente de atracción hacia las organizaciones partidistas y sus principios y valores en épocas de austeridad y diferenciación social.
- g) Instituiría criterios de ponderación en la autoridad hacendaria, con la finalidad de precisar la orientación de recursos obtenidos, por la devolución o renuncia parcial del financiamiento público ordinario permanente.
- h) Incentivaría recursos para situaciones prioritarias como desastres, pandemias, y otros eventos que se encuentren en la atención nacional y que requieran de recursos públicos para mitigar las problemáticas que se hayan generado como efecto de esas situaciones.

Esta Dictaminadora también considera que es importante reflexionar que si bien el avance del financiamiento a los institutos políticos ha impactado al proceso evolutivo y progresivo del sistema de partidos, también considera que es esencial realizar algunas consideraciones respecto a la necesidad de efectuar ajustes que perfeccionen el modelo de financiamiento, en el entendido de que las nuevas fórmulas son producto del proceso histórico y de los logros de la democracia en México, y que deben de seguir contribuyendo al proceso de democratización.

“Sin embargo, una de las críticas más recurrentes que actualmente la sociedad mexicana realiza a este modelo de financiamiento público, es el aumento constante de estos recursos presupuestarios, que reducen la capacidad de gasto del Estado mexicano, el cual tiene que dar soluciones

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

financieras a las crecientes necesidades socioeconómicas que enfrenta nuestra sociedad.”<sup>8</sup>

De acuerdo a la literatura y los estudios en la materia realizados por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, con base en los trabajos del especialista Eduardo Guerrero Gutiérrez sobre la *Fiscalización y transparencia del financiamiento a partidos políticos y campañas electorales: En: Dinero y Democracia*, se asegura que existen cuestionamientos al modelo de financiamiento que se originan en las siguientes premisas:

- a) El financiamiento público no aleja a los grandes donadores privados de los partidos porque, en realidad, ningún gobierno posee la capacidad para fiscalizar eficazmente tales donaciones.
- b) Cuando los partidos y candidatos dependen excesivamente del financiamiento público, los partidos se alejan de sus militantes y los candidatos de sus simpatizantes.
- c) La transparencia de las aportaciones privadas (publicidad del nombre completo del donante y del monto de su donación) a la que obliga la presencia del financiamiento público aleja de los partidos y candidatos a donantes potenciales.
- d) La excesiva dependencia del financiamiento público pone a los partidos en situación de riesgo frente a crisis en las finanzas públicas. Tal dependencia los convierte en agencias gubernamentales de *facto*, lo cual puede debilitarlos frente al gobierno o al partido gobernante en procesos de negociación.

Con base en estudios realizados por dicha Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Especializados de esta Cámara de Diputados y considerando la importancia, así como la actualización de datos al 2022, de estos documentos, esta Dictaminadora consideró pertinente citar de manera textual los productos debido que nos dan mayor claridad sobre el financiamiento de los partidos políticos, su racionalización y desde una perspectiva hipotética de disminución del 50 por ciento, premisas que se describen a continuación

---

<sup>8</sup> Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

"[...] de acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral (INE), durante el periodo 2020-2022, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha aprobado 63 mil 320.4 millones de pesos (MMDP) por concepto de financiamiento público para los partidos políticos nacionales de México (incluye recursos para las actividades ordinarias, extraordinarias u obtención del voto, específicas, género y franquicias telegráficas y postales). Específicamente, en el 2010 aprobó 3 mil 055.6 MMDP por este concepto y en el 2022 ascendió a 5 mil 988.2 MMDP. (Ver gráfica número 1)."

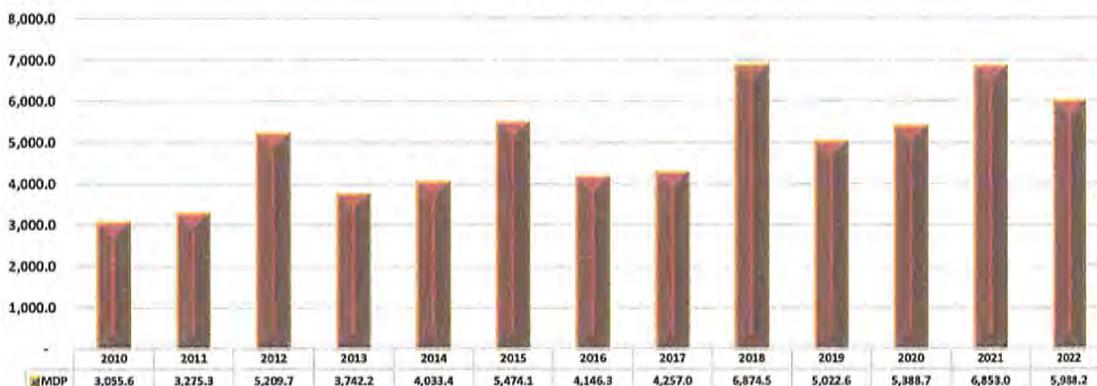
"Una característica del financiamiento público de los partidos políticos nacionales de México es que se incrementa de manera significativamente cada tres años, cuando se presentan elecciones federales para elegir Presidente de la República (cada seis años), cuando se renuevan la Cámara de Diputados (cada tres años) y la de Senadores (cada seis años)."

"La razón de esta tenencia es porque en la Constitución se adicionó el financiamiento público para los partidos políticos nacionales de México para la obtención del voto durante los procesos electorales, recursos que son independientes el gasto burocrático recurrente que tienen que realizar estas organizaciones políticas, y que se cubre a través del financiamiento para las actividades ordinarias."

"Por esta razón, en el 2021 el financiamiento público de los partidos políticos aumentó a 6 mil 853.1 MMDP debido a que se renovó la totalidad de los miembros que conforman la Cámara de Diputados, reduciéndose en el 2022 a 5 mil 988.2 MMDP porque en este año no habrá elecciones federales. (Ver gráfica número 1)."

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

**Gráfica No. 1. Financiamiento público total de los partidos políticos nacionales de México 2010-2021. (MDP).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Especializados con información del INE.

“Si el análisis se realiza por partido político, se observa que para el periodo 2010 al 2022 el PAN ha obtenido de manera agregada 13 mil 048.7 MMDP por financiamiento público, el PRI 15 mil 111.7 MMDP, el PRD 7 mil 482 MMDP y MORENA 8 mil 662.7 MMDP.” (Ver el siguiente cuadro)

**Distribución del financiamiento público total de los partidos políticos nacionales de México, 2000-2022. (Millones de pesos).**

Partidos Políticos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2010-2022
PAN	772.3	827.9	1,316.8	874.4	915.3	1,183.7	792.7	813.8	1,310.7	914.5	977.7	1,242.5	1,106.3	13,048.7
PRI	976.9	1,047.1	1,665.5	1,041.1	1,089.3	1,406.6	1,045.5	1,073.4	1,727.2	861.6	921.8	1,171.3	1,084.3	15,111.7
PRD	410.5	440.0	699.8	666.6	698.4	905.8	478.5	491.3	793.2	422.3	458.3	581.4	436.1	7,482.0
PT	214.7	230.2	366.1	287.1	302.3	398.2	232.9	239.1	388.6	369.5	402.6	510.5	417.5	4,359.3
PVEM	284.6	305.0	485.2	329.1	346.1	454.4	357.6	367.1	594.0	403.2	438.2	555.7	518.4	5,438.7
MC	187.4	200.9	319.5	270.8	285.2	376.3	332.1	341.0	552.0	388.4	422.6	535.9	590.6	4,802.6
PANAL	209.3	224.3	356.8	273.0	287.5	379.3	259.1	266.0	431.8					2,687.1
MORENA					36.4	123.2	401.5	412.3	666.4	1,663.2	1,767.5	1,757.0	1,835.1	8,662.7
PH					36.4	123.2								159.6
PES					36.4	123.2	246.3	252.9	410.6					1,069.4
ES												166.2		166.2
RSP												166.2		166.2
FM												166.2		166.2
Financiamiento total	3,055.6	3,275.3	5,209.7	3,742.2	4,033.4	5,474.1	4,146.3	4,257.0	6,874.5	5,022.6	5,388.7	6,853.0	5,988.2	63,320.4

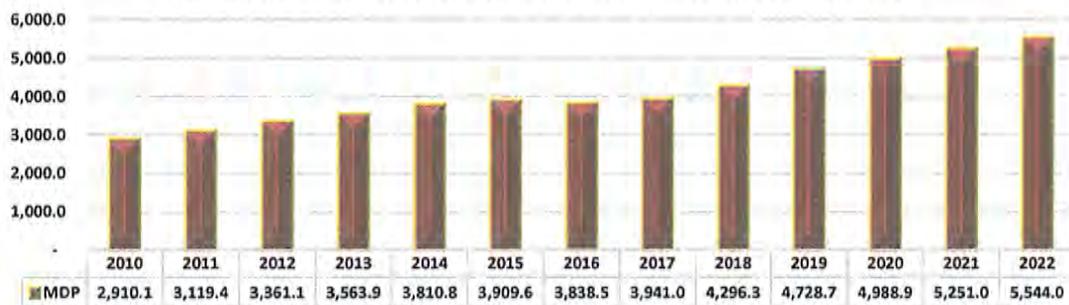
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados con información del Instituto Nacional Electoral



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

“Como se puede observar, la base del financiamiento público de los partidos políticos nacionales de México es el financiamiento ordinario, que para el periodo 2010-2022 ascendió a 53 mil 263.1 MMDP, incrementándose constantemente en el tiempo. Así, en el 2010 fue de 2 mil 910.1 MMDP y en 2022 fue de 5 mil 544 MMDP.” *(Ver la siguiente gráfica).*

Gráfica No. 2. Distribución del financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales de México, 2010-2022. (MMDP).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Especializados con información del INE.

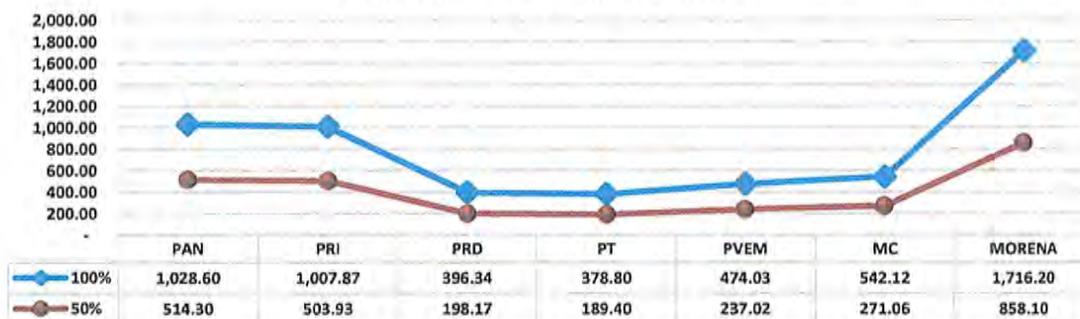
“Específicamente, en el 2022 el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes aprobado para cada partido político fue de 1 mil 028.6 MMDP para el PAN, 1 mil 007.9 MMDP para el PRI, 396.34 MMDP para el PRD, 378.8 MMDP para el PT, 474 MMDP para el PVEM, 542.12 MMDP para Movimiento Ciudadano y 1 mil 716.2 MMDP para MORENA. *(Ver la siguiente gráfica).*”

“[Bajo la hipótesis de que] los partidos políticos nacionales de México renunciaran al 50% de su financiamiento público ordinario permanente cuando en México se presente alguna contingencia nacional, coadyuvarían con 2 mil 772 millones de pesos del 2022 para que el Gobierno Federal reoriente esos recursos a diversos programas que benefician a la población en general o aquella que esté en situación de vulnerabilidad.” “[Así] cada una de estas organizaciones políticas realizaría las siguientes aportaciones: 514.3 MMDP para el PAN, 503.9 MMDP para el PRI, 198.2 MMDP para el PRD, 189.4 MMDP para el PT, 237 MMDP para el PVEM, 271 MMDP para Movimiento Ciudadano y 858.1 MMDP para MORENA.” (Ver gráfica siguiente).



**DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

**Gráfica No. 3. Financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales de México, 2022. (MMDP).**



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Especializados con información del INE.

“Estos recursos públicos se podrían destinar para financiar programas, cuyo objetivo sea reducir los impactos adversos de la contingencia de la población en general o de los grupos vulnerables.”

“Así, a pesos del 2022:

- a. Si la contingencia se asociara con una pandemia que requiera realizar erogaciones adicionales para vacunar a la población en general, y considerando que en promedio cada vacuna Pfizer BioNTech está en 418 pesos la dosis, el Gobierno Federal podría adquirir 6 millones 632 mil dosis, para inocular a casi 3 millones 316 mil personas con dos dosis.
- b. Si la estrategia anticrisis fuera proteger a los estudiantes de bajos recursos y de diferentes niveles de escolaridad, para que no abandonen sus estudios durante la contingencia nacional, el Gobierno Federal podría diseñar un programa para otorgar equipos de cómputo e inscripción a internet por seis meses para que esta población objetivo no deserte.

En el mercado de la electrónica, una lap top modelo Lenovo de 14", con procesador intel cerelon con 4 giga byte de RAM, 1 terabyte en disco duro cuesta 8 mil 700 pesos en promedio. Adicionalmente la inscripción a internet para un paquete de 50 megas es de 2 mil 400 pesos semestrales.

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Si los partidos políticos nacionales de México renunciaran al 50% de su financiamiento ordinario durante una contingencia nacional, el Gobierno Federal podría destinar estos recursos para apoyar a casi 250 mil estudiantes, evitando su deserción escolar por falta de equipo de cómputo y conexión a internet.

- c. En la actual pandemia, las familias declararon que su prioridad era recibir apoyos financieros para adquirir despensas alimentarias, particularmente cuando los jefes del hogar perdieron el empleo. El costo promedio se estimó en 6 mil pesos mensuales para una familia de 4 miembros.

Bajo estos parámetros, si los partidos políticos renunciaran al 50% de su financiamiento ordinario cuando se presente alguna contingencia nacional, el Gobierno Federal podría apoyar a 462 mil hogares durante un mes a través de la adquisición de una despensa alimentaria para las familias cuyos proveedores de ingresos pierdan el empleo.

- d. Finalmente, con los ingresos provenientes del financiamiento público de los partidos políticos, el Gobierno Federal podría emprender una estrategia para mantener el empleo subsidiando a 37 mil microempresas, a través de un programa gubernamental que destine 75 mil pesos por un trimestre, con la finalidad de evitar que éstas quiebren por falta de liquidez.”

De acuerdo a lo anterior, esta Dictaminadora considera que es pertinente la viabilidad de establecer en el marco legal de los derechos y obligaciones de los partidos políticos, la posibilidad y libre potestad de cada uno de ellos, en la decisión de renunciar parcialmente y/o devolver en cualquier momento el financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos y con ello contribuir a la vigorización de la cobertura de los derechos sociales, económicos y culturales de la población mexicana, así como en impactar en la amplia gama de los derechos de las personas, con la ponderación de que esos recursos puedan utilizarse en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros, por la instancias del Poder Ejecutivo Federal, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Con lo anterior, se busca contribuir a engrandecer el ámbito de derechos y obligaciones de los partidos, al dar mayor precisión a éstos, en el marco del cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los partidos políticos. De igual manera, permite mayor precisión en la racionalidad de la orientación del presupuesto por parte de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública.

**TERCERA. – Del sentido del Dictamen Conjunto en Positivo con modificaciones.**

En concordancia con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera viable presentar en sentido positivo el presente Dictamen a las iniciativas con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25, y adicionan un Artículo 19 Ter. a la Ley respecto de los derechos y obligaciones de los partidos políticos, en materia de renuncia parcial y/o devolución del financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, así como de precisar y ponderar el destino que pudieran tener esos recursos por parte de los funcionarios, en el marco del presupuesto y la responsabilidad hacendaria.

Se considera pertinente instituir la palabra “reintegrar” y “reintegro”, y suprimir la palabra devolver en los 23 y 25, respectivamente de la Ley General de Partidos políticos, de la propuesta original, así como definir que en el destino de los recursos que se consideren como referencia los presupuesto que se encuentran en la Ley General de Protección Civil, ambas modificaciones con la finalidad de dar certeza jurídica a las disposiciones legales aplicables, utilizar terminos los adecuados y precisar la orientación de los recursos. Se propone también modificar la propuesta original del artículo 19 Ter para dar armonía con los cambios mencionados.

## **E. RESULTADO DEL DICTAMEN CONJUNTO**

A continuación, se plantea el resultado del Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y adiciona un artículo 19 Ter. a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de las iniciativas con Proyecto de Decreto con número de expediente **1796 y 1923**, en materia de renuncia parcial y/o devolución del financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos.

**PRIMERO.** – Han quedado, por esta Comisión, estudiados, sustentados, y analizados sustancialmente todos y cada uno de los razonamientos, argumentos y

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

alcances de las iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y adiciona un artículo 19 Ter. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de renuncia parcial y/o devolución del financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, presentada en fecha 25 de enero y 10 de febrero de 2022, respectivamente con número de expedientes **1796** y **1923**, turnadas a esta Comisión de Reforma Política Electoral de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

**SEGUNDO.** Se da como resultado aprobar *en sentido positivo*, por esta Comisión de Reforma Política Electoral de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Dictamen Conjunto a las iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y adiciona el artículo 19 Ter. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de renuncia parcial y/o devolución del financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, así como racionalidad presupuestal, para sus efectos conducentes.

Para dar claridad al Resultado del Dictamen Conjunto, se expone a continuación un cuadro comparativo en el que se ilustra el texto vigente de la Ley General de Partidos Políticos, el texto vigente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los textos que se proponen relativos a diversos dispositivos de los artículos 23 y 25, y del artículo 19 Ter., de las respectivas legislaciones referidas.

<b>Ley General de Partidos Políticos</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
<p><b>Artículo 23.</b> 1. Son derechos de los partidos políticos:</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables.</p>	<p><b>Artículo 23.</b> 1. Son derechos de los partidos políticos:</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) ...</p>



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

<b>Ley General de Partidos Políticos</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
<p>En las entidades federativas donde exista financiamiento local para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales de la entidad, las leyes locales no podrán establecer limitaciones a dicho financiamiento, ni reducirlo por el financiamiento que reciban de sus dirigencias nacionales;</p> <p>[Sin correlativos]</p>	<p>...</p> <p>Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. El reintegro de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del</p>

## COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA ELECTORAL

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

<b>Ley General de Partidos Políticos</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
	<p><b>ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.</b></p> <p><b>Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.</b></p> <p><b>En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. El reintegro de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.</b></p>

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

<b>Ley General de Partidos Políticos</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
e) a l) ...	e) a l) ...
<p><b>Artículo 25.</b> 1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a y) ...</p> <p>[Sin correlativo]</p>	<p><b>Artículo 25.</b> 1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a y) ...</p> <p><b>No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o reintegro del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.</b></p>

<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
[Sin correlativo]	<p><b>Artículo 19 Ter. Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral 1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley General de Partidos Políticos, podrán ser</b></p>



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>
	<b>destinados por la Secretaría preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.</b>
	<b>Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</b>

## **F. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**

A continuación, se plantea el Proyecto de Decreto, resultado del análisis y estudio de la Iniciativa en referencia, materia de este Dictamen Conjunto

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión de Reforma Política-Electoral concluye la viabilidad del siguiente Proyecto de Decreto de las iniciativas de referencia que reforma a los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, así como adiciona un artículo 19 Ter. a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

**PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

**PRIMERO.** – Se **adicionan** los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 23.**

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c) ...

d) ...

...

**Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. El reintegro de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.**

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

**Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.**

**En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. El reintegro de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.**

**e) a l) ...**

#### **Artículo 25.**

**1. Son obligaciones de los partidos políticos:**

**a) a y) ...**

**No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o reintegro del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.**

**SEGUNDO.** – Se **adiciona** el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 19 Ter. Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral**

## COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA ELECTORAL

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE **RENUNCIA PARCIAL Y/O DEVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

**1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley General de Partidos Políticos, podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de febrero de 2022.

15-02-2022

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 327 votos en pro, 148 en contra y 1 abstención.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria 15 de febrero de 2022.

Discusión y votación 15 de febrero de 2022.

## **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del martes 15 de febrero de 2022

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de la Reforma Política Electoral, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la Contingencia Sanitaria tiene el uso de la palabra, para fundamentar a nombre de la Comisión, la diputada Graciela Sánchez Ortiz, hasta por cinco minutos.

**La diputada Graciela Sánchez Ortiz:** Con su venia, señor presidente. El día de ayer, con las facultades que nos otorga nuestra Constitución Política, la Ley del Congreso y el Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumplió con el anhelo de millones de mexicanas y mexicanos.

De quienes desean que los recursos públicos de nuestro país se utilicen con racionalidad, responsabilidad y eficacia, pero también con sentido social, solidaridad humana y fraternidad, ante la gravedad de los problemas que nos aquejan.

Lo anterior se logró gracias a la crítica responsable y respetuosa de quienes no compartieron el proyecto, pero, sobre todo, de quienes lo hicieron posible, a las y los legisladores de Morena, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo, a ellos reconozco y felicito su espíritu pluralista democrático y con visión de futuro. Y a quienes no lo compartieron, reconozco su derecho a disentir, a pensar diferente, más allá de los colores o idearios ideológicos.

La Comisión de Reforma Política Electoral, que me honro en presidir, aprobó el proyecto de dictamen que modifica diversos artículos de la ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ello con la finalidad de instituir el derecho potestativo de los partidos políticos a renunciar parcialmente o reintegrar el financiamiento de actividades ordinarias permanentes, para que sea utilizado en atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno que ponga a la sociedad en grave peligro.

Efectos adversos, como los fenómenos antropogénicos, astronómicos, naturales perturbadores, geológicos, hidrometeorológicos y microtecnológicos, sanitarios ecológicos y social organizativo, efectos adversos como la pandemia del Covid-19, que constituye un desastre y un fenómeno sanitario, porque ha cobrado millones de vida, que no solo han puesto en grave peligro a la población mexicana, sino a la humanidad entera, más allá de cualquier frontera posible.

Efectos adversos como el temblor de 1985, que solo el recuerdo de este hecho nos hace reflexionar en la importancia de los valores sociales, cooperativos, de ayuda mutua y solidaridad de las y los mexicanos ante un desastre o un fenómeno natural perturbador.

Pero, además de ello, el reintegro o renuncia de los recursos de los partidos contribuye al erario nacional, permite disminuir los efectos adversos mencionados y también manda un mensaje positivo a la ciudadanía de nuestro país e incluso más allá de las fronteras, donde hay millones de migrantes, impactaría positivamente en la función del Estado, en el diseño de las políticas gubernamentales, en materia de desastres o fenómenos que pongan a la sociedad en grave peligro, maximizaría una conducta de cumplimiento de la función partidista bajo las premisas de asegurar los recursos suficientes y necesarios, con una planeación ordenada y eficiente, se adelantaría hacia el ahorro y no hacia el derroche, promovería el monitoreo de la función entre los institutos políticos y la sociedad, relativo a las variantes y los retos, como los dineros-democracia, dinero-partidos políticos y dinero-política, reduciría la percepción de los altos costos que generan la participación política, las campañas electorales y la organización de las elecciones que, si bien fortalecen la democracia, no se puede negar que son onerosos.

Reconfortaría el ámbito de derechos de los partidos políticos, pues tendrían la libertad de disponer de manera responsable del ejercicio del presupuesto que les corresponda por su influencia política-electoral, nacional y estatal.

Fortalecería la certidumbre hacia los partidos políticos por parte de la sociedad, engrandeciendo su legitimidad, dado que cualquier medida de ahorro y planificación de los recursos públicos es una buena noticia para la población por las grandes brechas de desigualdad.

Instituiría criterios de ponderación en la autoridad hacendaria, con la finalidad de precisar la orientación de recursos obtenidos por la devolución o renuncia parcial del financiamiento público permanente.

Sin más, reitero mis gratitudes a las y los integrantes de la Comisión de Reforma Política Electoral, por su compromiso con el trabajo legislativo y su voluntad para construir los consensos que beneficien las libertades democráticas, los derechos fundamentales y el bienestar de nuestro país. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Sánchez Ortiz.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar moción suspensiva hasta por tres minutos.

**La diputada Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** Con su venia, señora presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** Compañeras y compañeros diputados, el dictamen de la Comisión de Reforma Política Electoral pretende modificar el marco jurídico para que los partidos políticos puedan renunciar a los recursos públicos que le han sido asignados.

La bancada naranja presenta esta moción suspensiva, ya que considera que el marco jurídico vigente no prohíbe la posibilidad de que los partidos políticos puedan renunciar a una parte o a la totalidad de sus recursos públicos, tan es así, que diversas fuerzas políticas ya han renunciado al financiamiento público en años anteriores.

En el 2017, derivado de los sismos que afectaron gravemente a la capital del país, así como a diversas entidades federativas, Movimiento Ciudadano junto con el PAN, el PRI, el Verde y el Partido Encuentro Social, renunciaron y solicitaron la devolución del financiamiento público del último trimestre del año con un total de 380 millones de pesos, y Morena simuló que acreditó y anunció un fideicomiso que nunca llegó a la población.

Consideramos que la modificación es innecesaria y que su presentación tiene vicios que debemos denunciar. En Movimiento Ciudadano siempre hemos propuesto el retiro de las prerrogativas a los partidos políticos y considera que en este dictamen no se analiza de manera detallada las iniciativas que dieron origen al mismo.

La primera iniciativa fue presentada el 25 de enero de este año por los diputados Moisés Ignacio Mier Velazco, coordinador del grupo parlamentario y por Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara. La segunda iniciativa, del 10 de febrero, por Raymundo Atanacio. Dicho de otro modo, la Comisión de Reforma Política-Electoral tardó menos de un mes, tan solo cuatro días. Es deseable que el proceso legislativo sea cada vez más ágil.

Llama la atención que hay temas prioritarios que se están dejando al segundo y tercer plano y que no es posible que una iniciativa tenga consigna y que quiera pasarse *fast track* para que nosotros estemos haciendo un trabajo y generando nuevamente una bola de humo que solo enrarece las condiciones en las que vive el país.

Existen sentencias de la Corte en la cual han mandatado el trabajo que venimos haciendo como Cámara de origen o como Cámara de Diputados. Es muy importante...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** ...Claro que sí, presidenta. Es muy importante que en dicho dictamen se vulnera esa facultad y los lineamientos. Por lo tanto, en la bancada naranja no permitiremos y no nos vamos a prestar a una simulación más de Morena, sus aliados y hacerle la chamba al Ejecutivo. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Teresa Rosaura Ochoa. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica, se pregunta si se toma en consideración de inmediato para su discusión de moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias diputada secretaria. Se desecha. Tiene la palabra el diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

**El diputado Román Cifuentes Negrete:** Como dije, quien me antecedió en el uso de la palabra. Primero que nada hay que felicitar a la Comisión de la Reforma Político-Electoral, porque estas, efectivamente estas reformas fueron, estas iniciativas apenas fueron presentadas el 25 de enero y el 10 de febrero, y de aquí surge la pregunta: ¿y por qué tanta prisa? ¿Y por qué tanto acelerar? ¿A quién quieren darle gusto? ¿Por qué esta necesidad de querer legislar al vapor algo tan serio?

La pregunta es ¿cuándo le vamos a entrar a una reforma electoral integral y no solamente por pedacitos, por caprichos o por ocurrencias coyunturales? Aquí, por estar legislando esto al vapor y a las prisas, va a pasar lo que les ha pasado en otros casos, que el Senado va a tener que venir a corregirles la plana a esta mayoría desbocada y van a tener que estar nuevamente agachando la cabeza y reconocer que se equivocaron.

Nosotros no podemos ir con esta iniciativa y por eso presentamos esta moción suspensiva, porque en los términos en los cuales está redactada, no establece de manera clara este manejo de las proporciones de los recursos. Y, en segundo lugar, porque vincula acciones muy específicas de recursos públicos con un partido político en acciones específicas durante los procesos electorales. Y esto por supuesto que implica una ventaja, una ventaja para el partido promovente. Y esto por supuesto que no lo podemos nosotros estar aceptando.

Y también qué decir, pues ahorita en un esquema de veda electoral, por supuesto que salir a gritar y salir a promover esta reforma, por supuesto que implica también un beneficio indebido para el partido promovente. Por esta razón no son los tiempos, no son las formas, en las cuales la falta de claridad de esta redacción, esta iniciativa que pretenden, incluso hará necesario otra cosa que no les gusta: que venga el INE a emitir lineamientos, a clarificar lo que ustedes en sus prisas quisieron decir.

Entiendo la desesperación, entiendo que quieren poner de fondo decir que quieren obtener recursos para las vacunas. Y lo entiendo porque son más de tres años en los cuales han sido incapaces de garantizar

medicamentos para los niños, para las niñas, para la gente beneficiaria del sistema federal. Entiendo su desesperación, porque han tenido la mayor cantidad y disposición de recursos y solamente han cosechado fracasos. Ahí tienen a un presidente diciéndole al secretario de Salud: a ver cómo le haces, pero ya no quiero escuchar quejas de que no hay medicinas, de que no hay tratamientos para los niños con cáncer. Entiendo esa desesperación.

Pero créanme, créanme que no es sembrando la falta de certeza, no es sembrando incertidumbre en nuestro ordenamiento electoral como esto se va a resolver. ¿Quieren más recursos? Pues no lastimen las instituciones y los procedimientos democráticos. Seamos claros y seamos precisos, y veamos dónde están los recursos. Los recursos los tienen en los excesos que le han dado a las obras faraónicas, a su Tren Maya, a sus subejercicios, a su refinera que se inunda, a todos estos proyectos que tienen un sinsentido...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Román Cifuentes Negrete:** ... Hoy la deficiencia se llama el gobierno de Morena. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Cifuentes Negrete. Consulte la Secretaría en votación económica si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva.

**La secretaria diputada Jasmine María Bugarin:** En votación económica se pregunta si se toma en consideración de inmediato para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Se desecha.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** En términos del artículo 14, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, para fijar su posición hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** Con la venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** Compañeras y compañeros diputados, apenas ayer en la Comisión de Reforma Política-Electoral se aprobó este dictamen, con 26 votos a favor y 11 votos en contra. Y quiero hacer notar que no, no tiene consenso.

Las reformas electorales en este país que se han construido en este parlamento siempre han sido con el ejercicio de todos y todas las fuerzas políticas y, por supuesto, nunca con imposición.

Las reformas electorales, para quienes no lo han vivido con antelación, han sido el esfuerzo y el fruto de la realización de mesas de trabajo y la construcción de los consensos. Insisto, nunca de la imposición y jamás de las ocurrencias, como hoy lo tenemos presente.

Fue una iniciativa turnada a la comisión apenas hace unos días, siendo que tenemos por lo menos otras 28 iniciativas pendientes por dictaminar desde la pasada legislatura, lo que causa mucho nuestra atención y llama, por supuesto, la atención la rapidez con la que se le dio trámite.

Cabe mencionar que esta reforma o esta propuesta fue presentada por el coordinador de la bancada del partido oficialista y el presidente de la Mesa Directiva. Suponemos que por eso justo se le dio trámite. Ahora hay diputados y diputadas de primera y diputadas de segunda.

Seguramente, se manifiesta el interés electoral que tiene el partido oficial para reintegrar sus prerrogativas, es lo que vemos con la intención de esta propuesta de dictamen.

El dictamen que se nos pone a votación tiene un propósito perverso, nada de buena fe. Démonos cuenta de que lo que se pretende legislar y aprobar ahora aquí ya está en la ley. Si sabemos leer leyes, sabríamos que ya está ahí regulado lo que tiene en contenido este dictamen.

Ya se pueden reintegrar las prerrogativas de los partidos políticos y para ello hay un procedimiento tal cual establecido en la ley. Esto es, que antes del depósito de las ministraciones por parte del Instituto Nacional Electoral se notifica por oficio la renuncia de las prerrogativas, Morena, el PT, cualquier partido puede decirle al INE, no quiero que me depositen marzo, abril, mayo, junio, julio y, por consecuencia, el Instituto las reintegra a la Tesorería.

Pero lo que ahora quiere el partido oficial es poder reintegrarlo en cualquier momento, ojo, en cualquier momento, aún en tiempo de veda electoral como lo estamos ahora. El día de la jornada electoral o cuando a ellos o a ellas se les ocurra. Obvio, con la intención de colocar en la permisiva el discurso, lo buenos y lo buenas que llegan a ser y los preocupados que están por la ciudadanía, queriendo disfrazar la ineficiente administración que han tenido. Este gobierno ha sido ineficaz.

Coincidimos con la exposición de motivos de la propuesta que se nos presenta. Falta dinero para vacunas, para medicamentos, para la atención a la salud de la ciudadanía, falta dinero para atender los desastres naturales y eso es responsabilidad de la coalición oficialista y, por supuesto, su Ejecutivo.

Recordemos una vez más en esta tribuna que lo que hicieron en diciembre, perdón, en noviembre del año pasado que fue aprobar un Presupuesto sin querer moverle un peso o una coma, era ahí la oportunidad que se tenía para reestablecer el Fonden, pero sobre todo era la oportunidad que teníamos para darle una atención óptima a la salud y a todos los problemas que tiene el país y no, no lo quisieron. Nuevamente fue Dos Bocas, el Tren Maya y el magnífico aeropuerto que aún no funciona lo que decidieron que fuera la prioridad.

Más bien esta manifestación modifica que a Morena le urge renunciar a sus ministraciones antes de caer en un subejercicio, es por ello que buscan modificar la ley a su conveniencia. Y nosotros decimos que sí, que sí se pueda reintegrar, pero no en veda. En su caso, una vez calificado un proceso electoral, no en cualquier momento.

¿Qué más decimos? Que sea directo el Instituto Nacional Electoral y de ahí a la Tesorería. Sean destinados no preferentemente como lo dice la propuesta de dictamen, sino de manera directa a lo que significa la salud y a todo lo que la ciudadanía necesita, no estamos en contra de ello, pero sí en la forma en la que lo están queriendo hacer.

Ahora lo que quieren que hagamos es limpiar el cochinerito que tienen en su partido y así, ya sabemos, no saben hacer bien las cosas en su partido como lo tienen tampoco a hacer las cosas bien en el país, y no les vamos a permitir que lo que ustedes no saben hacer bien, ahora sea parte de la ley. Por eso, nosotros votaremos en contra de este dictamen, porque al final el tergiversar la ley a su favor es corrupción, y lo que representa este partido y esta coalición oficial es la corrupción más grande que hayamos visto. Gracias. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Pérez Valdez.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo:** Me recuerda el evento cuando aprobamos legislar el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público. Legislamos sobre un artículo cuando en esa misma ley ya existía ese tipo de excepciones para la adquisición de servicios y arrendamientos públicos.

Estamos en un mismo momento. Esta ley ya prevé la devolución de recursos a la Tesofe, nada más que aquí es, a partir de la ministración que recibe cada partido político, uno puede renunciar a no tenerlo, y en ese momento el INE, que es el órgano que marca la ley de administrar nuestras ministraciones, lo hará efectivo y lo devolverá a Tesofe.

Esa es la vía que hoy existe, y entonces lo que estamos haciendo es que en cualquier momento alguien pueda devolver el dinero. Fíjense nada más cuáles son los vicios que pudiéramos generar, no solamente para un partido que hoy devuelve, para el día de mañana para cualquier otro.

Es decir, el hecho de que hoy devolvamos dinero a Tesofe vía directa nos coloca en abrir dos caminos de devolver dinero, uno ante el INE efectivamente, que es el que marca la ley en el artículo 41 constitucional, y ahora con esta excepción se podrá hacer a la Tesofe, y entonces ya hay dos rutas de entregar dinero.

Esto pone en serios predicamentos la capacidad de fiscalización del órgano que marca hoy por hoy la fiscalización a los partidos políticos, y no garantiza que la Tesofe haga una buena distribución, porque la Tesofe lo único que va a hacer es darle el dinero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que esta, sí así lo requiere y si así las circunstancias lo dan, distribuya o etiquete ese dinero en el mejor de los casos, cosa que no garantiza este dictamen.

¿Por qué? La discusión giraba en término de dos palabras o un par de palabras y otra, decía la primera, -podrá ser preferentemente-, esas palabras no garantizan que el dinero se vaya a utilizar con el fin que aquí hay que decir y hay que subrayarlo, nadie está en contra de que el dinero se pueda destinar para ese tipo de cosas.

Pero, la precisión que habría que hacer es que si nosotros vamos a desvirtuar lo que ya hemos hecho por muchos años que es acotar las funciones de los partidos políticos para que no se haga este tipo de compras o que pueda donarse el dinero para este tipo de beneficencias o de altruismos lo estamos volviendo a abrir, y esto es lo que se está generando en esta modificación que hoy se pretende hacer. Por lo tanto, dejaríamos abiertos esos vicios.

Pero, además, ¿qué quiere decir dar dinero ordinario a Tesofe de un partido político?, bueno, pues que el día de mañana funciones y actividades propias de los partidos políticos como lo son, pues seguir fortaleciendo la equidad de género, la formación y la capacitación política de los partidos, incluso la designación de candidatos en los procesos internos de los partidos, pues que de menguada.

El día de mañana no quiero ver a los militantes de los partidos quejarse y decir -ah, se impuso por vía de designación un candidato en medio de un partido porque ya no hay recursos para hacer procesos internos de designación de los mismos-, bueno ese dinero está hecho para cumplir esos fines.

Pero, si este fuera el caso que queremos fungir como altruistas, los partidos políticos, en eventos que además son extraordinarios ni siquiera quiere decir que todo el tiempo vayan a suceder ni en qué momento sucedan, la pandemia es excepcional, estamos legislando un evento extraordinario como si fuera a ser permanente. Entonces, yo me pregunto, ¿por qué se quitó, se eliminó el Fonden?, si ese era el vehículo para poder asignar recursos, prever calamidades, prever contingencias, ¿por qué lo quitamos?

Estamos haciendo un mini Fonden por un asunto, bueno, si fue por corrupción, pues que se detenga al que se tenga que detener. Si es el nombre el que incomoda porque pertenece a otro sexenio que se le cambie el nombre, pero que se restituya un fondo que permita al Estado, porque esto es responsabilidad del Estado no necesariamente de los partidos políticos, corresponde a la rectoría del Estado subsanar ese tipo de eventos y no lo hay, no lo tenemos.

Entonces, a ver, yo cerraría con esto, lo que tenemos que hacer entonces es ponernos de acuerdo en los mecanismos que puedan garantizar a los partidos a hacer uso de sus recursos y cuidarlo, y por otro lado si lo que queremos es garantizar este tipo de calamidades, bueno pues legislemos, pongámonos de acuerdo, pero en una ley no al vapor, aquí hay serios vacíos, de verdad y el día de mañana todos vamos a lamentar que alguien que llegue haga un mal uso de esto que hoy se está empalmando en una ley que ya existe. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Rodríguez Carrillo.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeros, compañeras diputadas, desde ayer sabía yo perfectamente lo que iba a venir a plantear aquí, a argumentar la oposición en contra del dictamen, porque ayer los escuchamos.

Escuchamos un falso debate allá en la sesión de la Comisión de Reforma Política Electoral. Por eso, puedo decir de entrada que la parte más rancia de la oposición en esta Cámara, el PAN, el PRD, el MC está tan obsesionada en atacar, en intentar desacreditar y golpear al gobierno de la cuarta transformación que se han vuelto incapaces de ver más allá de sus narices.

Es tal su nivel de obsesión, de odio, de rencor que tienen en contra de esta cuarta transformación que incluso, una reforma como esta que hasta podría generarles algunos adeptos, no muchos, porque la verdad, la verdad es que la gente los repudia, pero sí quizás algunos, pues resulta que las bancadas de esta oposición rancia, que defendieron la candidatura, la candidatura de Anaya en el 2018 y que en pleno 2022 lo siguen defendiendo como prófugo que es ahora de la justicia mexicana, pues ahora prefieren votarla en contra, aún cuando la propuesta es claramente importante y la ha venido apoyando la ciudadanía.

Sí lo he dicho anteriormente, la oposición a mí no deja de impresionarme. Y la verdad es que a veces hasta me hacen sentir como un incrédulo de primera, porque cuando creo que su odio, su rencor, su mezquindad han llegado a su límite, la verdad es que ustedes me demuestran que me equivoco. Su odio, su rencor, su mezquindad no tiene límites.

Una vez más, una de tantas, queda demostrado lo ajenos que son a la gente, lo alejados que están de ella. Parece que ustedes no se han enterado de las y de los ciudadanos que desde hace muchos años vienen exigiendo que se les den menos recursos a los partidos políticos.

Y a esos que hablan de ciudades de Estados Unidos les digo, no se equivoquen, señores del PAN. No se equivoquen, José Ramón López no es como los hermanos Bribiesca, que hicieron negocios al amparo del poder y hasta comisiones especiales se crearon en esta Cámara para investigar sus tropelías, mientras ustedes convirtieron en diputados a esas personas...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Permítame, diputado Robles, permítame. Diputado Robles, permítame. Le pido a los legisladores y legisladoras que por favor dejen que tenga su intervención en silencio el diputado Benjamín Robles, por favor. Continúe, diputado.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Más medicina, diría el compañero Noroña. Pues tampoco son como Muriño ni como nada, que hacían negocios turbios desde Petróleos Mexicanos ni como Lavalle que hoy es preso por recibir sobornos para aprobar la reforma eléctrica ni como Anaya que no se atrevió a dar la cara en la audiencia y hoy es un prófugo de la justicia mexicana y ni como García Luna, preso de narcotráfico ni como otros panistas investigados por la UIF y por la Fiscalía, ante esos temas ustedes callan como momias, porque de eso sí que no se atreven a hablar.

Pero déjenme regresar, porque les debo decir que ustedes están tan mal acostumbrados a sus viejas formas de hacer política que ni siquiera alcanzan a comprender el mensaje que con esta reforma le vamos a dar la ciudadanía, al decirles: estamos acusando recibo de su exigencia, hacemos eco de ella, pero, como ustedes estaban tan mal acostumbrados al cochupo, al desvío de recursos con fines electorales para financiar campañas, pues creen que nosotros hacemos lo mismo, pero se equivocan, el respaldo popular de Andrés Manuel López Obrador se debe a su cercanía con la gente y no andar desviando recursos como lo hacían ustedes.

Sinceramente les digo, son ustedes muy autocomplacientes, si creen que sus derrotas se deben a este tipo de reformas o a que la 4T destine recursos a acciones electorales. No, compañeras, compañeros de oposición, sus derrotas electorales se deben a que la gente los repudia por sus desastres como gobierno y porque hundieron al país con su inmoralidad, por su voracidad y por su descaró, que llegaron a niveles de escándalo.

El Partido del Trabajo, una vez más, está con la cuarta transformación y aprobaremos y apoyaremos esta reforma que se está presentando. Gracias, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Robles Montoya.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Tiene la palabra el diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Javier Casique Zárate:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Javier Casique Zárate:** Compañeras y compañeros diputados, conciliar con firmeza, pensar con congruencia y actuar con responsabilidad, definen en su más amplio significado la intención de este dictamen que hoy se presenta ante el pleno. Este proyecto de reforma abre una puerta legal para el financiamiento público que reciben los partidos políticos y que puedan destinarlo a la atención de las y los mexicanos que necesiten apoyo ante desastres naturales.

Por eso, cuando digo que las fuerzas políticas deben conciliar con firmeza es porque esta reforma a la Ley General de Partidos Políticos y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es resultado de la capacidad para tomar acuerdos y conciliar posturas, mientras esto signifique lograr el bien mayor de nuestra nación.

Cuando manifiesto que también está esta reforma significa pensar en congruencia, es porque seguiremos señalando una y otra vez en esta tribuna la imperiosa necesidad de asignar recursos suficientes para atender estas emergencias naturales. Seguiremos insistiendo una y otra vez, que quede claro, de esta situación.

Estamos obligados y a eso los invito, a despojarnos de filias y fobias y actuar con total lucidez cuando se trata de ayudar y proteger la vida y la integridad de la ciudadanía.

Por eso es que debemos caminar del mismo lado y responder, con solidaridad, no solo con la palabra. Aquí está la oportunidad para que las intenciones se hagan y se tracen en hechos y cuando digo que debemos actuar con responsabilidad, es porque en el PRI siempre hemos demostrado que vamos de la mano con la gente para enfrentar estas graves contingencias.

Aquí, en este momento y con esta reforma, refrendamos que vamos a seguir haciéndolo con todo lo que esté a nuestro alcance, porque sabemos del terrible dolor de quienes lo pierden todo en un desastre natural, porque sentimos la desesperación de quienes pierden la casa y de quienes pierden a la familia, y no es un tema menor.

Por eso también vamos a subrayar algo muy importante. Vemos en esta reforma una intención noble y una propuesta loable, así lo interpretamos en el PRI, porque esto abre también un necesario debate sobre el modelo de fiscalización sobre las propias fórmulas de distribución y la competitividad electoral ligada al financiamiento.

Y por ello, lo digo con todas sus letras, quien pretenda lucrar hoy se enfrentará a la ciudadanía que examina, que califica y que reprueba a los partidos en cada elección. Todo se ha vuelto más transparente, la sociedad está atenta y cualquier activismo perverso se convierte en un boomerang contra quienes busquen sacar raja política.

Sería muy desafortunado que cualquier fuerza política utilice la reforma como acto propagandístico, por decir lo menos. Por el contrario, con esta reforma se determina que cada partido político tome su propia decisión, quien opte por regresar los recursos de la Federación que lo haga con una actitud honesta y sobria, sin aspavientos ni alardes, porque no estamos para que los ciudadanos nos aplaudan, más bien, somos nosotros los que muchas veces les quedamos a deber, les debemos calidad en el debate y les debemos mucha altura de miras en todas las iniciativas que desde aquí estamos promoviendo.

Esta exigencia es lo que promueve y mueve a nuestro grupo parlamentario. Y es que, los que nos paramos en esta tribuna, estamos dispuestos a hacer lo mejor por México.

Compañeras y compañeros diputados, insisto que las grandes reformas electorales que ha vivido México, han respondido a momentos históricos de la vida nacional, han sido impulsadas paso a paso venciendo resistencias en muchos momentos.

Pero también ha sido producto de una ciudadanía bien planteada que exige mejores reglas electorales, que examina palmo a palmo la actuación de cada uno de los partidos políticos, por eso apoyaremos este dictamen.

Tenemos una democracia madura que ciertamente la hemos construido entre todas y todos, desde distintos frentes, desde diversas trincheras. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias diputado Cacique Zárate.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Tiene la palabra el diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**El diputado Santiago Torreblanca Engell:** Houston, tenemos un problema. Es tal el lodazal y el mugrero de la corrupción de Morena, su presidente y sus bodoques, que ya no saben cómo limpiarla. Piensan que con la simulación lo van a poder hacer. Fíjense bien, el año pasado mientras el PAN y MC renunciaron a parte de su financiamiento para apoyar a la población en el tema de vacunas durante la contingencia sanitaria, Morena, sabiendo que no se podía solicitar al INE regresar un dinero que ya había ejercido. Evidentemente se lo negaron, y una vez más, Morena, el INE era el malo. Así trabajan ustedes.

El día de hoy ya se puede, ya pueden optar los partidos por renunciar a las ministraciones futuras de su financiamiento. Si Morena quisiera hoy en día, y es más, los reto a que lo hagan mañana mismo, pudieran ustedes renunciar a las ministraciones de marzo a diciembre. Pero qué prefieren hacer, solicitar al INE, decirles que van a devolver 500 millones y cuando el INE les dice que no se puede, dicen que el INE es una institución neoliberal. No, ustedes son unos simuladores.

Algo muy delicado. Actualmente los partidos no solo pueden, sino están obligados a regresar los remanentes del ejercicio anterior, es decir, si un partido no gasta la totalidad de sus recursos ordinarios, el INE le exige su devolución.

Bueno, estos simuladores quieren que esa obligación legal la puedan promover como un acto de beneficencia. Es un absurdo. Es decir, lejos de decir estoy cumpliendo mi obligación quieren pararse el cuello y engañar a la gente y decir es en tu beneficio y es por la pandemia.

Tercer lugar. Actualmente, es al INE al quien retienen las ministraciones que solicitan los partidos y los remanentes se regresan al INE. ¿Por qué es esto? Porque el INE tiene que verificar que se cumplan las multas. El INE tiene que verificar que no haya pagos pendientes a proveedores. Esta gente, yo no sé si con conocimiento o desconocimiento, quieren que se entere directamente a la Tesorería y le informe al INE. A ver, la Tesorería no sabe quién es el órgano responsable del partido para autorizar eso. La Tesorería no sabe cuál es el monto de multas pendientes de pagar, porque no es su obligación. La Tesorería no sabe la situación contable de cada partido con relación a proveedores. Que sea a través del INE no es una burocracia, es lógica, lisa y sencilla.

Después, siguiendo con las mentiras, manipulación de ideas y el engaño a la ciudadanía, dicen que es para que esos recursos se utilicen en la pandemia y desastres naturales. Si es así, una reforma al artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por qué ponen: podrán, por qué no dejan facultativo. Porque no lo piensan hacer. Piensan engañar a la gente una vez más. Esta es la reforma de la mentira, la manipulación y la simulación. Pero se los decimos, el nivel de excremento que tienen encima es tal que ni con cincel se lo van a quitar. Les pido que por favor dejen de engañar a la ciudadanía.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Hamlet García Almaguer, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado García Almaguer.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** No les entiendo. Les hablo a ustedes, diputados de la derecha. No les entiendo. Vamos a competir contra ustedes por seis gubernaturas con la mitad del dinero, y ustedes votan en contra. Presidenta, le solicito si puede llamarlos a que tomen sus lugares. Un llamado al orden, presidenta, por favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputadas y diputados, les pido que puedan permanecer en silencio para que el diputado orador pueda atender. A los diputados y diputadas que no se encuentran en sus curules, les pediría la atención para que podamos escuchar al diputado orador que se encuentra en este momento en tribuna. Cuando usted considere, diputado, puede iniciar su intervención.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Presidenta, somos respetuosos de las manifestaciones de los medios de comunicación. Cuando terminen de exponer sus inquietudes, podríamos continuar con el mensaje.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Pido que se ajuste el tiempo a los cinco minutos, para que cuando el diputado orador considere iniciar, tenga su tiempo completo. Muchas gracias.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputado Hamlet, existe ya orden en esta sala, en la parte de galerías. Si usted considera así, puede comenzar con su intervención.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Gracias, presidenta. Una lucha permanente de la cuarta transformación ha sido por la libertad de expresión. A muchos predecesores nuestros y a muchos comunicadores los mataron desde el poder por hablar. Hoy todas las expresiones son respetadas. Permítame continuar, por favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, diputado. A las legisladoras y legisladores, les pido que puedan guardar orden y respeto como así se ha hecho en todas las intervenciones para que el orador en turno pueda desarrollar su intervención. Muchas gracias. Adelante, diputado.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Un día hablaremos de todos los periodistas asesinados por gobernadores del PAN, pero hoy, hoy vamos a hablar de su mezquindad. Ustedes están votando en contra de 547 millones de pesos para comprar vacunas para el pueblo de México.

A ustedes además no les entendemos, queremos competir contra ustedes por seis gubernaturas y ya dijo Marko Cortés que tienen cinco perdidas y yo les aseguro que van a perder seis de seis.

Queremos competir contra ustedes con la mitad del dinero. ¿Cómo pueden votar en contra de algo así? Pero bien. Dicen que tenemos prisa, ¿cuál es la prisa? Pues la prisa es destinar 547 millones de pesos para comprar vacunas para el pueblo de México. Por favor lean el artículo 41 constitucional...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, diputado Hamlet García Almaguer. Pido de nueva cuenta a las legisladoras y a los legisladores que permitan que continúe el orador.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Dice el artículo 41 constitucional que los partidos son entidades de interés público. Ustedes no comprenden que los partidos políticos tienen un compromiso con el pueblo...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputado García, permítame. Es la tercera llamada de atención a las legisladoras y legisladores para que permitan que el diputado tenga su intervención. Si usted así lo considera necesario, no haga su intervención hasta que pueda haber orden en la sala y respeto hacia su persona, por favor. Muchas gracias.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Gracias, presidenta y le solicito por las múltiples interrupciones, se restituya también el tiempo en el reloj, por favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputada Cynthia López Castro, del... ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): No sean tan cobardes el Canal del Congreso, que apagaron las cámaras cuando estábamos haciendo la protesta. Ustedes apagaron las cámaras del Canal del Congreso cuando estábamos haciendo la protesta. No...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputada Cynthia, si nos permiten, se va a revisar su denuncia. Diputado, continúe, por favor.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Presidenta, ¿me podría reintegrar los últimos segundos, por favor?

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Sí. 15 segundos, por favor, si pueden ajustar el reloj parlamentario.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Gracias, presidenta. Aprovecho estos 15 segundos que nos restituyeron, para preguntarles, ¿dónde está Ricardo Anaya? Dice el artículo 41 constitucional que los partidos son entidades de interés público. Los partidos, como entidades de interés público tenemos un compromiso con la sociedad... Presidenta, de nueva cuenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputado García Almaguer, hay que esperar a que los diputados y diputadas puedan entrar en cordura, puedan saber que debe haber respeto hacia el orador como se ha repetido en diferentes ocasiones. El mismo respeto que han pedido todos los oradores se les pide el día de hoy para el orador que se encuentra en este momento.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Bien. Dicen que por qué las prisas, son mezquinos y son miserables. No les importa el pueblo de México, hay 547 millones de pesos listos en un cheque para comprar vacunas para las y los mexicanos.

Se quejan de la refinera, del Tren Maya, del aeropuerto de Santa Lucía. A ustedes lo único que les gusta construir es suavicremas inservibles que son un monumento a la corrupción que existió en este país en el periodo neoliberal.

Apenas en junio del año pasado, el pueblo de México votó mayoritariamente por una plataforma nacionalista, una plataforma que impulsa la austeridad republicana como el eje de un modelo diferente de hacer política. Morena se comprometió a devolver la mitad de los recursos que recibe porque hay cosas más importantes que sus privilegios, pero sus compañeros de bancada Lorenzo Córdova...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputado García Almaguer.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Ciro Murayama no permitieron la devolución de estos recursos...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputado García Almaguer, permítame.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Les diré algo la derecha siempre ha confiado en el poder económico...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputado, permítame que pueda haber orden en la sala para que usted se pueda expresar y pueda ser escuchado de forma adecuada, por favor.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Está la prepotencia de la derecha que no permite la libertad de expresión de un legislador.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** La derecha siempre ha confiado en el poder económico para hacer política, ustedes no conciben hacer partido sin dinero. En el neoliberalismo existía un contubernio entre el poder económico y el poder político, eso se termina con la cuarta transformación.

Desde la izquierda siempre hemos hecho política sin recursos, por eso les ganamos 11 de 15 gubernaturas en el año 2021. Nuestro movimiento cuenta con el pueblo, lo único que ustedes tienen es a Claudio X. González, con nosotros están los principios y las convicciones, vamos por la austeridad, en serio a pesar de su compañero de bancada Lorenzo Córdova y Ciro Murayama, tuvimos que pelear en tribunales para llegar hasta aquí, para poder plantear una solución permanente a esta situación.

Morena, hoy asume y cumple el compromiso de regresarle al pueblo de México los recursos que nos han entregado porque eso proviene del voto de las y de los mexicanos.

Al INE no le gusta la austeridad en su seno y tampoco le gusta la austeridad desde las demás instituciones como desde este parlamento, pero nosotros vamos por la austeridad republicana en todos los Poderes, en todos los órganos constitucionalmente autónomos porque el dinero es del pueblo de México.

El día de ayer en la discusión, en las comisiones, el Partido Revolucionario Institucional hizo dos argumentos que nos parecieron adecuados y el primero termina por rebatir todo lo que ustedes han venido aquí a decir, no es cierto que exista discrecionalidad en el uso de los recursos, se van a utilizar conforme lo establece el artículo 41 constitucional para todas las situaciones que pongan en grave peligro a la sociedad, para temas trascendentales como la salud.

Ustedes prefieren gastarse el dinero en privilegios, nosotros preferimos que esa inversión se vaya a recursos que puedan beneficiar a los mexicanos como son las vacunas.

Diputada presidenta es para nosotros hoy un privilegio venir aquí a defender este dictamen, los recursos se podrán devolver en tres momentos: antes de ser entregados a los partidos, después de ser entregados a los partidos e incluso al año siguiente en vía de remanentes porque ustedes no saben que otra catástrofe pueda haber en este país, pero no están dispuestos a regresar un solo centavo.

Nosotros sí o sí vamos a regresarle al pueblo de México la mitad de los recursos. Morena cumple sus compromisos con el pueblo de México, a pesar de Ciro, a pesar de Lorenzo y a pesar de su mezquindad. Miserables, mezquinos, traidores a la patria.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Hamlet. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Está a discusión en lo general. Para hablar en contra y a favor se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra para hablar en contra, el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Diputado Noroña, ¿con qué objeto?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): De procedimiento, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Abre este debate un legislador de Acción Nacional. Yo pediría que el mismo trato que le vamos a dispensar se dispense a todos los oradores.

Acción Nacional no puede seguir con esta actitud porril de estar interrumpiendo las intervenciones de quienes están en el uso de la tribuna. Ellos no han escuchado a los oradores, han estado interrumpiendo, han estado rompiendo el orden, están de farsantes en la bandera de la libertad de expresión que nunca han respetado.

Han asesinado periodistas durante su gobierno. Entonces... míralos, ahí están, brincando como chinicuiles en comal. Farsantes, es lo que son. Quieren debate, suban a la tribuna, den argumentos y recibirán argumentos. Dejen de estar provocando y violentando la sesión, haciendo su farfalleo para los medios que están a su servicio.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado, por favor.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Concluí.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias. Adelante, diputado Marco Humberto Aguilar. Permítame, diputado Aguilar. No quiero que comience sin antes leer, si usted me lo permite, el artículo 115, en el cual habla que la moción de orden es la petición que se ha hecho en repetidas ocasiones al pleno para que guarde silencio, se mantenga la compostura, se ocupen las curules, como se pidió también anteriormente, se cumpla este reglamento y en general se corrija cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o una alternación de desarrollo de la sesión. Por tanto, les pido, por favor, que mantengamos ese respeto y ese orden. Continúe, diputado Aguilar, por favor.

**El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado:** Gracias, señora presidenta. Compañeras y compañeros, en Houston, Morena y el presidente tienen un problema. El texto constitucional consigna el principio sobre el que se sostiene nuestro sistema de partidos y establece la asignación de recursos públicos como una prerrogativa de los mismos destinados al sostenimiento de sus actividades ordinarias, como el mecanismo para garantizar la representación plural de la sociedad mexicana y la efectiva participación del pueblo en la vida democrática.

En Acción Nacional sostenemos que un cambio en la normatividad que regula el destino de los recursos de los partidos, debe ser establecido en el texto constitucional y no en una ley secundaria, de ahí que el dictamen presenta importantes vacíos legales que pueden ir desde la inconstitucionalidad mencionada a la falta de claridad respecto del tratamiento y destino de los recursos que sean eventualmente devueltos.

El dictamen significa una definición muy clara de la estrategia del presidente, de desmantelamiento institucional de los entes de las entidades de interés público, así como lo ha intentado con los órganos constitucionales autónomos, para fortalecer esa clientela electoral con la que aspiran a mantenerse en el poder, independientemente de sus pésimos resultados en el gobierno. El texto que discutimos no ofrece certeza de que los recursos eventualmente sean devueltos y destinados a la atención de desastres naturales o catástrofes.

En lo anterior se conjuga también con una de las prácticas corruptas en que han incurrido diversas dependencias del gobierno, al registrar subejercicios en el uso de los recursos públicos asignados en el PEF, montos de los que, por cierto, no existe registro a qué rubros han sido destinados y que ahora Morena convierte en subejercicios anticipados partidistas que rompen todo el andamiaje de fiscalización y verificación del cumplimiento de los deberes de los partidos.

¿El gobierno debe destinar mayores recursos a los rubros señalados en el dictamen? Sí, pero generando ahorros como la cancelación de las obras faraónicas, que solo significan mayor opacidad en la utilización de los recursos, el incremento de los costos de la construcción, así como los daños al medioambiente.

Son varios los rubros con los cuales el gobierno podría contar con recursos para hacerle frente a catástrofes naturales o epidemias de manera oportuna, por lo que no puede tolerarse que los integrantes del partido en el gobierno aprovechen la existencia de estas necesidades para intentar posicionarse ante la sociedad con este doble discurso, en el que por un lado son ustedes los que aprueban los recursos insuficientes y desaparecen partidas presupuestales específicas que habían sido creadas para ello, como es el caso del Fonden. Y, por el otro lado, pretenden ser los más preocupados por destinar mayores recursos para atender estas necesidades de la población.

Sumemos a esto la discrecionalidad y opacidad existente en el manejo de los supuestos ahorros que se hayan generado por las medidas de austeridad implementadas por el gobierno, de los cuales el presidente puede decidir libremente a qué rubros serán asignados. Por eso no podemos apoyar este dictamen, porque no da certeza en la utilización y destino de los recursos que llegaran a ser devueltos.

Se lo dijimos a sus representantes ante el Consejo General del INE cuando hicieron esa petición. No se necesita reforma legal, lo único que se necesita es que su representante en el INE haga un escrito, lo firme, previo a la entrega de los recursos, notificando qué porcentaje no será recibido mensualmente para que se haga realidad el caso.

En el INE se lo dijo nuestro representante cuando quisieron regresar forzosamente lo que en teoría les sobró en este año del que acaba de terminar. Se utilizaron en el pasado mentiras para obtener votos. Es una burla al pueblo de México y al Congreso legislar para corregir deficiencias de funcionarios partidistas.

Hace 34 años al PRI hegemónico se le cayó el sistema y luego se cayó. Ahora, a tres años de gobierno, a este gobierno se le cayó la honestidad, la transparencia y su lucha contra la corrupción y el gobierno se cayó y a 20 días después lo único que puede decir el presidente es que el que está en el ojo del huracán...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado Aguilar.

**El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado:** ... es el orgullo y su nepotismo. Gracias, ciudadana presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Aguilar Coronado. Tiene la palabra para hablar en pro, hasta por cinco minutos, el diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputada Cynthia Iliana López, ¿con qué objeto?

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Presidenta, nuevamente decir que apagaron las cámaras del Congreso y dejaron de transmitir en vivo cuando estábamos en la protesta pidiendo la libertad y el respeto a periodistas.

No vamos a permitir que en este recinto legislativo se maltrate de esta manera a los periodistas. Exigimos su respeto, ni uno más. Y estábamos haciendo una protesta de la mano de todos los medios de comunicación y de la fuente del Congreso y apagaron las cámaras del Congreso y dejaron de transmitir nuestra protesta. Le pido, por favor, que tomen cartas en el asunto porque no van a estar ocultando lo que verdaderamente...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputada...

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): ...está pasando en la Cámara de Diputados. Gracias presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputada, ya había hecho su cuestionamiento, se revisó en el Canal del Congreso y nunca se apagaron las cámaras. La transmisión siguió, si gustan revisarlo para que podamos corroborarlo, por favor, y que quede asentado si es el caso, pero ya se revisó. Tiene la palabra el diputado Hirepan Maya Martínez, hasta por cinco minutos.

**El diputado Hirepan Maya Martínez:** Muchas gracias, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Hirepan Maya Martínez:** Es increíble nuevamente constatar cómo la oposición encabezada por Acción Nacional viene a esta tribuna y a lo público, a hacer de la falacia su principal argumento, pero bueno, vamos a entrarle.

El pragmatismo extremo del neoliberalismo no tiene ética. Del neoliberalismo –perdón– sus valores... Diputada...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Cuando usted considere, diputado, cuando haya silencio y haya respeto para usted, si usted gusta reanudar, y por favor reintegramos el tiempo a los cinco minutos, por favor.

**El diputado Hirepan Maya Martínez:** Gracias, a las diputadas también del PAN. Gracias. Decíamos que el pragmatismo extremo del neoliberalismo no tiene ética, sus valores son los de la ganancia sin límites y los de la mercantilización de la vida y la muerte de los pueblos.

El dictamen que hoy proponemos, el que se apruebe en el pleno, la de terminar con la concepción patrimonial que tienen los partidos políticos como Acción Nacional, de patrimonializar los recursos públicos.

Este dictamen propone que se reconozca la obligación ética de los partidos políticos de devolver recursos de sus actividades ordinarias permanentes al erario público para ser destinados en las necesidades que el pueblo de México requiera para afrontar pandemias, desastres naturales, de salud, de educación, entre otras necesidades urgentes.

El pragmatismo extremo del INE no tendrá cabida ya y el dispendio de sus 400 sueldos ofensivos para la economía de las mexicanas y de los mexicanos será una vez más una prueba del nivel de corrupción moral al que han llegado desde el Consejo de la presidencia del INE, el príncipe de los salarios onerosos y de sus consejeros.

Esta iniciativa es el ejercicio de la ética que guía el proyecto de la cuarta transformación nacional. Los partidos políticos no pueden considerar que los recursos públicos son su patrimonio. Los recursos públicos son ante todo el resultado del esfuerzo de todas y de todos los mexicanos y su redistribución es urgente en el marco de una ética, la ética de la cuarta transformación nacional.

Y miren ustedes, señores diputados y diputadas, para ejemplificarlo, les traje esto que es palabra del señor, del señor que gobierna este país, que es la palabra de la transformación, de la guía ética de la transformación. El poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás y ustedes han hecho del poder un servicio personal.

El poder es la facultad de actuar y tomar decisiones en nombre de otros y eso, déjenme decirles, es lo que nosotros proponemos. Hacer del interés público de los mexicanos, de los militantes y simpatizantes de nuestro movimiento, que los partidos cumplan con el compromiso ético de reintegrar recursos si son necesarios para nuestro país.

Ni el poder, ni la autoridad, son derechos o atributos de personas, como pretende hacer el príncipe de los salarios onerosos desde la presidencia del INE. Él que hace del poder y de la autoridad un atributo personal es porque es un vulgar narcisista, como algunos de ustedes, compañeros. Una y otra solo tienen sentido ético cuando se ejercen para servir a los demás. Como lo hace nuestro presidente... Presidenta, el compañero...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame. Invito de nueva cuenta a los diputados y diputadas que puedan permanecer en silencio para que podamos escuchar de manera respetuosa al orador. Adelante, diputado Hirepan.

**El diputado Hirepan Maya Martínez:** Si me pudieran reintegrar...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Hirepan Maya Martínez:** ¿Perdón?

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** No hay diálogos, diputado Hirepan. Si gusta continuar, por favor.

**El diputado Hirepan Maya Martínez:** Está bien. Gracias. Una y otra solo tienen sentido ético cuando se ejercen para servir a los demás, como lo hace nuestro presidente de la República, como lo hace el gobierno de la cuarta transformación, como lo hace nuestra dirigencia nacional y, desde luego, como lo hacen los Grupos Parlamentarios de Morena, PT y Verde, y hoy reconocemos, del Partido Revolucionario Institucional. Si lo usan en provecho propio o de sus allegados incurrir en corrupción y pervierten el cargo, como la ha hecho Acción Nacional y como lo hicieron los hijos de Marta Sahagún, los Amigos de Fox y todos los allegados de Felipe Calderón Hinojosa.

Esos argumentos vienen en la Ética, en la Guía Ética que... La deberían de leer. De verdad es palabra, es palabra del señor que gobierna este país. No van a votar a favor de este dictamen por una simple y sencilla razón. Porque ustedes utilizan el poder para servirse, para servirse de los demás. Porque ya se sirvieron de él y se siguen sirviendo, y lo seguirán haciendo desde sus gobiernos estatales. Son unos corruptos, megacorrumpidos y megatraidores a la confianza de nuestro pueblo. Ya destruyeron su dignidad y su prestigio, y por eso no van a votar a favor de esta iniciativa, porque son unos vulgares ambiciosos.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Maya Martínez. Honorable asamblea, en virtud de la importancia de la transparencia en el desarrollo de las sesiones, quiero expresar que se revisó de nueva cuenta el cuestionamiento realizado por la diputada Cynthia Iliana López Castro, y en ningún momento se dejó de transmitir ni se censuró la transmisión de esta sesión. Esta Presidencia y el Canal del Congreso siempre serán garantes de la expresión de la pluralidad que caracteriza a esta Cámara. Muchas gracias.

Continuamos con la participación del diputado José Elías Lixa Abimerhi, hasta por cinco minutos, para su posicionamiento en contra.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Presidenta, con mucho respeto, antes de iniciar mi participación, con moción de ilustración al pleno, solicito la asistencia de la Secretaría para dar lectura al párrafo primero del artículo 134 constitucional, ya que será multicitado durante mi participación.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Con todo gusto, diputado Elías Lixa. Denle lectura, por favor, al artículo antes mencionado por el diputado.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza Lopez:** Artículo 134, primer párrafo. Los recursos económicos de que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias. Continúe, diputado Lixa, por favor.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Gracias, presidenta. Miren que este debiera ser un debate plenamente constitucional, plenamente jurídico, plenamente de base en el 134, pero como se dice en el argot: se nos pusieron de pechito.

Y vamos a iniciar. Hablan de la falacia y el pragmatismo sin ética de la oposición. Hablan de que esto está basado en la Constitución. Miren, sin ética es quien cambia de perspectiva de un día a otro. Sin ética es la persona que un día sostiene una cosa cuando ostenta una posición, y otra, cuando ostenta otra posición, cambia totalmente la postura.

En el año 2017, en el estado de Yucatán, en el que tuve el honor de servir como diputado local, fue el estado que aprobó la reducción de financiamiento a partidos políticos del 50 por ciento en los años no electorales. Todos los partidos políticos lo votamos a favor y todos acordamos, desde la oposición que solo se hiciera si le poníamos destino a los recursos. Le destinamos los recursos para las niñas y para los niños en desamparo, para las niñas y para los niños que estaban en el albergue del Caimede, para una de las causas más nobles que pudieran suceder todos, incluyendo la representación de Morena, la votaron a favor.

Sorpresa, pocos días después, a pesar de que aceptaban que las niñas, los niños y adolescentes de escasos recursos eran una gran causa, Morena presentó una acción de inconstitucionalidad pidiendo que se les regresen sus recursos, Morena, su partido.

Y miren, esta advertencia se las hago por una razón, no vaya a ser como le pasó a aquella diputada de Yucatán, que después de que les hagan votar a favor esta reforma, pues Mario Delgado, así como cambió de opinión con la reforma educativa, luego presente una acción de inconstitucionalidad, pidiendo que le regresen su dinero, a pesar de que era un fin buenísimo.

Pero miren, para no ser argüendero ni mucho menos, yo me voy a concentrar en dos párrafos de la acción de inconstitucionalidad que cita, si bien en un principio es plausible que se pretenda destinar recursos económicos a instituciones que ayudan a niñas, niños y adolescentes de escasos recursos en estado de vulnerabilidad o con problemas de discapacidad, es inconstitucional. Y luego dice que no vale que los Poderes dispongan de manera caprichosa y arbitrariamente sin más lo que ya estaba destinado concretamente para un fin constitucionalmente legítimo.

La base de esta acción de inconstitucionalidad fue el 134 constitucional, diciendo que es inconstitucional destinar los recursos para otro fin. Esta fue la acción de inconstitucionalidad de Morena, y ahora que hablan de

que es palabra del señor, sí, esta es palabra del señor, pero del señor padre de José Ramón ratón, ratín, canallín.

Esta fue una acción de inconstitucionalidad planteada por Andrés Manuel López Obrador en su calidad de presidente de Morena. Cuánto cinismo, cuánta desfachatez, cuánta desvergüenza se necesita para que en la oposición se diga que es inconstitucional destinar los recursos para los que ya los destinó la federación para un fin distinto y cuando se está en el gobierno con demagogia, plantear que se le mande el dinero a su propio gobierno.

Si quieren reintegrar recursos a la federación, háganlo como indica el orden constitucional, a través del Instituto Electoral, y dejen de estar buscando votos fáciles electorales, con dinero que no es suyo, que la Constitución claramente señala de quién es y que ustedes aprobaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Basta de simulación, basta de engañar, basta de demagogia y sobre todo basta de que les indiquen hacer cosas que después les van a corregir. Es por su dignidad.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Lixa Abimerhi. Tiene la palabra hasta por cinco minutos para hablar en pro, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Con su venia, distinguida diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana:** En el Grupo Parlamentario de Morena apoyamos esta iniciativa y este dictamen porque se basa en un principio elemental de solidaridad, porque como lo dice el 41 constitucional los partidos políticos son entes de interés público y es necesario que esos entes sean solidarios con el pueblo mexicano cuando se presenta una coyuntura grave de inundación, de terremotos o de pandemia, como es el caso.

No se vale aquí venir a engañar al pueblo mexicano, dicen que ya está la disposición en la ley, ¿en qué artículo de la ley, compañeras y compañeros? Lo que están son disposiciones del Consejo General del INE a partir de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Nos quejamos de que el Tribunal Electoral quiera legislar por nosotros, nos quejamos de que el INE quiera legislar por nosotros, pero venimos aquí a oponernos cuando queremos hacer uso de nuestras facultades legislativas para normar y regresar los recursos públicos a la federación cuando así sea necesario.

A ustedes, les molesta que tengamos este acto solidario con el pueblo de México, porque ustedes son siempre ajenos al pueblo de México. Vienen aquí a hablar del Fonden cuando lo que le daban al pueblo eran unas colchitas y unas despensas porque no reconocen que hoy a quienes se inundan se les da enseres domésticos para poder recuperar su patrimonio.

Vinieron hace rato, en el otro dictamen, a decir que queríamos utilizar la Unidad de Inteligencia Financiera para usar la fuerza del Estado contra los opositores. Se les olvida el 2005, se les olvida la complicidad del inepto Fox con el cómplice de Azuela que no supo honrar su apellido y fue una pena que fuera presidente de la Corte y su complicidad con esta Cámara de Diputados para querer desaforar a Andrés Manuel López Obrador.

Pero, López Obrador compareció ante la Cámara de Diputados y estuvo siempre al pendiente de los llamados de la justicia y nunca se escondió y huyó como Anaya que se fue antes del primer citatorio.

Se ensañan, se ensañan a través de una nota periodística con la renta de una casa que presuntamente hizo el hijo del presidente. Y en una falta de creatividad e inteligencia, el único argumento que esgrimen a subir a esta tribuna, es decir, como el Apolo 11, Houston, tenemos un problema.

Pero cada vez que digan Houston, muérdanse la lengua y acuérdense de los hijos de Martha Sahagún, que hacían negocios al amparo del poder. Acuérdense de los Bribiesca haciendo negocios con... Acuérdense de los Bribiesca haciendo negocios con Oceanografía.

Vienen aquí a decir que asesinos y que ahora hasta defienden a periodistas a los cuales ustedes expulsaron de los medios de comunicación. Asesinos son los que hicieron el contubernio con la delincuencia organizada para meter armas, para matar a mexicanos a través de rápido y furioso.

Qué bueno, me congratulo que vayan a votar en contra de esta iniciativa. Qué bueno que se van a quitar la máscara frente a las mexicanas y mexicanos. Qué bueno que vamos a saber que ustedes se... se apegan a sus dineros, a sus prerrogativas antes que dárselo a los vulnerables.

Defienden con todo sus prerrogativas antes que dárselo a las víctimas de inundaciones o de temblores o para vacunas. Que el pueblo sepa que antes que ellos para ustedes está el dinero. Que las mexicanas y mexicanos sepan que el discurso a favor del pueblo que ustedes señalan es una vil falacia.

Los que vamos a votar esta iniciativa vamos a dar cumplimiento a una legítima demanda del pueblo. Que el dinero vuelva al pueblo cuando el pueblo así lo necesite. Es cuanto, diputada presidenta. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Permítame, diputado Medina Filigrana. Muchas gracias, diputado Medina Filigrana.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Carlos Iriarte Mercado, del Grupo Parlamentario del PRI, para posicionarse en contra. ¿Se encuentra el diputado Carlos Iriarte? Tiene la palabra, para hablar en pro, la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada Martínez.

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** Compañeras y compañeros legisladores, celebro el apoyo que recibió este dictamen por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Me congratulo de que no solo se hayan sumado a la reforma, sino que también hayan aportado una propuesta muy íntegra y precisa en cuanto a sus efectos. No cabe duda de que en la diversidad de opiniones podemos encontrar los puntos de acuerdo que nos permiten alcanzar los objetivos que compartimos en favor de nuestro México.

Como ya fue expuesto, la reforma que nos encontramos discutiendo suman la transformación de la vida política electoral en México, misma que ha venido impulsando en los últimos tres años y al mismo tiempo contribuye a que la administración pública federal pueda realizar una correcta atención de las necesidades o problemáticas emergentes que se suscitan en el país.

Sin embargo, los objetivos de esta iniciativa no solo se limitan a los dos aspectos antes mencionados, pues en esta modificación a la ley también abriremos paso a que la ciudadanía tenga conocimiento claro de qué partidos políticos son los que realmente velan por sus intereses.

Con esta reforma las mexicanas y los mexicanos podrán darse cuenta quiénes de sus representantes populares están verdaderamente comprometidos con el bienestar nacional. Llegó la hora de que las y los dirigentes políticos dejen de pensar en el dinero, en el egoísmo y en los privilegios que construyen al amparo de las instituciones políticas.

Llegó la hora de que se haga justicia social, de que se lleve a cabo una administración honesta de los recursos públicos que son entregados a los partidos políticos. Y digo lo anterior, no solo por cuestionamiento de austeridad republicana, sino porque la atención de los problemas inesperados que puedan afectar gravemente a las y los mexicanos merecen toda la atención y nuestra solidaridad.

Y es que en Morena hemos demostrado que el dinero no hace a un movimiento social, no lo representa y no es necesario cuando es un movimiento genuino y nace realmente del pueblo. Lo que mueve y sostiene a un movimiento social son sus ideales, la congruencia de sus actos, el respeto social y la honestidad de sus integrantes.

En la cuarta transformación ha quedado demostrado que lo que genera bienestar social y garantiza el desarrollo nacional es el compromiso y amor por nuestro pueblo. Por eso es que queremos que los recursos públicos privilegien a quienes representamos. Queremos que el financiamiento a los partidos políticos se transforme en más vacunas, en mejores programas sociales, en más apoyo...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, diputada Berenice. Diputado Hamlet, ¿con qué objeto?

**El diputado Hamlet García Almaguer** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Para solicitar a la oradora si me permite hacerle una pregunta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** En un momento. Diputada Berenice, ¿acepta que el diputado Hamlet le haga una pregunta?

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** Acepto.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Hamlet García Almaguer** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Diputada Berenice, no somos iguales a los legisladores de derecha, los hemos escuchado con atención después de que ellos solamente se dedicaron a gritarnos mientras estábamos en tribuna.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Formule la pregunta, diputado, por favor.

**El diputado Hamlet García Almaguer** (desde la curul): En esta atención que prestamos a los legisladores de derecha, no escuché que acompañaran el compromiso de devolver la mitad de sus recursos al pueblo de México. Yo le pregunto, ¿usted cree que el PAN estaría dispuesto a devolver la mitad de sus prerrogativas para la compra de vacunas? Esa es la primera pregunta.

La segunda, viene una reforma electoral de gran calado, ¿usted considera que en esa reforma electoral de gran calado se requiera, a petición del pueblo de México, una reducción sustancial en el financiamiento de los partidos políticos? Y, tercera, ¿usted considera que los partidos de derecha, PAN, MC y PRD estarían dispuestos a votar la reducción de ese financiamiento? Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** ¿Ha concluido sus preguntas, diputado Hamlet? Adelante, diputada Berenice, para contestar.

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** Muchas gracias, compañero Hamlet, por su pregunta. Primero que nada, quisiera recordar que en la legislatura pasada unos diputados de Morena presentaron una iniciativa para reducir el financiamiento a los partidos políticos y el PAN fue uno de los partidos que votó en contra.

Recordemos y tengamos memoria, y esto es para todas las ciudadanas y ciudadanos, debemos recordar que el PAN votó en contra de reducir el financiamiento público a los partidos políticos, pues nosotros sí tenemos memoria y no somos doble moral como ustedes. Cuánto cinismo, diría yo, y cuánta doble moral existe aquí.

Merecemos un mejor nivel, también quiero aclarar compañeros. Nuestras ciudadanas y ciudadanos no merecen el nivel de debate que estamos viendo en este momento, majaderías y vulgaridades que no salen en la tele, pero que nos gritan a nosotros, en este pleno. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputado Hamlet, ¿con qué objeto?

**El diputado Hamlet García Almaguer** (desde la curul): Gracias por la respuesta, diputada. Quedó pendiente una segunda respuesta. ¿Usted considera que el Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y el PRD, en esa reforma de gran calado, votarán a favor de la reducción del financiamiento público?

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** Por supuesto que no...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, permítame diputada. Gracias, diputado Hamlet. Adelante, diputada Berenice, ¿acepta la pregunta?

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** Acepto la pregunta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** Por supuesto que no, ya lo vimos. Como mencioné la legislatura pasada, han votado en contra. Han votado a favor de sus intereses personales toda esta legislatura. No puedo esperar nada más.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias. ¿Con qué objeto, diputado Valenzuela? Sonido a la curul. Adelante, diputado.

**El diputado Carlos Alberto Valenzuela González** (desde la curul): Gracias, presidenta. Si la oradora nos permite hacerle la pregunta, ¿si el PT votó a favor o en contra de esta reserva?

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** No, permítame, permítame si hace la pregunta. Adelante, diputada, ¿acepta que le pueda hacer una pregunta el diputado Valenzuela?

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** No la acepto porque son puros insultos y majaderías y los ciudadanos merecen otro nivel de debate. Nosotros sí tenemos memoria.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Continúe diputada. Continúe con su intervención, por favor.

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** Continúo.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Diputado... Permítame diputada. Diputado Aguilar Coronado, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado. Adelante, diputado.

**El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado** (desde la curul): Gracias, presidenta. Con todo respeto a la oradora, si me permite hacerle una pregunta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias. Diputada, ¿acepta que el diputado Aguilar Coronado le pueda hacer una pregunta?

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** Por supuesto que no acepto. No acepto insultos ni majaderías.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** No acepta, diputado. Adelante, continúe con su intervención, por favor.

**La diputada Esther Berenice Martínez Díaz:** Continúo presidenta. Queremos que el financiamiento de los partidos políticos se transforme en más vacunas, en mejores programas sociales, en más apoyos y en más protección para cada ciudadana y ciudadano en cualquier rincón del país.

Y a quienes no se quieren sumar a esta propuesta, los invito a que reflexionen, a que nos unamos para fortalecer nuestra democracia para un mayor bienestar para nuestras generaciones presentes y futuras. Un Estado democrático tiene valor por la gente que lo construye y por las manos que lo transforman todos los días sin

descanso. Por ellas y por ellos estamos aquí hoy. Y por ellas y por ellos es que debemos de aprobar este dictamen, para que no quede nadie en el desamparo ante una contingencia o desastre natural.

Primero es la gente. Primero es el pueblo. Primero es nuestro México y no los colores ni las siglas de un partido. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Berenice Martínez. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para hablar en contra, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik:** Con su venia, señora presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik:** Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. Quiero aprovechar estos cinco minutos que nos dan de tiempo para estar en esta tribuna, para poder razonar el sentido del voto que emitiremos en unos minutos más.

Este sin duda es un dictamen que genera mucha controversia, que genera discusión, que finalmente es lo que venimos a hacer a esta Cámara de Diputados. Y muchos nos han preguntado por qué el PRI está apoyando esta iniciativa, por qué el PRI está apoyando este dictamen.

Porque sí, efectivamente, ya podemos, como partido político, reintegrar estas prerrogativas. Y hace rato lo mencionaba una compañera de MC. Sí, en el 2017 ya se hizo un reintegro de estas aportaciones, de estas prerrogativas, cuando el sismo, y lo hicimos varios partidos.

Sin embargo, hoy con esta iniciativa podemos ir perfeccionando y en esta reunión de comisión se pudo perfeccionar a través de la aportación del Grupo Parlamentario del PRI. Por eso es muy importante que podamos hacer este análisis de cómo podemos mejorar y perfeccionar nuestra legislación.

Sin duda, un reclamo constante de la población es el gasto que generamos como partidos políticos. Pero sin duda también es una realidad que la democracia tiene un costo y es un costo importante que no podemos dejar de lado, que no podemos quitarles el derecho a los partidos políticos de tener estas prerrogativas, porque son necesarias para su funcionamiento, y es necesario para que exista una democracia.

Pero también es importante que reconozcamos que existen momentos en que necesitamos tener abierta la puerta para poder disponer de estas prerrogativas como, insisto, ya lo hemos hecho en otras ocasiones, para poder atender ciertos desastres naturales, como los sismos de 2017, o como bien hoy vivimos el tema de la pandemia de Covid.

Me parece muy importante que podamos hacer este análisis y que hoy en este dictamen, con las mejoras que se le hicieron en la comisión, estamos acotando esta parte, que no queda abierto como venía originalmente la propuesta, para que podamos definir conforme a la Ley de Protección Civil, en casos extremadamente graves, y obviamente va a ser decisión de los partidos políticos.

Por eso aprovecho este tiempo en la tribuna para hacer este razonamiento del voto y decir que sí, nosotros estamos por supuesto a favor de la democracia y siempre vamos a estar del lado de ella defendiéndola. Claro que también vamos a estar del lado de las y los mexicanos, defendiéndolos y buscando atender todas aquellas causas, como lo hicimos aquí mismo, en esta tribuna, el pasado mes de noviembre, exigiendo más presupuesto, exigiendo el tema del Fonden, como aquí también se ha mencionado, y como lo seguiremos haciendo exigiendo el tema de las quimios para los niños, para las mujeres, y muchos otros temas que los seguiremos haciendo.

Pero el día de hoy, con estas mejoras, acompañaremos esta propuesta. Y para mí era muy importante poder hacer ese razonamiento del porqué lo hago. Les agradezco mucho su atención. Y es cuanto, señora presidenta.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Con su permiso, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Gracias. Compañeras y compañeros, pueblo de México, el artículo 41 constitucional dispone que el financiamiento de los partidos políticos estará determinado ante la ley.

Por su parte, la Ley General de los Partidos Políticos establece que los institutos políticos podrán acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos justamente del 41 constitucional. En dicho ordenamiento jurídico se dispone que los partidos políticos deberán aplicar el financiamiento exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados.

Las reformas y adiciones que se hacen a las leyes contempladas en este dictamen tienen como objeto reintegrar, en cualquier tiempo, parte de su financiamiento. El financiamiento será entregado a la Tesorería de la Federación y destinado a la atención de cualquier desastre o fenómeno que contemple la Ley de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

Por lo tanto, el financiamiento que entreguen los partidos políticos a la Tesorería será válido y legal, por lo que no será necesario impugnar los acuerdos del Consejo General del INE ante la Sala Superior.

En el dictamen, de manera expresa se contempla que los partidos políticos pueden entregar en cualquier tiempo parte de su financiamiento público, con lo cual se terminan las interpretaciones políticas, dando paso solo al mandato de la ley.

Justamente ese es el tema del debate. Aquí, en esta tribuna, la oposición le hizo una pregunta a Lorenzo Córdova, si Morena había reintegrado, cuánto. Y la farsa de Lorenzo Córdova dijo que nada, que ni un solo peso.

Lorenzo, ¿ahora cuál va a ser la excusa? Morena, y vemos esta gran alianza que se forma donde nada más el PT y el Verde bajo una consciencia amplia y de debate. Ayer, el PRI manifestó abiertamente su solidaridad.

Creo que la oposición no ha entendido que el proceso político y la vida de esta nación cambió en el 2018. Hoy, todos los partidos políticos estamos bajo el escrutinio exhausto del pueblo de México. No han entendido que el logro más grande de este movimiento es crear consciencia al pueblo de México, porque justamente, como dice el presidente de la República, cuando la consciencia de un pueblo cambia, cambia todo.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Permítame el orador. Permítame, diputado Jaime Humberto.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Sí, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Omar, ¿con qué objeto?

**El diputado Manuel Vázquez Arellano** (desde la curul): Si el diputado Bernabe acepta una pregunta o dos de mi parte.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Jaime Humberto, ¿acepta usted la pregunta?

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Sí, claro que sí, compañero.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante, diputado.

**El diputado Manuel Vázquez Arellano** (desde la curul): Muchísimas gracias. Yo no voy a hablar de términos legales ni jurídicos, voy a hablar según el lenguaje del pueblo, porque los partidos políticos durante décadas han perdido prestigio frente a nuestra población, por lo tanto, le pregunto diputado Humberto: ¿considera usted que al devolver parte de sus recursos los partidos políticos recuperarían el prestigio perdido durante décadas?

Esa sería mi primera pregunta, y la siguiente: ¿por qué considera usted que los partidos políticos de oposición, sobre todo los del PAN, temen tanto devolver parte de sus recursos? Serían mis preguntas. Gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante, diputado Jaime.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Gracias, gracias. Nuestro Movimiento de Regeneración Nacional, es un movimiento que construimos por décadas, con consciencia, sin dinero. La oposición no sabe hacer política sin dinero. Para ellos lo máximo son los recursos públicos, tener, vivir de la mejor manera con los recursos del pueblo.

Caminar, tocar puertas, crear consciencia, que es lo que hemos hecho por décadas y decirle al pueblo que hay una salida, que es la que estamos haciendo, no creo que la oposición, especialmente la derecha, lo pueda comprender, porque por décadas a pesar de los pesares, a pesar de que tuvieron, mira nada más, vienen aquí y hablan de honestidad y legalidad los que se robaron una Presidencia con Felipe Calderón. Vienen y hablan de transparencia los que permitieron que los Bribiesca se hicieran millonarios de manera grosera y vienen a hablar de lealtad al pueblo los que se confabularon con la delincuencia organizada, con García Luna.

Esa es la desnudez de la derecha, la hipocresía y la doble moral de ellos. Nos da mucho gusto que se exhiban, que griten, que se molesten porque por un lado dicen defender la libertad de expresión, se desgarran las vestiduras diciendo que la transparencia, que buscan un país justo, cuando aquí su denostación, sus gritos, sus insultos son los que prevalecen.

Por eso no creo, compañero, con tu pregunta, que a pesar de que reintegren, ellos vayan a cambiar el rumbo. Bueno, para empezar, no están de acuerdo y qué bueno que no están de acuerdo, porque eso nos pone a cada quien en el espacio que le corresponde. Eso la sociedad lo juzga y por eso, por eso justamente este gran movimiento, esta cuarta transformación sigue siendo la opción genuina y real del pueblo de México.

Continúo. El Grupo Parlamentario de Morena cumple con uno de sus grandes compromisos, que es destinar parte de sus recursos a la atención de emergencias sanitarias, y asimismo para garantizar el derecho de la salud. Así que el financiamiento no público no deberá ser atendido en términos absolutos, los partidos políticos atendiendo al principio de solidaridad pueden y deben coadyuvar a las personas más humildes y más desprotegidas.

Esa ha sido nuestra lucha, esa es la esencia real de este movimiento de la cuarta transformación, ayudar, extender la mano, profundizar con el pueblo de México, y la gente lo sabe.

Señoras y señores legisladores, pueblo de México, no, no es ético que las dirigencias nacionales de los partidos políticos no destinen parte de su financiamiento para atender las necesidades del pueblo. El derecho de los partidos políticos a recibir el financiamiento público claro que no será trastocado, sin embargo, se posibilita desde la ley que puedan cumplir sin restricción con una obligación moral, la solidaridad plena con el pueblo y reintegrar y regresarle el dinero público a la gente, a los que menos tienen.

Las y los ciudadanos exigen del poder público honestidad, compromiso y austeridad, acciones que Morena y sus aliados cumplen cabalmente, dejar a un lado la frivolidad para dar paso a la responsabilidad y a la sensibilidad junto a la transparencia. Todos los partidos nacionales, ojalá, y fueran sensibles ante cualquier emergencia sanitaria y cualquier desastre o fenómeno que ponga en riesgo, en graves situaciones a nuestro pueblo.

Que viva la conciencia del pueblo de México, que viva la dignidad política, que viva la congruencia, la transparencia y la solidaridad porque no somos iguales, no somos lo mismo, somos Morena, somos la cuarta transformación, somos el gran movimiento del pueblo de México. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado Jaime Humberto. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Cristina Ruiz Sandoval del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

**La diputada Cristina Ruiz Sandoval:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, cuando se trata de dinero, en este caso de las prerrogativas de los partidos políticos, es importante que la norma sea clara y muy precisa.

Si un partido político decide reintegrar una parte o la totalidad de su presupuesto para destinarlo a la compra de vacunas, a equipos de salud, a la compra de medicamentos oncológicos o para atender desastres naturales es una decisión responsable, humana, sensible y solidaria.

Es cierto, el INE determinó un mecanismo para que los partidos políticos reintegren sus recursos a la Tesorería. Sin embargo, la Tesofe tiene el derecho de destinarlos a cualquier otra actividad o de considerarlo como presupuesto no ejercido.

Por ello, este proyecto de dictamen quiere dejar las reglas claras. Quiere establecer que el dinero de los partidos políticos se reintegre a la Tesofe únicamente para que se puedan destinar para ayudar a la población en los diferentes fenómenos que señala la Ley General de Protección Civil.

En la comisión el Grupo Parlamentario del PRI propuso mejoras al proyecto de dictamen porque era para nosotros. Entre más transparente sea el procedimiento, mejor será el destino y la fiscalización del recurso.

Esto no necesita normas para el momento, México y nuestra sociedad requiere de normas que puedan prever, incluso, lo que podría pasar. La sociedad se ha quejado mucho de la cantidad de dinero que se destina a los partidos políticos. La decisión de reintegrar dinero a la población debe ser jurídicamente correcta para que no haya un mal uso de ese recurso u otro destino.

El dinero de los partidos políticos se debe gastar en tratamientos oncológicos para los niños que padecen esta terrible enfermedad porque no hay dinero. El dinero de los partidos políticos se debe gastar para atender todo tipo de desastres naturales, pasando desde las inundaciones, los terremotos, las nevadas, las sequías y muchos más.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos conscientes que el dinero para atender las necesidades de la gente, sí o sí debe estar etiquetado desde la norma y no a criterio...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** ¿Me permite la oradora?

**La diputada Cristina Ruiz Sandoval:** ... de ninguna persona o autoridad. Sí, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Mariano, ¿con qué objeto?

**El diputado Mariano González Aguirre** (desde la curul): Si la diputada me permite hacerle una pregunta.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada, ¿acepta la pregunta?

**La diputada Cristina Ruiz Sandoval:** Sí, presidente. Adelante.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante, diputado. Sonido a la curul del diputado Mariano.

**El diputado Mariano González Aguirre** (desde la curul): Diputada, usted es parte de la comisión. Quiero que nos explique cuál es el razonamiento del por qué el voto del PRI a favor del dictamen.

**La diputada Cristina Ruiz Sandoval:** Con gusto, compañero diputado. Es muy sencillo y hay un ejemplo muy claro. El pasado septiembre del año 2017 sucedió, como en otras ocasiones, un problema grave en nuestro país. Un problema como uno de los que estamos hablando justo en este dictamen, desastre natural. Tuvimos dos sismos que todos recordamos.

En aquel momento el Partido Revolucionario Institucional, para ser solidario, para acompañar esta causa y este sufrimiento de todos nuestros compatriotas mexicanos, decidí renunciar a 258 millones de pesos, otorgados por el INE, el equivalente al 25 por ciento de las prerrogativas anuales, esto fue para el apoyo a la reconstrucción, a los damnificados por los sismos. Exigimos en aquel entonces, de manera inmediata, la entrega legal y transparente de estos recursos.

Ante esta tragedia, en una acción de solidaridad con el pueblo de Chiapas, recordemos, de Oaxaca, de la Ciudad de México, de mi querido estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala, el monto económico fue de 258 millones 617 mil 31 pesos, que significaban el 25 por ciento y los recursos fueron transferidos directamente a la Tesorería de la Federación para garantizar que los apoyos llegaran a quien más lo necesita.

Pero lo más importante, la respuesta a su pregunta. Aprobamos este dictamen, porque estamos de acuerdo que esto se pueda hacer en cualquier momento, ¿por qué? Porque los desastres naturales no avisan, no sabemos en qué momento se pueden presentar, señor diputado. Espero poder haber contestado su pregunta.

Quiero continuar con el razonamiento de la aprobación de este dictamen. Veamos que este dictamen no es para nosotros, no es para los partidos políticos. Que quede claro, este dictamen es para la gente que está pasando o la está pasando mal, como hoy, por una pandemia o por cualquier otra circunstancia ajena a nosotros, simplemente por la naturaleza.

Los partidos políticos debemos ser conscientes, primero, de la gente y de sus necesidades. No podemos dejar un cabo suelto o normas incompletas, cuando en verdad queremos que el dinero se destine para ayudar a la gente.

Este dictamen no se puede vender como una bandera política, de ningún partido, todos somos realistas, es regresar el dinero a la gente cuando más lo necesita.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos de lado de la gente, estamos a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas, estamos de acuerdo en apoyar a la población.

No estamos de acuerdo en que el dinero lo puedan destinar a otros programas u obras, estamos a favor de que el dinero únicamente se destine para atender verdaderos problemas que esté viviendo la gente. No se trata de estar a favor o en contra, se trata de hacer lo correcto y que no haya cartera abierta para nadie. Se trata de que el dinero sea para vacunas, para medicamentos, para reconstrucción y para apoyar a las familias de México donde más les está doliendo.

Reitero, no es estar a favor o en contra, se trata de dejar las reglas claras y que esto no sea un cheque en blanco para ninguna autoridad. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Nosotros estamos a favor de esta iniciativa, pero hay un tufillo que no nos gusta, un tufillo despolitizador, que el dinero de los partidos es para los partidos, el financiamiento público es correcto, las hijas y los hijos del pueblo no podríamos hacer política sin el financiamiento público.

La derecha tiene el financiamiento de los grandes, grandes empresarios. Nosotros solo tenemos el respaldo de la gente.

Y esta agenda despolitizadora incluye el quitar el fuero. Cómo pedían quitarle el fuero al compañero presidente, con todas estas campañas mentirosas, infames, tendenciosas, ya lo habrían destituido y lo habrían tirado a la cárcel. El disminuir la representación proporcional y el tema de disminuir las prerrogativas.

Aquí se tergiversa por los paniaguados la posición del Partido del Trabajo, porque el Partido del Trabajo en la legislatura pasada manifestó con toda claridad su acuerdo en disminuir 50 o hasta 60 por ciento las prerrogativas de los partidos, siempre que se hiciera un reparto parejo, equitativo, defendiendo hasta a la oposición que tuvieran los mismos recursos que los partidos del movimiento, sin importar el tamaño que tuvieran, a todos por

igual, que es algo que la izquierda luchó durante décadas porque se hiciera realidad. Y al no aceptar el reparto parejo, nosotros nos opusimos.

Aquí se habla con cierta demagogia de en qué se van a utilizar los recursos que donen los partidos. La mitad de las prerrogativas que hay que, lograr esa reforma para disminuirlas, no tengo duda de ello, pero la mitad de los recursos, 3 mil millones de pesos no es significativo para el presupuesto nacional, alcanzaría ni siquiera para el apoyo de un millón de adultos mayores en un bimestre.

Entonces, yo creo que hay que dejar la retórica, la demagogia a un lado y tomar el asunto en su justa dimensión. Lo que aquí estamos discutiendo es el derecho de cada partido político a renunciar a sus prerrogativas hasta en un 50 por ciento, como una demostración de que apoya las políticas de austeridad y de que además está consciente de las enormes necesidades del pueblo que no se podrán satisfacer con esos recursos que son exigüos en realidad. Cualquiera que recorra su distrito se encuentra con peticiones de caminos cosecheros, de carreteras, de escuelas, de hospitales.

Fue terrible el huracán, el temblor neoliberal que por 35 años empobreció al país, generó un daño absoluto en nuestra población y entonces son muchos los recursos que se necesitan, y la determinación que aquí se está apoyando, pues es simplemente un gesto de decencia, un gesto correcto, un gesto de solidaridad frente a las enormes necesidades existentes en el pueblo.

Yo no quiero terminar sin señalar que celebro que los periodistas por una vez protesten y por una vez alcen la voz, porque antes no lo hacían nunca. Morían de miedo frente a toda represión, todo abuso, todo asesinato.

Aquí yo saqué una manta que decía, ¿tú permitirías que un borracho condujera tu auto? No, verdad, entonces, por qué le permites conducir el país, cuando usurpaba la Presidencia Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa. Sacaron del aire a Carmen Aristegui y no hubo un solo periodista de la fuente que se manifestara en solidaridad con esta periodista.

Hoy es tiempo de definiciones, es tiempo de que cada quien tome su lugar, y yo no tengo duda del lugar que la fuente de la Cámara tiene desde hace mucho tiempo, pero qué bueno que estamos en el tiempo de quitarse las máscaras, de quitarse las caretas.

Nosotros que venimos de la lucha o de la oposición, no le tenemos ningún temor a las protestas, no le tenemos ninguna fobia a las manifestaciones, pero sí desnudamos los actos de franca hipocresía con que la derecha que ha asesinado, reprimido, desaparecido a periodistas, hoy se pongan a corear desvergonzadamente: libertad. No saben lo que es eso. Nunca han luchado por la libertad. Nunca han tenido compromiso con las libertades del pueblo. Como se los dije hace rato, son una pandilla de farsantes. Son una pandilla de intrigantes.

Termino manifestando mi absoluta solidaridad y respeto y admiración por el compañero presidente López Obrador. Larga vida al compañero presidente López Obrador. Y manifiesto, mi repudio a la campaña canalla contra José Ramón López Beltrán, toda mi solidaridad y un abrazo grande a ese compañero y amigo que es José Ramón López Beltrán. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado Noroña. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Teresa Castell de Oro, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra hasta por cinco minutos.

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:** Con su venia, presidente. Ante un presidente abusivo, cobarde y que de ninguna manera encarna a la nación, quiero manifestar mi respaldo y el de Acción Nacional para Carlos Loret de Mola y todos los periodistas que son atacados por este gobierno. Lo que López está haciendo es poner precio a la cabeza de Loret y de miles de periodistas atentando contra su libertad de expresión e integridad y con ello de todos los ciudadanos que nos manifestemos en contra de la cuarta tragedia.

Afortunadamente México les cobró factura y en menos de 15 días perdió 10 puntos. Los primeros en exigirles cuentas a los López deberían de ser ustedes. Los actos de corrupción de sus militantes deberían de ser juzgados antes que nadie por ustedes. Bonito ejemplo les da López, a sus hijos y a todos ustedes. López Beltrán solamente replica lo que ve en casa de su padre: robar, mentir y traicionar. Los padres somos el ejemplo de nuestros hijos.

Hay trasfondo, por supuesto, sí. Hoy con este dictamen ustedes nos muestran tres cosas: su doble cara, porque pretenden hacerle ver a la ciudadanía sus buenas intenciones, comprar vacunas para regalarlas, ¿ya vacunaron a nuestros niños?

Dos, su cinismo. Porque justamente para eso teníamos herramientas como el Fonden, mismos que ustedes se encargaron de destruir, como todo lo que tocan, su corrupción, porque lo que ustedes quieren es regresarle el dinero a López para su chequera personal. Pero no. Perdón, perdón. Lo que quiere... eso lo quiere López. Pero no es culpa suya, porque sabemos que ustedes son poco brillantes, esto es cosa de su maquiavélico y también poco brillante patrón. Combinación letal para un pueblo, y ejemplos claros tenemos en Cuba, Venezuela y Nicaragua.

¿Para eso lo ponen aquí, para desviar el dinero y lavararlo en Houston, por ejemplo? Todos los que votan a favor hoy serán cómplices de todo lo que está sucediendo con esta transformación de cuarta. Porque los recursos públicos que ustedes pretenden devolver irán a parar a lo que se le ocurra a López, como las casas en el extranjero, fábricas de chocolates o de cerveza. Porque es fácil ser empresario a la sombra del poder.

Por eso tramposamente dejan ambigüedades en este dictamen tan elementales. Cómo no darnos cuenta. Por ejemplo, en el artículo 19 Ter, donde dicen que los ingresos serán destinados preferentemente...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Permítame la oradora.

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:** ... a la atención de desastres naturales...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Permítame la oradora. Por favor se les pide a las y los diputados que permitan a la oradora continuar. Hemos ido avanzando en esta sesión, estamos próximos a terminar el debate. Por favor se suplica que tengan mesura y que permitan a la oradora continuar.

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:** ¿Preferentemente? ¿De verdad? Es decir, si López no considera preferente atender desastres, como cuando inundó las comunidades de escasos recursos en Tabasco, simplemente no lo hará. Y, por el contrario, si cree preferentemente utilizar esos recursos en estadios de beisbol o cualquier otra de sus locuras, así lo hará. Urgente revisar el estado mental del presidente.

Por eso en Acción Nacional estamos en contra de la simulación y de engañar a los ciudadanos con intereses disfrazados. No, no y no. En Acción Nacional estamos en contra de la simulación y de engañar a los ciudadanos con intereses disfrazados. No vamos a permitir que sigan debilitando a nuestras instituciones que protegen nuestras libertades y defienden nuestros derechos. Porque en el fondo, en el fondo es el INE. Lo que desea López es debilitarlo y fortalecer su autoritarismo. Y que ustedes, ciegos y obedientes, todo le están otorgando. Hablan de corrupción. Se sale de las coladeras de cada una de sus casas la corrupción. Por esto los exigimos utilizar su mayoría, que momentáneamente, les recuerdo, la tienen, para ponerse a trabajar y no defiendan dictámenes engañosos.

Existía presupuesto. Hoy todo lo han saqueado. Se acabaron todo y van ahora por más. Quieren el INE. No, señores, esa es la democracia y la libertad de los mexicanos. Vean por México, que también es su México. Si realmente quieren atender las emergencias, aprueben el regreso del Fonden, del Seguro Popular, de las estancias para madres trabajadoras, la ciudadanía exige su regreso.

Definitivamente Morena y los López son un peligro para México. Nuestra solidaridad con el gremio de periodistas, ante la indiferencia del oficialismo moralmente derrotado. Es cuanto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

**La diputada Sandra Simey Olvera Bautista:** Con la venia del pueblo. Pues claro que el PAN se va a solidarizar con corruptos. Imagínense, Loret no es un periodista, Loret es un chayotero, Loret es un vendido. Y sí, nosotros hablamos de periodismo porque sabemos de periodismo, porque estudiamos periodismo y porque los verdaderos periodistas, los de a pie, los reporteros, los investigadores, ellos no tienen salarios increíbles como aquel Loret, como todos estos chayoteros.

Los periodistas de verdad, los periodistas de a pie, ganan muy poco, salarios que ustedes ni siquiera se imaginan. Y ahí está el caso también cuando Aristegui, ya lo mencionaban, ni dijeron nada. Cuando Jesús Lemus denunció los vínculos del narco, de la hermana de Calderón, no dijeron nada. Qué tal cuando Miroslava Breach, de Chihuahua, o Javier Valdez, de Sinaloa, no dicen nada. Hablan cuando les conviene.

Y, obviamente, claro que el pueblo sepa. Claro que ellos no quieren regresar ni un peso, se han dedicado a saquear al pueblo, cómo le van a regresar un peso. Por más simulación que hagan, imagínense la familia chupa del erario público, de los partidos políticos. Tienen a la esposa, a la sobrina, a la hermana, al esposo, al hijo. No le van a regresar ningún dinero al pueblo, se dedican a chupar por sus negocios familiares.

Así que es muy entendible también, entendible que ocupen el dinero para hacer elecciones, porque de trabajo ni hablar. La gente no les cree nada, si no venden espejitos. Así que Morena, les regresa mucho dinero, fíjense, porque no lo necesitamos, porque nosotros hablamos con la verdad. Nosotros preferimos decirle a la gente a qué se dedican los legisladores de la 4T.

Nada de moches, ahora aparte de mochos, quieren seguir teniendo moches. Los moches y los mochos sí combinan aquí, pero en Morena regresamos el dinero. Incongruentes, incongruentes el instituto que dicen que no tiene dinero, pero que le hace falta y no acepta el dinero que el pueblo necesita.

Así que, pues aquí ya no hagan falso discurso. El discurso es el voto, el voto que van a poner por si quieren o no regresarle el dinero al pueblo. La gente y las venditas redes sociales se van a dar cuenta quién vota por regresar el dinero y quién no. Déjense de sus shows y sus performances.

Voten, vienen a votar sí o no quieren regresar el dinero al pueblo y de verdad pónganse más creativos, porque ridículos: tenemos un problema Houston, tenemos un problema Houston. Tenemos un problema en la planta también, tenemos un problema en que las gobernaturas que van a perder.

Sí que tienen muchos problemas, pues claro, imagínense, ya no les va a quedar nada, ya no les va a quedar nada en las próximas elecciones y aunque tengan todo el dinero y crean otros partidos, la verdad que el pueblo ya no les cree, el pueblo sabe en donde está la verdad y lo que es del pueblo es el recurso de estos partidos políticos que lo único que hacen es evidenciarse, sacándose selfies, haciéndose de fifís, evidencian su propio compromiso que tienen en esta Cámara de legisladores.

Y lo poco que queda del PRD, la verdad qué lástima. Lo poco que queda, porque los verdaderos de izquierda están en Morena, lo poco que queda en el PRD vergüenza deberían de tener. Piden millones y millones para tener uno o dos huecos. Millones y millones para bien poquitos votos. Tengan un poquito de vergüenza, tengan sentido común, pero dicen que el sentido común es el menos común en los panistas.

Así que bueno, pues les decimos a la gente de manera clara, sabemos que este recurso lo necesitan para salud. Este dinero se necesita para más vacunas, porque hemos cumplido como ningún otro país y sabemos que también se va a regresar. Quieran o no, el pueblo va a ver esta votación. Y escúchense, de verdad escúchense decir que no van a regresar nada.

De verdad, éntrenle a la austeridad, no es tan mala, se vive bien y se vive feliz porque uno tiene el alma tranquila. Aquellos que se meten con el estado de salud de alguien, fíjense primero su estado de salud, acérquense un poquito.

Aquí gritándole así, bueno, qué les podemos decir, los van a mandar al basurero de la historia, los van a mandar al basurero donde se merecen, porque qué clase de hipocresía, ¿de dónde sacan estos argumentos? Se parecen a aquel estratega de Hitler. Una mentira por más que la repitan en México, no, de verdad no los van a recibir. Y sí, fuera el PAN, fuera, fuera para los que no quieren regresar el dinero.

Solo me queda una cosa por decir. Díganle al hampón de Anaya que si nada debe, nada teme. Así que ya no va a ser Riqui Riquín. No se preocupen, ya no va a ser solo Riqui Riquín Canallín, va a ser...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Simey Olvera Bautista:** ...concluyo, va a ser Riqui Riquín profuguín. Es cuanto y que viva la cuarta transformación. El dinero del pueblo es para el pueblo, voten y regresen ese recurso. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** No se considera suficientemente discutido. Se abre otra ronda de oradores y tiene el uso de la palabra en primera instancia, el diputado Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Con el permiso de la Presidencia. Huston, se nos hunde el barco. Vale la pena retomar la raíz de la discusión que estamos teniendo en este momento. Vale la pena recordar que lo que estamos discutiendo a través de este dictamen es, de ninguna manera, si un partido está de acuerdo o no en regresar parte de sus prerrogativas públicas al erario, eso no está a discusión, ¿por qué?, porque eso ya se encuentra debidamente establecido en la ley, quien diga lo contrario o es un ignorante o actúa de mala fe, no hay más.

En este momento cualquier partido político en uso de su derecho puede regresar su financiamiento público, ¿por qué esta iniciativa? ¿Por qué este dictamen? Porque los partidos de la mayoría, sus aliados no están de acuerdo en la forma como se lleva a cabo porque tiene que ser a través del INE y son inefóbicos, eso es lo que son inefóbicos.

Lo que quieren hacer es regresar este recurso directamente a la Tesorería de la Federación, a la Tesofe, es decir, al gobierno federal. Es decir, quieren que Morena le done dinero al gobierno federal directamente para poderse tomar fotos, para poder farolear y decir que están del lado del pueblo cuando ha quedado constatado que están frente al pueblo y totalmente en contra del pueblo.

Ha quedado constatado al dejar a los niños con cáncer sin medicamentos. Y, por ahí para quien dice que nos vienen a dar nuestra medicina, esa medicina, vayan y dásela a los niños con cáncer que no tienen tratamientos, esas medicinas dáselas a las personas que tienen diabetes que no tienen insulina y a todos los enfermos que está dejando morir el presidente charlatán de este país. Vale la pena recordar que fue Morena quien hace dos legislaturas en este mismo recinto...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Permítame, el orador. Orador, permíteme. Diputado Éctor Jaime, ¿con qué objeto?

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba** (desde la curul): Presidente, si me hiciera usted favor de preguntarle al orador si me acepta una pregunta.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Orador, acepta usted una pregunta del diputado Éctor Jaime.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Sí, diputado, con mucho gusto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante, diputado Éctor Jaime.

**El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba** (desde la curul): Diputado Jorge Triana, van tres ocasiones en la que el grupo mayoritario y sus rémoras, han utilizado y saqueado el fondo de salud, el fondo de gastos catastróficos para atención a cáncer de niños, primero 40 mil millones, luego 30 mil millones y otros 30 mil millones.

Es decir, casi 100 mil millones de pesos de saqueo, ¿usted cree que 437 como pretexto sea útil para saber que a pesar de tener más de 100 mil millones de pesos no hayan podido tener medicamentos y quimioterapia para los niños?

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante, diputado.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Gracias, diputado presidente. Con mucho gusto le respondo, diputado Ramírez. Es que esto, lo que usted acaba de mencionar precisamente es lo que dibuja la hipocresía del oficialismo en este país. La hipocresía absoluta. Saquearon, le metieron la mano al cajón del presupuesto para atender enfermedades catastróficas de las familias más necesitadas de este país y se llevaron el dinero quién sabe a dónde, seguramente a construir estadios de beisbol. Seguramente se lo llevaron a Houston, por algún contratito por ahí. Seguramente se lo llevaron para atender las necesidades y los lujos de la esposa del ciudadano presidente.

O seguramente, se lo llevaron para comprar cámaras y tomarse selfies, como la hipocresía de las y los diputados de Morena están haciendo en este momento. Lo que ha hecho el gobierno federal no tiene nombre. No solamente saquearon el fondo de gastos catastróficos, desaparecieron el Seguro Popular, dejando en la indefensión total a 16 millones de mexicanos.

Aumentaron la pobreza en cuatro millones desde que llegaron. Han roto record en asesinatos de periodistas, hasta los periodistas que votaron por ustedes hoy les dan la espalda y con justa razón.

Han roto record en homicidios dolosos. Fíjese usted, diputado Ramírez, en tan solo tres años de gobierno de Andrés Manuel López Obrador hay más homicidios dolosos que en seis años de Felipe Calderón y sé que esto les duele mucho, pero es la verdad, es la verdad, el doble de homicidios dolosos.

Entonces, me parece una miseria de parte de las personas que hoy hablan de honestidad, que hablan de sensibilidad social, que dicen la frase hueca, hoy en día, más que nunca, de honestidad valiente y primero los pobres, el venir aquí con su arrogancia a despilfarrar soberbia, cuando saquearon el fondo de gastos catastróficos para las familias mexicanas...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Permítame el orador, permítame. Diputada Mariana Gómez del Campo, ¿con qué objeto?

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza** (desde la curul): Preguntarle al orador si le puedo formular una pregunta.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado, ¿ya acabó su respuesta a la pregunta del diputado Éctor Jaime?

**El diputado Jorge Triana Tena:** Concluyó mi respuesta.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Le pregunto entonces si acepta la pregunta de la diputada Mariana Gómez.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Con gusto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Sí la acepta, diputada. Adelante, formule su pregunta.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza** (desde la curul): Muchísimas gracias, presidente. Me gustaría que el diputado Jorge Triana pudiese ilustrarle a este pleno si recuerda cómo votó el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México en la reducción del financiamiento.

Me gustaría que pudiera recordarnos porque hace un momento las compañeras diputadas no pudieron dar respuesta. Es cuanto, muchas gracias.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Respondo, diputada, con mucho gusto. Los partidos aliados del régimen, los partidos que viven de lo que se le cae del plato al presidente en este momento, que usted acaba de mencionar, votaron en contra de reducir el financiamiento público a los partidos políticos, pero no solo eso, miren, aquí mismo hace dos legislaturas, en la Comisión de Puntos Constitucionales, y muchos lo recordarán, se votó una iniciativa que emanaba del estado de Jalisco, del Congreso local, que se llamaba Sin votos no hay dinero, tal vez ustedes lo recuerden. ¿No? Que venía de un diputado local en concreto, un diputado independiente del estado de Jalisco en aquel entonces.

¿Saben cómo votó Morena esta iniciativa? En contra. Morena se opuso, un día sí y el otro también, a disminuir recursos públicos, porque les encanta, les encanta vivir del recurso público que cae a los partidos políticos, de eso viven, sin eso no son absolutamente nada y prueba de ello, prueba de ello es que vimos apenas hace algunas semanas cómo en el año 2018 crearon un falso fideicomiso intitulado Fideicomiso por los demás, donde a través del supuestamente iban a recibir recursos para obsequiárselos a los damnificados del sismo y, ¿qué creen? No les llegó ni un peso, se lo clavaron todo. Todo. Hacían fila en el banco y pasaba uno y luego otro y el mismo se ponía gorra y pasaba a la ventanilla y luego se la quitaba y se ponía lentes, hipócritamente. Por cierto, entre ellos el secretario particular de Andrés Manuel López Obrador, de los santos de los últimos días de la cuarta transformación. Concluyo mi respuesta. ¿Puedo continuar?

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado Triana, continúe con su exposición.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Muchas gracias. Entonces, que no se nos olvide lo que estamos votando. Aquí no puede haber más simulaciones, aquí lo que estamos viendo es una posición que lo que quiere es que el recurso pueda ser devuelto a través de la Tesofe, es decir, del propio gobierno federal para hacer caravana con sombrero ajeno, como es el caso de Morena y sus aliados, y los que creemos que es innecesaria esta reforma, porque los partidos políticos que quieren devolver recursos ya lo pueden hacer.

Ciudadano que nos está viendo o que nos va a ver a través de redes sociales, los partidos políticos hoy en día ya pueden devolver recursos. Que no los engañen, es una simulación lo que estamos viendo en este momento, emanada del hígado de la hipocresía y además de una necesidad enfermiza por desviar la atención del tema toral en este momento, que se llama José Ramón ratón López Beltrán. Su mansión en Houston, su vida de lujos, su vida de opulencia, sus negocios al amparo de su padre y del poder y, por supuesto, su conflicto de interés con contratistas de Pemex.

Cuatro ocasiones, cuatro veces el gobierno federal amplió un contrato con la empresa para la cual trabaja su esposa, en cuatro ocasiones una ampliación simplemente para favorecer a esta empresa. Y casualmente habitan después una mansión a todo lujo, ¿no?, de interés social seguramente allá en Houston, Texas y está a nombre de un alto directivo de esta empresa.

Por cierto, también hay un vínculo estrecho entre esta persona y la empresa Shell, a quien este gobierno le firmó un contrato para que nos suministrara hidrocarburos, gasolinas por 15 años. Eso se llama conflicto de interés, eso se llama corrupción, eso es exactamente lo mismo que se hizo con la Casa Blanca, con una diferencia, ustedes son más hipócritas.

Por eso es que desde aquí decimos que se investigue hasta el fondo la Casa Gris, la mansión del bienestar de Andrés Manuel López Obrador, el presidente fracasado y charlatán de este país. Es cuanto, gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Con su venia, presidente. De ninguna manera es una pose, de ninguna manera es por farol. Estamos respondiendo al pueblo de México, a una exigencia del pueblo de México. México lo ha exigido siempre. Ya no más partidos políticos ricos. El pueblo está pobre por culpa de los malos gobiernos que han encabezado el PRI y el PAN.

El hijo del presidente vive como le permite vivir su honestidad, que es mucha, es mucha, señores. La honestidad del hijo del presidente está a prueba. No quieran distraer la atención, los medios de comunicación les replican cuando saben que no hay comparación.

El hijo del presidente se alejó de la política precisamente para que no fuera sujeto de sus mentiras y de sus calumnias. El hijo del presidente va a seguir con su vida y ustedes seguirán siendo unos ruines, unos charlatanes, unos que han robado por siempre al pueblo. Eso es lo que seguirán siendo.

No se dan cuenta de las exigencias del pueblo de México. Háganse un pequeño favor, voten a favor de esta iniciativa. Háganse ese favor ustedes y tendrán algunos votos posiblemente en este 2022. Háganse ese favor de que México los vea diferente, de que a los políticos ya no nos tachen de corruptos y rateros por culpa de ustedes, por las décadas que han denigrado a la política, la política, esa actividad tan noble que hace que los pueblos progrese, ustedes la han denigrado y la han denigrado por sus prácticas corruptas, por robarle al pueblo de México durante décadas. Lo saben, lo saben perfectamente que así ha sido.

El pueblo de México, este, este dictamen no contiene otra cosa más que, efectivamente, devolver, cuando los partidos lo decidan, el dinero a la Tesorería, pero además encauzarlo a una causa noble.

No señora, no es mantener a nadie. Es tener un fondo para los desastres naturales, precisamente viene etiquetado. Y si hablan que desapareció el Fonden, desapareció por su culpa, por la culpa de ustedes, por la corrupción que siempre han mantenido, la corrupción hizo que se desapareciera el Fonden, porque yo me acuerdo perfectamente de tantos desastres naturales en mi país, y no había ninguna respuesta.

Y hoy, desde que se desapareció, el gobierno ha salido a atender cualquier desastre natural, como el año pasado en mi municipio. Y si quieren ustedes una clase de cómo hacer política en los partidos políticos con poco dinero, se los voy a decir yo. En Morena les podemos dar una clase de cómo tocar puertas casa por casa.

En Morena les podemos dar una clase de cómo convencer y concientizar al pueblo, porque, ¿qué creen?, lo hicimos y nos funcionó. En el 2018 llevamos a la Presidencia al presidente López Obrador, llevamos a los senadores al Senado, llegamos muchos diputados a esta Cámara de Diputados, ganamos nuestros distritos, y en el 2021 los volvimos a ganar, tocando puerta por puerta y sin dinero.

La gente no quiere políticos ricos, la gente quiere políticos honestos. Callen ya con lo de José Ramón. Callen ya, porque nadie les cree. Nadie les cree sus mentiras, nadie les cree. Búsquenle y no encontrarán nada. Por favor, orden, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Permítame la oradora. Permítame la oradora. Diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios, permitamos que continúe el debate, la oradora está expresando su posición, permitámosle que continúe, por favor, en orden. Adelante oradora.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** Estamos aquí el día de hoy con la frente en alto, no podemos agacharla ante nadie, porque ha sido ejemplo este gobierno y esta legislatura que hacemos mucho con poco. Esta legislatura ha sido ejemplo de ello y el gobierno federal también.

Ustedes han argumentado que ya existía esa devolución. Sí. Pero no se equivoquen, porque lo que se propone es que se encamine hacia la protección civil. No se equivoquen, no se equivoquen, compañeros de oposición, porque este dictamen, esta prueba de nuestro compromiso con el pueblo de México. El pueblo de México nos ve, nos escucha, nos sigue y ellos son los primeros que quieren políticos honestos y austeros.

Lo hemos logrado 2018. Lo hemos logrado 2021. Lo vamos a lograr 2022. Vamos a ganar seis de seis gubernaturas. Nos vemos aquí el 6 de junio. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, para hablar en contra hasta por cinco minutos.

**La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo:** Con su venia, señor presidente. Uno de los problemas que estamos viendo es el sentido patrimonialista con el que ven todo los de Morena. Es que ellos creen, ellos creen que el dinero público es de Morena, y no es de Morena, es del pueblo al que dicen defender, y que no lo defienden.

No lo defienden en el presupuesto. No lo defienden en las leyes. No lo defienden ni en la división de Poderes. No lo defienden por la falta de respeto a la Constitución y al derecho.

Lo que tienen es un sentido patrimonialista de las cosas y creen que ese dinero de Morena, de los partidos políticos, es algo con el que pueden disponer con toda tranquilidad. Y vienen aquí con unos hipócritas letreros diciendo: menos dinero a los partidos, más a la salud. Qué hipocresía, después del papelazo que hicieron en el presupuesto público. Después de quitar el Seguro Popular en el momento más fuerte de una pandemia, ustedes les quitaron el derecho a 15 millones de mexicanos y mexicanas el derecho a la salud. Qué papelazo en el presupuesto.

Me vienen a decir aquí que menos dinero a los partidos, pues lo hubieran rechazado en ese momento en el presupuesto. Pero en lugar de ello les encanta gastar el dinero en una revocación de mandato, que solo les sirve a ustedes y para ustedes. Qué papelazo hicieron en el presupuesto, cuando les quitaron el dinero a los niños y niñas con cáncer. Y señor presidente, señores de Morena, en México todavía no hay quimioterapias. Porque ustedes vienen hipócritamente a decir, a decir que hay que quitarles el dinero a los partidos, pero cuando lo pudieron hacer no lo hicieron. Y ahí tienen para este año más de mil millones de pesos.

El problema, además de este sistema patrimonialista, en donde se hacen dueños de todo, es la hipocresía con la que ustedes se conducen todos los días. Es esa hipocresía, que dicen hablar de honestidad y no son capaces de responder con valentía a un problema de corrupción que sí es fuerte, que sí es claro. Y no son mentiras, son contratos, es un conflicto de interés clarísimo, que en cualquier lugar del mundo ya hubiera una... ya hubiera... por lo menos sus propios diputados le hubieran reclamado al presidente de la República.

El problema con ustedes es la hipocresía, porque ponen en la exposición de motivos, en las consideraciones una iniciativa de sus propios compañeros para quitarle el dinero a los partidos políticos, no la aceptan, se ponen de acuerdo con el PT y entonces rechazan, rechazan ese dinero. Hipócritas ustedes. Habla de austeridad. Pues no parece que les guste la austeridad. Al contrario, les vemos empresas, les vemos casa, les vemos lujos. No parece que les guste la austeridad.

Vienen ustedes a hablar de cerrar la brecha entre los políticos, entre los partidos políticos y la ciudadanía. ¿Quieren cerrar la brecha? Miren el dolor del sistema de salud, miren el dolor del sistema de justicia, miren el dolor de los papás, de las mamás de los niños y niñas con cáncer, miren el dolor de las mujeres asesinadas, de sus familias, miren, volteen a ver el dolor de este país. Y no me vengan a decir que porque van a regresar un dinero es porque están muy preocupados. Qué hipocresía, qué papelazo están haciendo mintiéndole al pueblo de México. Porque el pueblo somos todos. No son ustedes, no solo los que están de acuerdo con el presidente sino todos.

No vengan a decir aquí que les interesan los pobres. Les interesan los votos. Y por eso no son capaces de darle al pueblo de México nada que no les puedan cobrar en votos. Para eso quieren esta ley, para cobrar en votos lo que a ustedes les sobra, quizá porque llegará de otra manera.

No les interesan ni los pobres, no les interesa ni el dolor, no les interesan los indígenas ni mucho menos les interesa la libertad. La libertad que desde aquí vamos a exigir para periodistas, para la prensa, para todos. Y si me apuran, la pediré para ustedes, también la pediremos para ustedes. Porque el día de mañana serán ustedes los investigados, serán ustedes a los que persigue también su propio partido político.

Con eso termino, pidiéndoles sí, que nos favorezcan a nosotros con el voto en contra a su demagogia, con el voto en contra a este país al que ustedes han esclavizado y están hundiendo en la pobreza. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

**La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez:** Con su venia, presidente. Muchas gracias. Me dirijo con todo respeto a las y los legisladores, pero sobre todo me dirijo con muchísimo respeto a las y los ciudadanos. Ellos, quienes no ven caminando todos los días tocando puertas y que a gritos piden que el dinero regrese al pueblo.

Es por eso que estamos aquí, de frente, y proponiendo lo siguiente. Los partidos políticos no pueden ser ajenos a la transformación de la vida pública, política, económica y social del país. Los valores y principios que rigen al Estado, a sus instituciones y las personas servidoras públicas en el nuevo régimen también se han transformado y regenerado para cumplir cabalmente con su objetivo.

En este sentido, queda claro que el poder público está sujeto al poder del pueblo soberano. El pueblo siempre es el que manda y decide, y ha sido una reiterada demanda de las y los mexicanos. Disminuir los recursos públicos asignados a los partidos políticos, porque la sociedad enfrenta múltiples problemáticas y necesidades.

Por eso es que el grupo parlamentario de Morena ha demostrado su compromiso con la presentación de las propuestas que hoy discutimos. En Morena no tenemos una sola duda, el pueblo de lo que es del pueblo.

Por eso combatimos la corrupción, por eso impulsamos un gobierno austero y por eso hoy queremos abrir la posibilidad en la ley para que los partidos políticos puedan reintegrar una parte de sus prerrogativas como una muestra de solidaridad, pero, sobre todo, de responsabilidad social.

La posibilidad de renunciar al financiamiento o en su caso reintegrarlo directamente a la Tesorería de la Federación para que sea usado en beneficio del pueblo, es un acto de congruencia y de lealtad hacia nuestras representadas y representados. Es un acto de respeto, de humanismo y de sentido común. Es un acto de solidaridad y de justicia social.

La posibilidad de tener recursos adicionales para que sean destinados a la atención de desastres naturales, contingencias sanitarias, emergencias sociales y situaciones que pongan en grave riesgo a la sociedad significa asegurar y garantizar el bienestar de las personas más humildes, más necesitadas y más vulnerables.

Es ahora cuando les propongo que todo lo que vienen y dicen mis compañeros y compañeras de cuándo vamos a voltear a ver la salud, de cuándo vamos a voltear a ver la educación y mil temas más, cuando ellos estuvieron por años y años. Es momento de hacerlo votando a favor esta propuesta, compañeros y compañeras.

Una y otra vez hemos coincidido con el presidente de la República, claro que se puede hacer más con menos, que les quede claro el objetivo prioritario del dinero público, es el pueblo su salud y su seguridad están por encima de cualquier interés partidario.

Se acabaron los negocios de los grupos políticos, se acabaron los dispendios y las simulaciones. Así es, y las mansiones, tiene toda la razón, diputada. Redireccionar los recursos públicos significa redireccionar la forma de hacer política para tomar la ruta de la transformación que el pueblo ha elegido.

En Morena sí cumplimos con nuestros compromisos. Reformamos la ley para evitar interpretaciones perniciosas e injerencias indeseables de los consejeros del INE. Aunque le duela a la oposición, nosotros gobernamos con la ley en la mano y con el corazón por supuesto también, por eso no vamos a claudicar a nuestra función legislativa ni dejaremos que la usen ningún organismo y ningún personaje.

Las normas emanan de este Congreso y no de camarillas neoliberales. Primero, le regresamos al pueblo lo robado, ahora le regresaremos a la Tesorería de la Federación las prerrogativas para que el pueblo se beneficie de estas. Para Morena primera está el pueblo, por eso es que no le mentimos, no lo robamos y no lo traicionamos. Muchas gracias, es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Con el permiso, presidente. Ya se recordaba aquí que cuando se dio la discusión y el debate respecto del Presupuesto, se dieron también varias reservas precisamente para canalizar recursos a esos temas que hoy dicen que quieren fondear con los recursos que se puedan regresar de parte de los partidos.

Pero es que en realidad la simulación es el sello de la casa. Simulan todos los días desde la mañana del presidente, el principal simulador de este país y simulan aquí, porque fue una mentira. Aquí votaron sin moverle una coma al Presupuesto. Por más que se daban razones, por más que se presentaron propuestas, se votó sin moverle una coma al Presupuesto y hoy vienen con otra simulación, a decir que se trata de poder regresar recursos para atender las necesidades que tenemos, necesidades creadas por este ineficiente gobierno.

Por eso hago más las palabras, que por cierto en un libro que les recomiendo, que se llama *El regreso de la jaula*, de Roger Bartra, un hombre de izquierda de verdad, no lo que aquí se dicen de izquierda, cuando dice

este gobierno ya fracasó. No hay manera de que el gobierno de López Obrador se pueda enderezar, fue un fracaso y va a seguir siendo un fracaso. Mientras para algunos se piden...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Permítame el orador. ¿Con qué objeto, diputado? Diputado Cifuentes, ¿con qué objeto?

**El diputado Román Cifuentes Negrete** (desde la curul): Preguntarle el orador, a través de su amable conducto, si me podría responder una pregunta.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** ¿Acepta una pregunta el orador?

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Con todo gusto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante, formule la pregunta, diputado Cifuentes. Sonido en la curul del diputado Cifuentes.

**El diputado Román Cifuentes Negrete** (desde la curul): Diputado Fernando Torres Graciano, ¿a qué se deberá este doble discurso del grupo mayoritario, que dice que renuncia a recursos públicos de financiamiento, pero en los hechos está sancionado por delitos electorales?

Está el caso de la hoy secretaria, Delfina Gómez, que extorsionó a trabajadores de Texcoco para financiar supuestamente el movimiento, y está la declaración confesa del presidente de la República señalando que los sobres con dinero en efectivo que recibían sus hermanos eran aportaciones para su movimiento.

Aquí vemos un doble discurso de quienes dicen que salen a tocar las puertas, las calles y en realidad están cometiendo delitos y en realidad es un doble discurso porque vemos que obtienen dinero de manera ilegal. ¿A qué se deberá esta postura, señor diputado?

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Sí, le contesto, diputado Román Cifuentes. Sin duda que el único partido que históricamente y ahí están las pruebas que ha trabajado sin recibir financiamiento público ha sido el Partido Acción Nacional. Es un partido que sí ha dado muestra y ha regresado el financiamiento público en diversos momentos de la historia.

¿A qué se debe entonces este posicionamiento y esta postura de la mayoría de Morena?, muy sencillo, no ocupan dicen ellos el dinero público, pues sí se los da la delincuencia organizada, si lo reciben a manos llenas, si lo reciben en secreto Martinazo y Pio al margen de la ley y a obscuritas. Si reciben el dinero a través de la nómina en la que tienen al hijo del presidente. Si reciben el dinero como lo que siempre han sido unos, pues como les diremos, -doble moral-, les parece para no ser tan agresivo o cómo les diremos. Por eso no ocupan el dinero público, según ellos.

Ah, pero una vez que les cae bien que se lo embolsan porque nunca lo devolvieron, porque una vez que les cae lo dedican a la compra de bienes raíces, como se consignó en el pasado en un pleito entre ellos mismos donde hubo acusaciones por haber destinado y desviado recursos del partido para comprar diferentes inmuebles.

Porque es un doble discurso desde el presidente de la República, todos los días el doble discurso del presidente. Hoy, hasta lloró al igual que López Portillo, los López también lloran y también hizo su show, a eso se debe, a que son unos farsantes, mentirosos, hipócritas, a eso se debe, a que no conocen lo que es realmente el trabajo con la gente.

Hoy dicen representar y estar muy preocupados por la gente, pero pues en realidad no lo han demostrado cuando tienen a los niños sufriendo por sus quimioterapias, cuando se han negado a ponerle la vacuna a los niños. No lo han demostrado cuando han derrochado miles de millones de pesos en proyectos que son capricho de un solo hombre. No sé si quede contestada su pregunta, señor diputado.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Mata, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Mata.

**El diputado Mario Mata Carrasco** (desde la curul): Igualmente, presidente, por su conducto preguntarle al orador si me permite una pregunta.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** ¿Acepta la pregunta el orador?

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Con todo gusto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante, diputado Mata, formule su pregunta.

**El diputado Mario Mata Carrasco** (desde la curul): Vimos claramente, cuando se decidió que se votara si se le rebajaban a los partidos las prerrogativas, que nos jugaron una doble traición, no a nosotros, al pueblo de México. Mandaron a los partiditos rémoras de los que estamos arando dijeron las moscas, los mandaron a que votaran en contra y ellos votaron a favor.

Entonces, primer engaño al pueblo de México, era mentira, ellos sabían que no iba a pasar. Segunda, dijeron que iban a entregar el dinero del terremoto. ¿Y qué hicieron? Fueron al banco, ellos mismos y los cobraron. Segundo engaño al pueblo de México. Tercer engaño, y no quisieron responderlo, ¿devolvieron el dinero para las vacunas? ¿Un cinco devolvieron para las vacunas que necesitaba el pueblo de México? Le pregunto a usted, ¿devolvieron algo a las vacunas?

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Pues de acuerdo a la información que aquí, en esta misma tribuna el presidente del INE dio a conocer y respondió y lo hizo de frente, pues no devolvieron absolutamente un peso, que fue una farsa más, una mentira más. No regresaron un solo centavo de lo que prometieron y dijeron que iban a hacer.

Volvemos a lo mismo, la simulación, el sello de la casa. Por eso, si se dan cuenta, tuvieron un retroceso muy grave en la pasada elección. Yo escuchaba hace rato aquí decir, nos vemos después de junio. Sí, aquí nos vamos a ver, van a ver. Por supuesto que nos vemos, porque si no se dieron cuenta, perdieron millones de votos en el pasado proceso electoral. Si no se dieron cuenta, ya la ciudadanía...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Permítame, orador. Permítame el orador.

**El diputado Fernando Torres Graciano:** ...empezó a conocer y a darse cuenta...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Orador, permítame.

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Sí, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Godoy, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Godoy.

**El diputado Leonel Godoy Rangel** (desde la curul): De orden, presidente. Tiene medio minuto hablando y el reloj no se mueve.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Está respondiendo la pregunta que formuló el diputado. Continúe el orador respondiendo la pregunta y por favor avise a esta Mesa Directiva en cuanto lo haga, para que corra su tiempo de exposición en tribuna.

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Sí, presidente. No voy a abusar tampoco de la pregunta. La respuesta es nuevamente no, no regresaron un solo centavo, respuesta que dio aquí el presidente del Instituto Nacional Electoral. Una mentira más de Morena. Contestada la pregunta, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Reanúdese el tiempo del orador y continúe.

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Entonces, pues...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Permítame un segundo el orador. Diputada Sarahí, ¿con qué objeto?

**La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas** (desde la curul): Gracias, presidente. Para preguntarle al orador, por su conducto, si me acepta una pregunta.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** ¿Acepta la pregunta el orador?

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Con todo gusto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante, diputada, formule su pregunta, por favor.

**La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas** (desde la curul): Gracias, presidente. Diputado, el oficialismo ha presumido aquí que no necesita financiamiento público, porque ellos ganan elecciones con sus ideales de austeridad. Ahí va la pregunta, tranquilos. Con el antecedente de que en 2021 disminuyeron los votos para Morena y tomando en cuenta la derrota moral que ahora tienen, ahora que se exhibió la casa gris, la casa de un hijo privilegiado, privilegiado como los que ellos tanto odian y al que no se han cansado de defender, ¿cree que Morena vuelva a ganar elecciones? Gracias, diputado.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Responda, diputado.

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Sí, presidente. Sin duda que vamos a un proceso a donde se va a volver a ver, otra vez, el comportamiento que va a tener cada una de las fuerzas políticas, pero, sobre todo, la respuesta que va a tener el ciudadano en las urnas.

No, yo no creo que vayan a ganar como pensaban que iban a ganar las elecciones. Si ya las encuestas hoy al arranque de los procesos empiezan a poner algunos estados muy parejos que decían ellos tener prácticamente ganados.

Yo no creo que vayan a volver a tener sus resultados, pero, bueno, tampoco somos adivinos y aquí nos veremos después de junio con los resultados. Contestada la pregunta, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Continúe el tiempo del orador, adelante.

**El diputado Fernando Torres Graciano:** Hemos visto que en este gobierno si eres delincuente, si perteneces a la delincuencia organizada, al narcotráfico, balazos no, abrazos para la delincuencia. Pero, si eres un crítico del régimen, si eres un crítico del gobierno, si das a conocer las corrupciones del gobierno, entonces sí, toda la fuerza del Estado, toda la fuerza del SAT, toda la fuerza de la Unidad de Inteligencia Financiera para combatir a quien se atrevió a criticarme. Ese es el sello de la casa y es el sello de López Obrador.

Como cualquier tirano sale a amenazar, a intimidar a quienes le critican. Y va y se le hinca y se pone prácticamente de rodillas ante el hijo de uno de los delincuentes más buscados en el mundo. Ese es el verdadero presidente, el presidente que le mintió a México, el presidente que ya le falló a México, el presidente que está lleno de rencores, de odio, que todos los días polariza a este país. Ese presidente que tardó muchos años en llegar a la Presidencia y pocos meses para demostrar que no era la persona indicada.

Hoy podríamos decir que no, no nos equivocábamos cuando decíamos que era un peligro para México, era una realidad. Y quien lo ha confirmado y todos los días lo demuestra es él mismo. La corrupción en este gobierno, con sus hermanos, con su hijo, con miembros de su gabinete, es el sello de la casa.

Se le acabó el discurso del presidente que pelea contra la corrupción. Hoy podemos decir que ya no es Andrés Manuel López Obrador, podríamos decir que es Manuel Andrés López Robador, porque manda a sus hermanos, manda a sus hijos, manda a sus colaboradores a recibir el dinero, en lo oscurito, al margen de la ley. Este presidente resultó ser un farsante, resultó ser el peor de los presidentes que en la historia ha tenido México.

Y yo creo que va a pasar a la historia como el primer ex presidente que va a pisar la cárcel. Y como diría alguien aquí, y al tiempo, al tiempo, que ahí vamos a ver a López Obrador y a muchos de sus secuaces. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Cecilia Márquez Alkadeh, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortes:** Huele a azufre y apesta. La verdad es que ustedes son tan, creen que todos somos tan iguales que, vamos a decirlo muy claro. Aquí la diputada sube con su bolso de mano porque cree y desconfía que todos son igual que ella, lo sube a aquí.

Pero, no estaban tan satisfechos con los recursos de su partido, porque crearon otro. Otro que terminaron los recursos en bolsita de soya, porque eso, eso hacen con los recursos, los tiran a la basura. Se necesita ser muy caradura, sufrir amnesia y, sobre todo, no tener ética, no la tienen, pobrecitos, y mucho menos dignidad.

Pero les voy a pedir que desde la Secretaría de Gobernación, que tuvieron un secretario de Gobernación que persiguió a los luchadores sociales, que persiguió a los defensores de derechos humanos, que nos persiguió a los periodistas, que nos tuvo encerrados, desnudos, nos golpeó, secuestro a nuestras familias, asesinó a la gente que nos rodeaba, ese secretario de Gobernación que tiene nombre, Francisco Ramírez Acuña, usaba toda la fuerza del Estado para espiar, para golpear, para amenazar, para agredir y negar la libertad al acceso de la información y del ejercicio de la prensa.

Ustedes son unas rémoras del presupuesto, son verdaderos zánganos del erario. Lloran, lloran porque se hacen víctimas, son unos cerdos que están como corruptores del sistema. Como hablan de ética, no la tienen, discúlpenme, cuando son los padres del cártel inmobiliario, son los padres del cártel hidráulico, son los padres del cártel territorial, son los padres del cártel bancario, son los padres del cártel del erario, son los cárteles de cárteles que se mimetizaron en el Poder Judicial, en el Poder Legislativo, en el Poder Ejecutivo. Esas instancias que ahora tienen ojos y oídos en todos los niveles. Ustedes dejaron libre el demonio de la violencia. Ustedes lo fomentaron de rápida y furiosa forma. Soltaron al satán con su represión. Sembraron infiernos con la violencia en los pueblos chicos y en los grandes. Son unos sinvergüenzas, caras duras. De verdad, que Dios, que Dios los perdone.

Y no se asusten, no es agua bendita. Que Dios los perdone, porque el pueblo no lo ha hecho, les ha recordado en cada elección que valen nada. Son nada. Por qué les asusta que el pueblo vote. Por qué les asusta la voz del pueblo. Porque ustedes no están en ella, solo les gritan sus verdades. ¿Eso los asusta? Sí. Porque las *fake news* que ustedes crean con verdaderos mercaderes y sicarios de la noticia, nadie, nadie se las cree, solo ustedes. Pobrecitos.

Esta iniciativa recuerda que ustedes son basura. Basura blanca y azul. No quieren votar por ustedes porque tienen a un prófugo, a un presidente del PAN y candidato, ex candidato a la Presidencia como Ricardo Anaya, porque tienen a un ex procurador, a un erario de la justicia que está, ojo, ojo, preso por narcotraficante. Eso son ustedes. Búrlense porque eso son. Hombres y mujeres corruptos que es claro que para ser legislador de Acción Nacional se debe de ser encubridor, montador de mentiras y tener a rateros prófugos, asesinos y criminales.

Si queremos que ese dinero regrese al pueblo. Sí hay dinero, pero necesitamos que haya más para la salud. Necesitamos que haya más para las vacunas. Necesitamos que el pueblo sienta lo que nosotros les tenemos, amor de verdad, amor a México.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Suficientemente discutido en lo general. En términos del artículo 14, numeral 1, inciso e), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, esta Presidencia informa

que han reservado para su discusión en lo particular los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular no reservado.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos para que las y los diputados para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

**La secretaria diputada Brenda Espinoza Lopez:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y a los diputados que no pudieron registrar su voto, mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada Marcia Solórzano Gallego, del Partido Acción Nacional. Sonido a la curul de la diputada Solórzano.

**La diputada Marcia Solórzano Gallego** (desde la curul): Marcia Solórzano Gallego, en contra, PAN.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputada. El diputado Rubén Moreira no ha podido votar por su dispositivo y tampoco puede tener acceso al Zoom, pero está marcando por teléfono y le pediré que manifieste su voto en este sentido. Adelante, diputado Moreira. Diputado. Diputado, adelante.

**El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez** (vía telefónica): Rubén Moreira, PRI. A favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado. ahora sí. Diputado Javier Huerta Jurado, de Morena.

**El diputado Javier Huerta Jurado** (desde la curul): Javier Huerta Jurado, de Morena, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena, vía Zoom.

**La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos** (vía telemática): Karla Yuritzi Almazán Burgos, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

**La diputada Nora Elva Oranday Aguirre** (vía telemática): Partido Acción Nacional, Nora Oranday, en contra.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Miguel Ángel Navarrete, de Morena.

**El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete** (desde la curul): Miguel Ángel Pérez Navarrete, Morena, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Óscar Cantón Zetina, de Morena.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Óscar Cantón Zetina, de Morena. No se encuentra. Diputada Sarai Núñez Cerón, del PAN. Diputada Sarai Núñez Cerón, del Partido Acción Nacional. Sonido a la curul de la diputada. ¿Ya votó? Ah, muy bien. Diputada Nelly Maceda Carrera, del Partido del Trabajo, vía Zoom.

**La diputada Nelly Maceda Carrera** (vía telemática): Diputada Nelly Maceda, Partido del Trabajo, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, vía Zoom. Diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, vía Zoom.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López** (vía telemática): Diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada Olga Leticia Chavez Rojas, de Morena, vía Zoom. Diputada Olga Leticia Chavez Rojas, de Morena, vía Zoom. Active su micrófono. No se encuentra. Diputada Julieta Vences, de Morena, vía Zoom. Diputada Julieta Vences, de Morena, vía Zoom. Active su micrófono, diputada. No se le escucha, diputada.

**La diputada Julieta Kristal Vences Valencia** (vía telemática): ¿Ya, presidente? Buenas noches.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante, diga su votación, diputada, por favor.

**La diputada Julieta Kristal Vences Valencia** (vía telemática): Gracias, presidente. Julieta Vences, de Morena, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Diputado Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom. Diputado Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (vía telemática): Voto a favor, con base en el razonamiento que hizo la compañera Cristina Ruiz y la compañera Jáuregui, pero dejo mi inconformidad por las expresiones ofensivas de la diputada que se refirió al Partido Revolucionario Institucional. Gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena, vía Zoom.

**La diputada Alma Anahí González Hernández** (vía telemática): Gracias, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** ¿Puede repetir? Se corta su señal, diputada. Por favor. Diputada, ¿puede repetir? No se le escucha. No hay conexión con la diputada. Diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, del PAN, vía Zoom. Diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, del PAN, vía Zoom. No responde. Diputada Paola Tenorio Adame, de Morena, vía Zoom. No está conectada tampoco. Diputado Juan Francisco Espinoza Eguia, del PRI, vía Zoom.

**El diputado Juan Francisco Espinoza Aguiá** (vía telemática): A favor. Diputado Juan Espinoza, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, vía Zoom. Diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, vía Zoom. No está conectado. Diputado Esteban Bautista Hernández, de Morena, vía Zoom.

**El diputado Esteban Bautista Hernández** (vía telemática): A favor. Esteban Bautista, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Diputada Rocío Esmeralda Gallegos, del PAN, me informan que no se registró su voto. Es Reza Gallegos, perdón. ¿Desea emitirlo?

**La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos** (desde la curul): Sí, presidente. Rocío Reza Gallegos, del PAN, en contra.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** ¿Algún diputada o diputado que falte de emitir su voto? Diputado Marco Pupo, del PAN, por Zoom, por favor. Active su micrófono, por favor, diputado.

**El diputado Marco Antonio Almendariz Puppo** (vía telemática): Marco Puppo, en contra, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Diputado Pérez Garibay, por Zoom, de Morena. No está conectado. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Diputada Anahí González, por Zoom, de Morena.

**La diputada Alma Anahí González Hernández** (vía telemática): Gracias, presidente. Anahí González, de Morena, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente se emitieron 327 votos en pro, 1 abstención y 148 en contra.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Aprobado en lo general y en lo particular por 327 votos los artículos no reservados. Diputada Elizabeth Pérez, ¿con qué objeto?

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez** (desde la curul): Si pudiera, por favor, la Presidencia permitirme una pregunta de procedimiento.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez** (desde la curul): Con qué fundamento la Presidencia retomó un voto emitido por un diputado de esta fracción parlamentaria, vía telefónica que no fue realizado vía Zoom, tampoco en la aplicación y mucho menos de manera presencial. El fundamento, solamente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada, ante la posible falla tecnológica de la plataforma en el teléfono y de la plataforma vía Zoom, esta Presidencia puede proveer lo necesario para privilegiar que las y los diputados expresen su voluntad en el acto de la mayor importancia como lo es la aprobación de un decreto. Así lo tomó esta Presidencia como determinación.

Y, el artículo 20 del Reglamento establece que durante el proceso de votación se otorgarán todas las facilidades materiales que las y los diputados requieran para movilizarse hasta el salón de sesiones y para la emisión de la asistencia y votación en la plataforma digital.

Que interpretado en las circunstancias de pandemia en la que estamos puede aplicarse y así lo tomó esta Presidencia. Dígame, diputada, si es con el mismo objeto, ha quedado contestada su pregunta. Adelante, ¿con qué objeto?

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez** (desde la curul): Para realizarle otra pregunta, presidente, también de procedimiento.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Si es sobre el mismo tema, ya no procedería.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez** (desde la curul): Me permite, por favor, nada más si nos pudieran proporcionar a qué número de teléfono tendríamos que marcar por si tenemos alguna un tema similar.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** No le puedo dar ese dato porque es un dato personal.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez** (desde la curul): Para que lo tengamos todos. Para que lo tengamos todos y todas porque si no, no nos están facilitando las mismas posibilidades.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Es un dato personal y no le puedo dar ese dato. Si quiere, usted puede venir aquí y con gusto le comparto el número de teléfono y le muestro la llamada. Diputada Anabey García, ¿con qué objeto?

**La diputada Anabey García Velasco** (desde la curul): Ya que está tan preocupado el presidente de esta Cámara porque ningún diputado se quede sin votar y quiere proveer, como usted lo dijo, para que cada uno pueda ejercer su voto, en este momento le solicito haga público el número de teléfono celular al que cada uno de nosotros, como diputados, tenemos el derecho de llamarle y poner nuestro voto, para que haya igualdad y se garantice nuestro derecho al voto. En este momento lo solicito, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada, fue una comunicación directa a mi celular y se lo doy para esa situación u otra inminente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Continuamos con el desahogo de las reservas. Tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, quien reservó el artículo 23. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** Con la venia de la Presidencia. Gracias, presidente. Esta reserva tiene como propósito modificar que los partidos políticos puedan renunciar parcialmente y, en su caso, reintegrar su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado.

Pero no en cualquier tiempo, como lo quieren hacer, sino exceptuando cuando nos encontremos en precampaña, campaña, veda electoral y la calificación del proceso electoral. Lo cierto es que pudiéramos tener muchos argumentos en el por qué este dictamen que se está presentando y por qué esta reserva pudiera ser benéfica para que podamos modificar la Ley General de Partidos Políticos.

Lo otro cierto es que aunque estos argumentos sean bondadosos, aunque estos argumentos tratan de evitar, sí, con hechos, la corrupción, el que no tengamos fiscalización, el debilitar el Instituto Nacional Electoral, pero sobre todo, que tratáramos de que efectivamente lo que se regresara de los partidos políticos para la utilización correcta de estos fondos en desastres naturales o la pandemia o cualquier cosa que se nos ocurra, la verdad es de que parece que tenemos oídos sordos.

Aquí, en este pleno, lo que interesa simplemente saber es con qué mayoría se aplasta a una parte que representa la ciudadanía. No les interesa lo que nosotros, nosotras estamos defendiendo, que es la transparencia, que es acabar realmente con la corrupción, esa corrupción de la que tanto se quejan, pero, ¿qué creen? Es peor de la corrupción que probablemente teníamos antes.

Nosotros, nosotras las del PRD decimos, no, antes no estábamos bien, pero hoy resulta que estamos peor, peor porque se jugó con la esperanza de la gente. Se juega con la esperanza de la gente cuando se desbaratan fondos tan importantes como el Fondo Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y ahora se quiere hacer que los partidos políticos que son creados para el fortalecimiento de la democracia sean los donatarios para resolver la mala administración de este gobierno que, además, se traduce en la mala administración del partido oficialista, porque como no saben hacer las cosas bien, tienen un subejercicio de más de 50 millones que no saben a dónde ponerlo y por eso exactamente es que están tratando de tergiversar la ley, para que a través de la modificación de este artículo y del artículo subsecuente, entonces tengan a dónde acomodar ese subejercicio. De eso se trata, no se trata de resolver lo de las vacunas, tampoco se trata de resolver los medicamentos, mucho menos la quimioterapia. No se trata de hacerle bien a la ciudadanía, lo único que intentan es limpiar todo lo que han hecho mal.

Qué parte no han entendido que ya pasaron tres años y que no han logrado demostrar que algo haya salido bien en este gobierno. Ya se les está acabando el discurso de aquellos los malos que hicieron todo mal, porque en realidad ustedes no tienen absolutamente nada que hayan hecho bien en este gobierno.

Se siguen matando a periodistas, seguimos teniendo mujeres muertas cada día y ahora hasta resulta que tenemos una jefa de gobierno que le da una mala atención a los albergues y por eso tenemos niños y niñas en situación de orfandad, que son violentados en aquel lugar adonde los tendrían que resguardar, pero eso para ustedes no es corrupción, eso para ustedes es que en este país se están haciendo las cosas bien. Cosa que es incorrecto.

No, no les vamos a permitir que sigan tergiversando las leyes a su beneficio. Que les quede claro, aquí hay una oposición fuerte, hay una oposición clara, hay una oposición que representa también a una parte de la ciudadanía que está cansada de que se le vea la cara año tras año.

Ustedes, los que dicen representar a la buena ciudadanía, ustedes no tienen historia, ustedes no tienen vergüenza, ustedes no tienen ni siquiera la capacidad de dialogar abiertamente. Lo único que son capaces de hacer es recibir instrucciones, lo único que son capaces de hacer es decirle que sí a todo al señor presidente, a pesar de que saben que están haciendo las cosas mal.

Súbanse aquí, dígnanos qué han hecho bien, dígnanos cuántos hospitales tienen medicamento, dígnanos aquí cuántos niños y niñas en situación de orfandad hoy ya tienen la posibilidad de tener una familia. Dígnanos eso, no dejen ustedes esta posibilidad histórica que tenemos de modificar el país, en que simplemente el presidente, su presidente...

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Concluya, diputada.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** ... les siga tirando línea. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena, quien reservó los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

**La diputada Susana Prieto Terrazas:** Con su venia, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**La diputada Susana Prieto Terrazas:** Hace un rato me recordaba de Mario Benedetti: Aquí lloran, chillan, berrean, maldicen y gritan. Y el motivo, gracias por corregir y por estar tan al pendiente de lo que digo, es que siempre pierden en las votaciones, como lo acabamos de ver.

Están enchiladísimos. Ahí donde ven con sus grititos, están que no caben porque Morena va a regresar más de la mitad de su presupuesto a la Tesorería de la Federación, para que se le dé el uso que más conveniente sea.

¿No los escuchamos con sus camisetitas, aquí los vimos, que no hay quimios? ¿Por qué no donan otros 547 millones de pesos para que entonces los niños tengan tratamientos contra el cáncer? ¿No quieren que donemos? A nosotros nos sobra porque no compramos voluntades, no compramos corazones, no jugamos con la necesidad del pueblo de México, por eso ha sobrado, para que se utilice ese presupuesto, precisamente las mayores necesidades del pueblo.

Y aquí vinieron a torcer la verdad, como siempre vienen a torcerla. Lorenzo Córdova no quiso, el catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Facultad de Derecho dijo, que porque la legislación no contempla la figura de la devolución de recursos. Sí, pero hay un principio general de derecho, querido catedrático. Lo que no está expresamente prohibido, está permitido. Entonces si vamos a hablar de estas situaciones tenemos que hablar de manera imparcial. Yo no sé de cuáles gobiernos presumen.

Hablando de Houston, ¿alguno de ustedes sabía que le dicen houstonmoros? Por todos los trabajadores y trabajadoras desplazadas de Matamoros, Tamaulipas, en Houston, porque el narcoestado de Francisco Javier García de Vaca, sí, el hombre que fabrica delitos, el hombre que priva de su libertad a cientos de ejidatarios que son propietarios de sus tierras para arrebatarlas, el que inventa delitos de violación, de fraude, el que no tiene moral, el que tiene muchos antecedentes de enriquecimiento ilícito y que aún estando desaforado ha seguido utilizando a legisladores inescrupulosos como los del Partido Acción Nacional, para continuar como gobernador del estado de Tamaulipas. ¿De qué gobierno me vas a ganar? Ni la risa me ganas tú.

Fíjate, en Chihuahua, otra inmoralidad, hablando de asesinos de periodistas. ¿Qué ha pasado con la investigación del asesinato de Miroslava Breach, en el periodo de Javier Corral, también panista? Qué nos han dejado... Claro que nos ganaron, pues si acusó hasta a tu gobernador actual, si agarran parejo, es un puerquero lo que tienen en tu partido. Todos se acusan, hasta ellos mismos.

Entonces, aquí que no venga el Partido Acción Nacional a hablar de moral, y sí grito, y grito porque ellos gritan. Y si nos vamos a entender a gritos, de alguna forma nos entenderemos; 25 periodistas asesinados en la administración de Fox, 3 desaparecidos, 52 asesinados con Calderón, 15 desaparecidos. No me callo. Si te sobran ven aquí y cállame.

Es importante que el pueblo de México sepa que Morena está cumpliendo con su compromiso de regresar casi la mitad de su presupuesto para que se invierta en necesidades del pueblo de México. Pero ellos han venido a torcer la verdad para seguirnos confundiendo. No vamos a callar lo que está bien hecho y algo que está bien hecho es la iniciativa que acaban de aprobar por mayoría los diputados del Partido Revolucionario Institucional, los diputados del Partido del Trabajo, del Verde Ecologista de México y, por supuesto, los mejores diputados, los de Morena. Retiro mis reservas, señor presidente. Es cuanto.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. No hay materia de consulta. La diputada María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, presentó reservas de los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y ha solicitado que se inscriban en el Diario de los Debates.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicitó reserva del artículo 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez:** Con su venia, presidente. Lo que hay que decir aquí es muy sencillo, la coalición oficialista ya es quien tiene la responsabilidad de sacar adelante este país. Lo que nos acaban de venir a plantear es como si no fueran gobierno, como si en algún momento estuvieran hablando con ustedes mismos, mayoría oficialista, como si fueran oposición. Estamos como en un partido en donde se meten goles y autogoles, parece que no saben esa parte.

Y la verdad es de que de este lado sí sabemos qué es lo que ocupa el país, sí sabemos que necesita. Hemos gobernado y lo hemos hecho bien. Y muchos, y muchas de ustedes que están hoy ahí vinieron de acá, de cuando hacíamos buenos gobiernos y votaban por el amarillo y votaban por el PRD la izquierda en México. Y hoy, por un interés personal y no de la ciudadanía y no del país, deciden seguir a un mesías en lugar de darle la verdad a la ciudadanía. Esa es la gran diferencia, esa es la gran diferencia entre quienes tenemos historia, sabemos gobernar, lo hemos hecho bien, contra aquellos y aquellas que se van apenas generando una propuesta de a ver cómo me sale.

Tenemos más que decirles sobre este dictamen mucho, muchísimo más en términos jurídicos. Porque aquí los argumentos los hemos dado nosotros y nosotras. ¿No tenemos capacidad? Eso lo tendrán ustedes, ustedes no tienen capacidad de defender jurídicamente lo que estamos hablando. Háganse responsables ya de este país, háganse responsables de las tropelías que han puesto hoy de frente, háganse responsables de su corrupción. Que no, no es la corrupción de antes, es la corrupción de hoy, es la corrupción de ese que es su presidente, de ese... que es también la posibilidad de que ustedes pudieran jugar con la esperanza de las y los ciudadanos.

Háganse responsables de que hoy tienen mal al país, respondan por la corrupción de los hijos del señor Obrador, respondan por la corrupción de una compañera tal llamada Delfina que, perdón, también ha tergiversado la ley muchas veces. Háganse responsables también en este momento de lo que están pidiendo hacer a las y los partidos... a quienes pertenecemos a los partidos políticos. Y si no saben qué hacer con el dinero que se les da como partidos políticos nosotros les podemos dar un curso de lo que sí se hace bien en capacitación electoral, en la promoción de la democracia, porque eso es defender a la democracia. Podríamos estar aquí diciéndoles exactamente qué hacer y cómo hacerlo, pero la verdad es que ante estos oídos sordos es un poco complicado este diálogo y es un poco complicado ejercer lo que realmente tiene que hacer el Parlamento.

Lo único que les volvemos a decir es: háganse cargo de tener su propia historia, una historia que no esté llena de corrupción, como la tienen ahora. Y dejen, dejen de jugar con la esperanza de la gente y mejor háganse

responsables en el próximo presupuesto de generar nuevamente un Fonden, de generar nuevamente las medicinas suficientes para las y los niños que tienen cáncer y todas aquellas personas que tienen una enfermedad degenerativa. Háganse responsables que en el próximo presupuesto todo lo que hoy están viniendo aquí a decir, que nosotros, nosotras no queremos aprobar, ahí tienen esa oportunidad. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza Lopez:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Se han agotado las reservas, por lo que se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza Lopez:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Limón, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Limón. Sonido a la curul del diputado Limón. Madrazo, perdón.

**El diputado Carlos Madrazo Limón (desde la curul):** Para que prenda su teléfono y podamos votar, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Creo que se le acabó el saldo, diputado.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada Marcia Solórzano Gallego, del Partido Acción Nacional. Sonido a la curul de la diputada Marcia Solórzano Gallego.

**La diputada Marcia Solórzano Gallego (desde la curul):** Marcia Solórzano Gallego, Acción Nacional, en contra.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del PAN.

**La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (desde la curul):** Rocío Reza Gallegos, en contra.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Javier Huerta Jurado, de Morena.

**El diputado Javier Huerta Jurado (desde la curul):** Javier Huerta Jurado, de Morena, a

favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena, vía Zoom. Diputada Karla Yuritzi, vía Zoom.

**La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos** (vía telemática): Karla Yuritzi Almazán, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del PAN, vía Zoom. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del PAN, vía Zoom.

**La diputada Nora Elva Oranday Aguirre** (vía telemática): Nora Elva Oranday, del PAN, en contra.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Miguel Ángel Navarrete, de Morena.

**El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete** (desde la curul): Morena, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, vía Zoom. Diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, vía Zoom.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López** (vía telemática): Beatriz Dominga, de Morena, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, del PAN, vía Zoom. Diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, del PAN, vía Zoom. No está conectado. Diputado Esteban Bautista Hernández, de Morena, vía Zoom. Diputado Esteban Bautista Hernández, de Morena, vía Zoom.

**El diputado Esteban Bautista Hernández** (vía telemática): A favor. No me escuchó, presidente. Mi voto es a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Benjamín Robles Montoya, del PT, vía Zoom. Diputado Benjamín Robles Montoya.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya** (vía telemática): Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, a favor, diputado presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Diputada Alejandra Pani Barragán, de Morena, vía Zoom. Diputada Alejandra Pani Barragán, de Morena, vía Zoom.

**La diputada Alejandra Pani Barragán** (vía telemática): Sí. Mi voto es a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del PRI, vía Zoom. Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del PRI, vía Zoom.

**La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado** (vía telemática): María de Jesús Aguirre, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Hector Armando Cabada Alvidrez, de Morena, vía Zoom.

**El diputado Hector Armando Cabada Alvidrez** (vía telemática): Diputado Hector Armando Cabada Alvidrez, de la fracción Parlamentaria de Morena, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Miguel Prado de los Santos, de Morena, vía Zoom.

**El diputado Miguel Prado de los Santos** (vía telemática): Diputado Miguel Prado de los Santos, de Morena, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Bien. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Diputado Briano Borunda, vía Zoom.

**El diputado Jesús Roberto Briano Borunda** (vía telemática): Diputado Jesús Roberto Briano Borunda, de Partido Morena, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Bien. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Instruya la Secretaría... Diputado Miguel Sámano Peralta, vía Zoom. Active su micrófono, diputado. Diputado, active su micrófono, lo tiene desactivado.

**El diputado Miguel Sámano Peralta** (vía telemática): Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 320 votos en pro, 0 abstenciones y 135 en contra.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Aprobado en lo general y en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen, por 320 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXV LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-7-0537  
EXP. 1796

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con número CD-LXV-I-2P-034 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.



*[Firma manuscrita]*

Dip. Karen Michel González Márquez  
Secretaria

RECIDIDO

2022 FEB 16 AM 9 55

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000864



M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**Artículo Primero.-** Se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

**Artículo 23.**

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c) ...

d) ...

...

Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. El reintegro de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.**

**En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. El reintegro de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.**

**e) a l) ...**

### **Artículo 25.**

**1. Son obligaciones de los partidos políticos:**

**a) a y) ...**

**No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o reintegro del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta Ley.**

**Artículo Segundo.-** Se adiciona un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo 19 Ter. Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral 1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley General de Partidos Políticos, podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.**

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

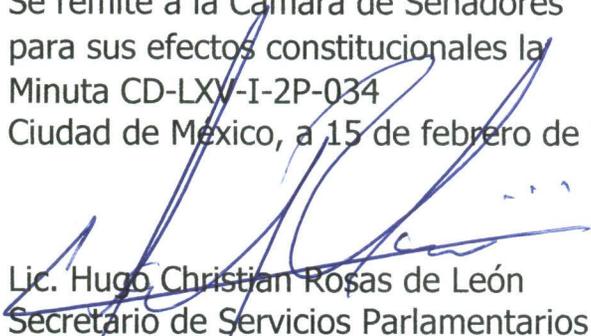
S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.



  
Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente

  
Dip. Karen Michel González Márquez  
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales la Minuta CD-LXV-I-2P-034 Ciudad de Mexico, a 15 de febrero de 2022.

  
Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios

JJV/rgj



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

## **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, les fue turnada la Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 178, 182, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas, someten a la consideración del Pleno de esa Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente Dictamen.
- II. En el apartado “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**”, se presentan los términos, sentido y alcance de la minuta.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

- III. En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado denominado “**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**”, se da cuenta del Proyecto de Decreto aprobado por las Comisiones Unidas.

## I. ANTECEDENTES

1. En fecha 15 de febrero de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó al Senado de la República, el expediente con la Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. La Mesa Directiva del Senado de la República dictó su turno a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.
3. La minuta se deriva de dos iniciativas, una presentada por los Diputados Moisés Ignacio Mier Velazco y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA el 25 de enero de 2022; y otra del Diputado Raymundo Atanacio Luna, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA el 10 de febrero de 2022.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La minuta propone que los partidos políticos podrán renunciar parcialmente, y en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. El reintegro de recursos



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento. Los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.

En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente.

Señala que los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanente de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación, podrán ser destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

Para mayor precisión se observa en el siguiente cuadro comparativo la propuesta de la minuta en estudio:

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO MINUTA</b>
<b>LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
<b>Artículo 23.</b>  1. Son derechos de los partidos políticos:  a) a c) ...  d) ...  ...	<b>Artículo 23.</b>  1. Son derechos de los partidos políticos:  a) a c) ...  d) ...  ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO MINUTA</b>
<b>LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<p>Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. El reintegro de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.</p>
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<p>Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

TEXTO VIGENTE	TEXTO MINUTA
<b>LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
<p><b>SIN CORRELATIVO</b></p> <p>e) a l) ...</p>	<p>equivalente que ostente la representación legal del partido.</p> <p>En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. El reintegro de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente ley.</p> <p>e) a l) ...</p>
<p><b>Artículo 25.</b></p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a y) ...</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>Artículo 25.</b></p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a y) ...</p> <p><b>No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la</b></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

TEXTO VIGENTE	TEXTO MINUTA
<b>LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
	<p>renuncia o reintegro del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta Ley.</p>
<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<p>Artículo 19 Ter. Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral 1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley General de Partidos Políticos, podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.</p>
	<b>Transitorio</b>
	<p><b>Único.</b> El presente Decreto entrará en vigor a día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Con fundamento en lo previsto por los artículos 135, numeral 1, fracción I; 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda resultan competentes para dictaminar la minuta con proyecto de decreto descrita en el apartado correspondiente del presente dictamen.

**SEGUNDA.** Estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda consideran viables las modificaciones propuestas en el proyecto de decreto, con la finalidad de instituir el derecho potestativo de los partidos políticos a renunciar parcialmente o reintegrar el financiamiento de actividades ordinarias permanentes, para que sea utilizado en atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno que ponga a la sociedad en grave peligro.

**TERCERA.** Estas Comisiones Dictaminadoras consideran congruentes las adiciones propuestas por la Colegisladora en el sentido de que es pertinente la viabilidad de establecer en el marco legal de los derechos y obligaciones de los partidos políticos la opción y libre potestad de cada uno de ellos, en la decisión de renunciar parcialmente y/o devolver en cualquier momento el financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos y con ello se contribuye a garantizar los derechos de las personas en el caso de catástrofes naturales, fenómenos meteorológicos, así como epidemias, entre otros.

**CUARTA.** El artículo 134 constitucional establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Con lo antes descrito, estas Comisiones Dictaminadoras estiman que las adiciones propuestas son conformes a lo que señala el precepto constitucional citado, debido a que los recursos económicos que se reintegren a la Tesorería de la Federación tendrán ya un destino determinado, para hacer frente a cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Asimismo, es importante señalar que ya existe Tesis en materia de las obligaciones de los partidos políticos para reintegrar el financiamiento público no comprobado o no devengado. Esta Tesis manifiesta que *los partidos políticos tienen la obligación de ejercer el financiamiento de que dispongan exclusivamente para sus fines. En este sentido, aun cuando no exista alguna norma que lo ordene expresamente, los partidos políticos tienen el deber de reintegrar al erario los recursos entregados para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas que no fueron debidamente comprobados o devengados.*

Se menciona íntegramente las siguientes Tesis:

***Tesis XXI/2018***

***GASTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR AL ERARIO EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO NO COMPROBADO O NO DEVENGADO.-*** De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, Base II, párrafos primero y segundo, 74, fracción IV, 116, fracción IV, inciso g), 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo primero, incisos b) y d), 25, incisos a), n) y s), 51, inciso a), fracciones IV y V, 68, 72, párrafos 1 y 2, y 74 de la Ley General de Partidos Políticos; 2, fracción XIII, y 4, fracción VIII, y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 17, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se concluye que los partidos políticos, como entidades de interés público, tienen la obligación de ejercer el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines y ejercicio que fueron entregados. En ese sentido, aun cuando no exista alguna norma que lo ordene expresamente, de conformidad con los principios constitucionales, hacendarios y presupuestales de racionalidad, austeridad y anualidad que deben prevalecer en las finanzas del país, los partidos políticos tienen el deber de reintegrar al erario los recursos entregados para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas que no



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

*fueron debidamente comprobados o devengados en cada ejercicio anual.*

*Sexta Época:*

*La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintisiete de junio de dos mil dieciocho, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.*

*Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 44 y 45.*

**Tesis XXIX/2016**

**GASTOS DE CAMPAÑA. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO NO COMPROBADO.-** *De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, Bases I y II, inciso c), 116, fracción IV, inciso c), y 126, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, incisos a) y n), 51, fracción V, 61, 63, 66, 68 y 76, de la Ley General de Partidos Políticos, se desprende que los institutos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustarlas a los principios del Estado democrático, así como la obligación de aplicar el financiamiento de que dispongan, exclusivamente para los fines que fueron entregados, en observancia al mandato constitucional encaminado a lograr un compromiso real y efectivo con los principios de racionalidad y austeridad que deben prevalecer en las finanzas del país. Bajo ese contexto, **los partidos políticos tienen el deber de reintegrar al erario los recursos entregados específicamente para gastos de campaña que no fueron comprobados, ya que aun cuando no exista alguna norma que lo ordene expresamente, se deriva del deber de aplicar el financiamiento de que dispongan sólo para los fines que***



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

***les haya sido entregado, con lo cual se dota de coherencia al sistema jurídico nacional, porque se permite materializar y reforzar la labor de la fiscalización de los recursos públicos, de acuerdo a los principios que consideran la racionalidad y austeridad para el mejor funcionamiento de las entidades públicas, con lo que se logra la materialización de los fines del Estado democrático.***

*Quinta Época:*

*La Sala Superior en sesión pública celebrada el primero de junio de dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad de votos, con la ausencia de la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa y del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, la tesis que antecede.*

*Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 91 y 92.*

Por lo antes señalado, las Comisiones Unidas consideran que las adiciones propuestas no contravienen disposiciones normativas y su finalidad es hacer frente a situaciones inesperadas que afectan principalmente a la sociedad, siendo de vital importancia priorizar y garantizar en todo momento los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución.

**QUINTA.** Las senadoras y senadores integrantes de las Comisiones Dictaminadoras estimamos procedentes las adiciones propuestas a la Ley General de Partidos Políticos y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debido a que los partidos políticos como entidades de interés público están vinculados a los principios hacendarios y presupuestales porque reciben recursos públicos del erario y por ende lo deben ejercer exclusivamente para los fines señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación secundaria.

Por ello, asumimos en sus términos los argumentos y planteamientos íntegros de la minuta, ya que lo que en ella propone la Colegisladora es que los partidos políticos como entes de interés público puedan renunciar



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

parcialmente y/o devolver su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de sus fines.

#### IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Con base en el análisis de la propuesta y en virtud de las consideraciones vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda estimamos procedente **aprobar la minuta en sus términos**; por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

**Artículo Primero.-** Se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 23.**

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c) ...

d) ...

...

**Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el**



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

**caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. El reintegro de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.**

**Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.**

**En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanente del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. El reintegro de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente ley.**

**e) a l) ...**

**Artículo 25.**

**1. Son obligaciones de los partidos políticos:**

**a) a y) ...**

**No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o reintegro del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta Ley.**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**Artículo Segundo.-** Se adiciona un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 19 Ter.** Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral 1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley General de Partidos Políticos, podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los veintidós días del mes de febrero de 2022.

23-02-2022

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 68 votos en pro, 28 en contra y 4 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 23 de febrero de 2022.

Discusión y votación 23 de febrero de 2022.

**DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada  
en la Ciudad de México, el 23 de Febrero de 2022**

Hace unos momentos dimos la primera lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de renuncia parcial o devolución de financiamiento para actividades de los partidos políticos.

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**(Dictamen de segunda lectura)**

(La primera lectura se encuentra en este mismo Diario)

Este dictamen recae a una minuta recibida el día 16 de febrero de 2022, sobre este asunto la Senadora Presidenta de la Comisión de Gobernación solicita, a través de un oficio dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, que se dispense la segunda lectura para proceder a la discusión y votación hoy mismo.

El artículo 195 del Reglamento del Senado prevé la posibilidad de dispensa de segunda lectura si la Presidencia lo propone a la Asamblea. La determinación final sobre el trámite y la resolución del proyecto quedan a lo que autorice la Asamblea.

Por lo tanto, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen y se ponga a discusión de inmediato.

Por favor, Secretaria.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se dispensa la segunda lectura, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias. Se dispensa.

Este dictamen cuenta con la presentación de un voto particular del Senador Noé Castañón.

Ahora se concede el uso de la palabra a la Senadora Mónica Fernández Balboa, a nombre de la Comisión de Gobernación, por un espacio de cinco minutos.

Por favor, Senadora.

**La Senadora Mónica Fernández Balboa:** Buenas tardes nuevamente, compañeras y compañeros legisladores.

El día de hoy presento el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, a la minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estas adiciones tienen como finalidad principal beneficiar al pueblo mexicano, porque los recursos económicos que se reintegren a la Tesorería de la Federación serán para garantizar los derechos de las personas que sufran algún daño, derivado de catástrofes naturales, fenómenos meteorológicos, epidemias o cualquier otra situación que ponga a la sociedad en grave peligro.

La propuesta no es un tema nuevo, es un acto de solidaridad y responsabilidad para con el pueblo de México, y atiende un reclamo de la sociedad que tanto ha cuestionado nuestro sistema de partidos.

Las reformas responden a lo que diversos actores políticos han manifestado cuando ocurre una emergencia nacional, en el sentido de entregar recursos económicos del financiamiento otorgado a los partidos políticos, para coadyuvar con dicha emergencia y, sin embargo, ha quedado en puras intenciones.

Por ello, y en aras de ser congruentes, las modificaciones otorgan a los partidos políticos el derecho, como acto voluntario, de renunciar parcialmente y, en su caso, reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de sus fines.

Será voluntario y no una obligación de los partidos, que los partidos renuncien a sus recursos.

Es importante mencionar que seguirá prevaleciendo el financiamiento público sobre el privado.

Esta propuesta permitirá que los partidos políticos devuelvan, si así lo desean, parte de sus recursos de manera rápida y ágil para atender demandas de la sociedad, derivadas de emergencias nacionales.

Este dictamen fue aprobado, por mayoría, en la reunión de Comisiones Unidas con la siguiente votación.

Por la Comisión de Gobernación: 12 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

Por la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda: 8 votos a favor, 3 en contra y cero abstenciones.

Solo me resta comentarles que estas reformas se convierten en una nueva herramienta para los ciudadanos y para los partidos políticos.

Por lo anterior, los exhorto, de manera respetuosa, a que aprobemos las reformas planteadas, agradeciendo su atención.

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Te agradezco mucho, mi querida Mónica.

A nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, tiene el uso de la palabra la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera.

Por favor, Senadora.

**La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera:** Con permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, les fue turnada la minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La naturaleza jurídica y legislativa de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, es hacer un análisis riguroso en materia convencional y constitucional de las iniciativas, por lo tanto, su trabajo es técnico, en eso enfocaré, en este momento, lo que ayer se votó y por mayoría de las comisiones se aprobó.

El objeto esencial de esta minuta es eliminar los obstáculos que actualmente dificultan los procedimientos por los que los partidos políticos, en ejercicio de su autonomía, pueden renunciar o reintegrar los recursos económicos del financiamiento al que tienen derecho para destinarlo, por conducto de la Tesorería de la Federación, a la atención de catástrofes o fenómenos que pongan en grave peligro a la sociedad.

En aras de dar claridad a este tema, considero pertinente hacer algunas precisiones sobre el proyecto, a fin de superar, desde ahora, algunas dudas que en el debate político se han expresado sobre sus fines y alcances.

En primer lugar, la minuta no pretende innovar sobre la posibilidad de renuncia o reintegro de financiamiento de los partidos políticos, pues ello actualmente ya es posible.

Lo que aquí se pretende es eliminar las barreras injustificadas que dificultan o, incluso, llegan a frustrar la legítima intención de los partidos políticos de dar un mejor cauce a los recursos que no son indispensables para su funcionamiento, en beneficio de la sociedad.

En segundo lugar, el proyecto es puntual, en cuanto a que la renuncia del financiamiento solo será parcial, de forma que se garantice el cumplimiento de las actividades de los partidos y la prevalencia de los recursos públicos sobre los de origen privado.

En tercer lugar, la minuta delimita claramente las causas por las que los partidos pueden reintegrar sus recursos, precisando que solo será para la atención de supuestos de emergencia nacional, contemplados en la ley especial en la materia.

En cuarto lugar, la reforma no quita facultades al INE para conocer sobre las operaciones de reintegro de recursos, pues señala claramente su competencia para emitir el acuerdo respectivo.

Lo que la minuta propone es eliminar la indebida abrogación de atribuciones que en los hechos ha llevado a cabo autoridad electoral para restringir el ejercicio de este derecho partidario, tratándose de recursos que ya se encuentren en su patrimonio, reconociendo la facultad de los partidos para que, a través de su representación legal, tramiten directamente los reintegros ante la Tesorería de la Federación.

Ahora bien, en este último punto, ¿que los partidos puedan tramitar directamente ante la Tesofe el reintegro de los recursos, implica concederles un marco de discrecionalidad? Pregunto.

Conforme al texto de la minuta, la respuesta es claramente que no, primero, porque la autoridad electoral deberá ser informada de la decisión correspondiente y, segundo, porque dicho trámite deberá sujetarse expresamente a los términos del artículo 78, numeral 1 inciso b) de la ley, referente a los informes anuales de gasto ordinario.

Así pues, en vista de las precisiones realizadas, es claro que el asunto que hoy aprobaremos no contraviene ningún precepto constitucional, sino que por el contrario se trata de una medida legislativa, idónea y necesaria para la optimización de la eficacia del manejo de los recursos públicos en beneficio de la sociedad y a través de los canales jurídicos correspondientes.

Finalmente, es importante precisar que los alcances de la minuta son plenamente válidos en términos constitucionales, pues se trata de la reforma a una ley general, a la que el propio artículo 41, fracción I de la Constitución, delega la reglamentación sobre los derechos, obligaciones y prerrogativas que correspondan a los partidos políticos.

Por todo lo anterior, estimadas Senadoras y Senadores, invito respetuosamente a esta Asamblea a dejar de lado las posturas sectarias, pues la mayor parte de las fuerzas políticas que aquí se representan, cuentan con testimonios sobre las consecuencias negativas que implica el actual régimen de renuncia y de reintegro de recursos de los partidos y saben, de primera mano, sobre la necesidad de transitar hacia un sistema más ágil y menos formalista que privilegie la autonomía de los partidos y el interés general.

Esa es precisamente la finalidad de la minuta que hoy votaremos y que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea y al Pleno, en sentido positivo.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Gracias, Senadora Fernández Balboa.

Tiene el uso de la palabra, para su voto particular, el Senador Noé Castañón.

**El Senador Noé Castañón:** Señora Presidenta, le solicitaría a la Secretaría la lectura del artículo 95 del Reglamento del Senado, numeral 2, por favor.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** ¿El artículo 95 del Reglamento? Sí.

**El Senador Noé Castañón:** Numeral 2.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Solicito a la Secretaría lo lea, por favor.

Proceda a la Secretaría a dar lectura.

**La Secretaría Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Con gusto, señora Presidenta.

Artículo 95, numeral 2. El Pleno puede, por urgente resolución, dispensar la publicación en la Gaceta Parlamentaria o, en su caso, la lectura de dictámenes o proyectos a propuesta justificada del Presidente de la Mesa Directiva.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Adelante.

**El Senador Noé Castañón:** Gracias, señora Presidenta.

Esto es solo para constancia de la carente justificación por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva para la dispensa que se votó.

Honorable Asamblea:

El día de hoy acudo a esta alta tribuna, con la finalidad de presentar ante ustedes un voto particular sobre el dictamen que en unos minutos más se someterá a discusión y votación.

Es necesario que seamos claros para las y los mexicanos, el dictamen, materia de discusión, tiene como objetivo el otorgarles la facultad a los partidos políticos de poder renunciar parcialmente y, en su caso, reintegrar en cualquier momento su financiamiento para actividades ordinarias permanentes.

A su vez, refiere el reintegro de recursos correspondientes a financiamientos para actividades ordinarias, permanentes de los partidos políticos que también será aplicable, tratándose de remanentes del ejercicio, respecto a este tipo de financiamiento.

Cosa que hoy ya es posible sin la necesidad de esta reforma.

El dictamen, en sus términos actuales, ordena que los recursos anteriormente referidos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, señalando que estos podrán ser destinados por la Secretaría, preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

De lo anterior, se desprende la falta de claridad y de transparencia sobre la ocupación de los recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Haciendo hincapié que esto hoy ya es posible y que incluso fue a partir de un mecanismo aprobado por el Consejo General del INE, en el acuerdo INE/CG459/2018, donde se destinaron las bases y la discrecionalidad para el uso de los recursos afines propuestas por el partido, en ese sentido social.

En este sentido, es necesario recordar que, en el año 2017, Movimiento Ciudadano renunció al 100 por ciento del financiamiento público que le correspondía para ayudar a las personas que fueron víctimas de los sismos del mes de septiembre de ese año y la Unidad Política y de Control Presupuestario, tal y como lo mencioné del INE, trazó una ruta específica para llevar a cabo el reintegro del dinero.

Sin duda alguna, es oportuno el establecer mecanismos claros en la ley que permitan que los partidos políticos puedan llevar a cabo la renuncia de su financiamiento público para situaciones de emergencia, pero a través de un mecanismo eficaz, transparente y fiscalizable sobre la devolución del dinero, que garantice el cumplimiento y destino social y no que se pierda con opacidad por la Tesorería de la Federación.

Por tanto, ante la falta de claridad del uso y destino del financiamiento al que podrían renunciar los partidos políticos, tal y como lo plantea el presente dictamen, las legisladoras y los legisladores de Movimiento Ciudadano no encontramos una finalidad útil a lo que ya se puede hacer.

Por tanto, presentamos este voto particular en contra del dictamen y los términos planteados, para que, de ser rechazado el dictamen, pudiera entrarse a la discusión y aprobación de uno novedoso, en donde la renuncia de los recursos que tienen los partidos políticos tengan claridad en su destino y en el uso por parte de las intenciones sociales que plantea cada partido político.

Es cuanto, señora Presidenta.

### **Voto particular**

#### **DOCUMENTO**

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias.

Le solicito a la Secretaria de la Mesa Directiva dar lectura al artículo 195 del Reglamento, que fue el fundamento que hemos considerado nos otorga esta atribución, por favor.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Con gusto, señora Presidenta.

Artículo 195, numeral 1. Los dictámenes con proyecto de ley o Decreto se debaten y votan solo después de haberse efectuado dos lecturas ante el Pleno en sesiones consecutivas a propuesta del Presidente, el Pleno puede dispensar la lectura parcial o total de un dictamen.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias, Secretaria.

Continúa en el uso de la palabra el Senador José Alfredo Botello Montes, del PAN, para hablar en contra.

**El Senador José Alfredo Botello Montes:** Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores:

Lo mejor sería que existieran previsiones y fondos para gastos catastróficos, desastres naturales, de reconstrucción o alguna otra índole, pero desgraciadamente hoy ya no existen por disposición del gobierno federal y lo que había quién sabe en qué se ha aplicado, incluyendo el recurso que formaba parte de los fideicomisos que, mediante Decreto aprobado por la mayoría, que hacen lo que el inquilino de Palacio les ordena, así lo determinaron.

Durante casi 40 años, el PAN trabajó sin necesidad de un financiamiento público y sin necesidad también del Decreto que se nos presenta hoy a discusión y votación, dispusimos que casi 200 millones de pesos de nuestros recursos de financiamiento se dispusieran para atender parte de las contingencias generadas a raíz del sismo del 19 de septiembre del 2017, e incluso, como ya lo dijo quién me precedió, también ellos renunciaron en un momento a la obtención de ese recurso público.

Ahora bien, que en el marco jurídico que nos rige el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para mayor claridad y norte para aquellos que anunciaron que aplicarían parte de su recurso, y no lo hicieron, para atender alguna contingencia aduciendo que no había reglas y lineamientos para el caso que algún partido político pretendiera renunciar.

Ahora bien, en el Decreto que nos ocupa se pretende adicionar un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que los ingresos por concepto de aprovechamientos que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente, ¡ojo!, preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que disponga o que ponga a la sociedad en grave peligro.

Él podrá o preferentemente, es un fraude desde la ley ya que nadie asegura el uso y destino que se le dé a esa decisión partidista, hoy se puede renunciar, amigas y amigos, a esos recursos y sí se puede devolver los recursos públicos que les fueron asignados a los partidos políticos, pero de aprobarse este dictamen en los términos que se nos propone también, amigas y amigos, se estaría violentando el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que nosotros como miembros del Congreso General protestamos cumplir y hacer cumplir la ley, ya que los recursos que fueron entregados a los partidos políticos deben ser para el fin al cual nos fue entregado.

Por lo tanto, el voto de la mayoría de la fracción del PAN será en contra.

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Tiene el uso de la palabra la Senadora Eunice Renata Romo Molina, del Partido Encuentro Social, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

**La Senadora Eunice Renata Romo Molina:** Con su permiso, señora Presidenta.

Quiero comenzar reconociendo el trabajo rápido y pulcro de las Comisiones Unidas de Gobernación; y Estudios Legislativos, Segunda, encabezado por extraordinarias presidentas de este Senado de la República, así como mi reconocimiento a la Colegisladora.

El gasto de financiamiento público de la maquinaria sobre la que descansa el sistema electoral mexicano no solo es oneroso, es indecente, la democracia mexicana es una de la más caras del mundo, le cuesta al pueblo miles de millones de pesos y esto es inmoral también.

Hace muchos años un proyecto de nación que principalmente planteaba la indignación ante el despilfarro de la clase política me convenció, junto con millones de ciudadanas y ciudadanos, de acompañarle en el camino para terminar con los excesos que permitieron durante más de 70 años que un pueblo soportara sobre sus hombros un gobierno rico.

Estoy agradecida con la mirada crítica que el movimiento político al que me adscribo me ha brindado, ni puedo ni quiero ser mezquina y abandonar la indignación ante la evidencia de un gasto innecesario y abrumador como es el relativo al presupuesto público asignado a los partidos políticos.

Como ejemplo les diré que, en 2017, un año no electoral, se aprobó por la Cámara de Diputados un presupuesto para el Instituto Nacional Electoral, más de 10 millones, casi 11, de los cuales 4 mil 138 millones fueron destinados a financiar a nueve partidos de aquel momento. Ese mismo año, algunas personalidades que hoy son oposición plantearon en su discurso lo que ahora estamos impulsando desde la mayoría.

Por ejemplo, José Socorro Velázquez, señora Presidenta estatal del PRI, en Jalisco, manifestó que: "Su partido renunciaría a sus prerrogativas ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana y que esos recursos se iban a destinar a un fondo de contingencia para la economía familiar en 2017".

También Margarita Zavala, la hoy Diputada Federal, quien pronunció la reducción del 60 por ciento del presupuesto a los partidos políticos ya que consideró, cito: "Que representaban un gasto del que se puede prescindir".

Es decir, no estamos descubriendo el agua tibia, en este debate que lleva tiempo en la palestra y quiero refrescar la memoria no como un acto de bravuconería, sino como todo lo contrario, haciendo un oportuno y legítimo llamado a la sensibilidad para que el dictamen de la minuta que adiciona los artículos 23 y 25 a la Ley General de Partidos Políticos y el 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sea aprobado por unanimidad, y que los partidos políticos puedan renunciar parcialmente y, en su caso, reintegrar en cualquier tipo su financiamiento y con ello el pueblo de México sepa que sus legisladoras y legisladores de todos los colores están de acuerdo en lo elemental, es decir, no mantener el indecente gasto a los partidos políticos cuando hay tantas necesidades en el pueblo de México.

Algunos datos de distintas organizaciones dan a conocer que en México los partidos políticos son las instituciones a las que menos confianza se les tiene, la población en general ve como excesivo el monto de los recursos económicos que se destinan para este sostenimiento.

No llevemos este tema importante a las salidas tangenciales como la de afirmar que se necesita el recurso público para garantizar el proceso democrático o que violentamos la Constitución. Nuestra democracia no es producto del mayor financiamiento de los partidos políticos, ya que no existe una relación directa entre el monto del financiamiento y el desarrollo de nuestra democracia.

La democracia en México depende del carácter histórico, cultural y político que se ha presentado como parte de un proceso global de cambio político. Tampoco cabe la contra argumentación basada en que nada garantiza que este recurso sea utilizado en lo verdaderamente importante, la redacción es clara, los ingresos podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

Por lo anterior, reitero el llamado a la decencia por un voto unánime que le permite a la clase política dar un paso en la dirección hacia la aprobación ciudadana y la confianza de la gente.

Nosotras, en la fracción, acompañamos el dictamen con mucho gusto y mucha esperanza.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Antonio García Conejo, del PRD, para hablar en contra.

**El Senador Antonio García Conejo:** Con su permiso, señora Presidenta y demás integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Senadores. Y quienes nos ven a través del Canal del Congreso y medios de comunicación:

Traigo muchas hojas, muchos argumentos, pero el tiempo no me va a dar para argumentar lo suficiente, quizá, y expresar la razón por la cual nuestra fracción, es decir, del Partido de la Revolución Democrática, no puede acompañar esta reforma a la Ley General de Partidos Políticos.

Voy a buscar la manera de expresarme de la mejor manera, queridas amigas y amigos, y quienes nos ven a través de este medio, del Canal del Congreso.

Miren, lo que pareciera ser algo muy bondadoso en realidad es una simulación, primero, porque ya existe dentro del mismo ordenamiento interno acuerdos que existen en la representación de los partidos políticos ante el INE, ante el órgano, que los partidos tienen esa libertad de donar los recursos, reintegrar los recursos que consideren que no van a utilizar; sin embargo, fíjense bien cómo está aquí el tema mañosamente, tratando de aparentar algo que no.

Cuando un gobierno está o un partido está en el gobierno, mejor dicho, el partido en el gobierno puede simular que va a regresar todos sus recursos para que se apliquen a un tema, sin duda, importante, hablemos de un desastre natural, hablemos de alguna otra contingencia, pero obviamente, queridas compañeras y compañeros, pues no nos van a “dar atole con el dedo”.

El partido en el gobierno tiene todas las posibilidades de hacerse llegar recursos, en pocas palabras, va a ser una verdadera simulación, pero además va a ser una reforma que va a permitir un manejo discrecional de los recursos.

Eso aparentemente para algunas, algunos Senadores, que quieren hacer ver a las y los ciudadanos que el partido en el poder puede ser muy generoso donando todos sus recursos para una causa muy necesaria, muy sensible, pero en realidad dejaría totalmente en desventaja a los otros partidos políticos, obvio, porque los recursos que son destinados a los partidos políticos son para capacitación, para la organización, para moverse, para hacer trabajo político, y ante los ciudadanos o ante algunos ciudadanos el partido en el gobierno va a hacer creer que es muy generoso y que está donando todo su recurso a un desastre natural.

¿Para qué desaparecer entonces el Fonden? ¿Para qué se desapareció por Decreto ese fideicomiso que era para garantizar la atención a las y los ciudadanos en caso de algún desastre?

Entonces, compañeras y compañeros, pues no vamos a caer en esa trampa. No podemos acompañar algo que va en perjuicio de la democracia de nuestro país, pero que va totalmente en desventaja de los demás partidos políticos.

Me parece una verdadera simulación, con todo respeto, compañeras y compañeros, pero no podemos acompañar algo que ya existe y que lo único que buscan es tener legalmente una herramienta que permita un manipuleo.

Qué lamentable, qué lamentable, porque, además, palabras de mismo Presidente de la República, dijo que había recursos suficientes, que aunque se desapareciera el Fonden el gobierno tenía con qué responder, que se iba a atender con toda prontitud en caso de algún desastre.

Compañeras y compañeros, en el 2019, cuando entramos a este Senado, en octubre, si no mal recuerdo, aquí había un presupuesto ya dado al Senado y la Junta de Coordinación Política acordó que ese recurso que se iba a ahorrar el Senado, porque obviamente hubo ese recorte a las prerrogativas para los Senadores y Senadoras, se iba a destinar para las familias que sufrieron por el sismo.

Díganme ustedes si hubo algún informe claro, específico, de qué pasó con ese recurso o digan de los 100 o más vehículos, por cierto, de la marca Toyota, que eran eléctricos o eran híbridos y que se pusieron según en venta, y que iba a ser para ayudar a la gente que había sufrido pérdidas por el sismo de ese año.

Díganme en dónde se dio el informe claro y preciso...

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Concluya, Senador, por favor.

**El Senador Antonio García Conejo:** Concluyo.

Entonces, queridas amigas y amigos, pues es una verdadera simulación, es una ley secundaria.

Sé que los que hoy tienen la mayoría seguramente lo van a aprobar, pero que quede bien claro, pueblo de México, es una verdadera simulación...

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Concluya, Senador.

**El Senador Antonio García Conejo:** ...aparentar algo que no existe. Que no nos engañen, que no digan mentiras, no es así.

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Navor Alberto Rojas Mancera, del Partido Morena, para hablar a favor.

**El Senador Navor Alberto Rojas Mancera:** Con su venia, señora Presidenta. Senadoras y Senadores:

No podemos esperar un voto a favor del pueblo ni del PRI, PAN, PRD o Movimiento Ciudadano, nunca lo vamos a esperar.

Qué bueno que el Senador que me antecedió dijo que estaba muy contento de que nos estuvieran siguiendo en sus hogares el pueblo de México y qué bueno, también yo lo celebro.

Finalmente, no estamos hablando de una reforma constitucional, estamos hablando de modificaciones y adiciones a dos artículos de la Ley General de Partidos Políticos y a la Ley General de Responsabilidad Hacendaria.

No estamos hablando de una reforma constitucional, señoras y señores, estamos hablando de algo que ya dijeron los partidos políticos que me antecieron, que ya lo han dicho.

Es una mentira que se pueda regresar esta prerrogativa, Morena lo ha intentado desde hace más de un año, 800 millones de pesos, porque fue un compromiso que se hizo para la adquisición de vacunas.

Y sin vergüenza, así lo digo, textualmente, el Consejero Presidente del INE, cuando fue a la Cámara de Diputados dijo que jamás se había querido reintegrar, por eso queremos hacerlo claramente.

Yo los invito a todos ustedes, priistas, panistas, perredistas y de Movimiento Ciudadano, a que le entremos a la reforma constitucional cuando sea el momento, porque tenemos que revisar a ese aparato obeso del Instituto Nacional Electoral; tenemos que revisar los sueldos de los consejeros electorales, sus costos y sus gastos.

Es una ofensa, es una humillación al pueblo de México lo que se gasta, lo oneroso que es el Instituto Nacional Electoral.

Yo los invito a que le entremos a ese debate, hoy estamos hablando de algo que ustedes dijeron que ya le entraron.

Yo los conmino a que le entremos, vamos a participar.

Y que quede claro, eh, está muy clarita la minuta, está muy clarita; es voluntario, los partidos que lo quieran hacer lo van a hacer.

Dice claramente que no se va a ver afectado el cumplimiento de las actividades ordinarias, también dice que no va a estar por encima el financiamiento privado del público, para que no cause suspicacias, y también dice que va directamente a las personas que han sufrido o que sufren catástrofes.

Está muy claro, señoras y señores, no le den vuelta.

Hay sectarismo en ustedes, ayer lo comenté y lo reafirmo, el sectarismo es fanatismo, es estar en contra de lo que pueda significar un progreso o una transformación para el país, porque finalmente así es el conservadurismo, entonces no nos engañemos. Yo los invito a que reflexionen.

Qué bueno que va a haber un voto nominal, porque el pueblo va a ver quién está a favor y quién está en contra.

Y quiero que quede claro, no va a regresar el Fonden. El Fonden era una caja chica de los gobernadores, era una caja chica del Secretario de Gobernación de los sexenios pasados, no funcionaba, como no funcionaban las estancias familiares o infantiles.

Y qué lamentable, a propósito, el tema que hoy sale de parte del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se vio afectada incluso su vida por tapar ese hecho, en donde involucraba a la esposa de Felipe Calderón.

Entonces, creo que es un momento para que nosotros estemos a favor, vamos a apoyar justamente este momento y después le entramos a una reforma constitucional en donde no tengamos necesidad de reintegrar, en donde racionalicemos el gasto de los partidos políticos.

Cuando estamos en campaña, muchos de ustedes seguramente estuvieron en campaña, estuvieron a pie, se dieron cuenta que lo que más quiere la gente es que no haya gastos onerosos, que no sea tan cara la democracia.

Y nos dicen "revisemos el tema de plurinominales, revisemos al INE obeso y revisemos los costos y los gastos del Instituto Nacional Electoral". Pues lo estamos haciendo y le vamos a entrar, pero quiero decirles que los partidos tradicionales se hicieron burocráticos, se hicieron clientelares y eso no se vale.

En la discusión y en la votación la gente del pueblo está viendo claramente quién está a favor y está en contra. Celebro mucho este hecho.

Y vamos adelante, vamos a seguir trabajando por el pueblo y para el pueblo.

Es cuanto.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Claudia Ruiz Massieu, del PRI, para hablar en contra.

Para hechos. A ver, Senador.

**El Senador Antonio García Conejo:** (Desde su escaño) Señora Presidenta, quien acaba de hacer uso de la palabra se refirió a mi persona.

Quiero expresarle a usted y a las compañeras y compañeros que, si estamos en contra de combatir la corrupción, es una buena manera de evitar que se manipule haciendo creer que los recursos que destina un partido político, o regresa o reintegra a la Tesorería de la Federación, se presta a malos manejos, incluso se corre el riesgo de que un partido que se sienta que no está en igualdad de circunstancias, pueda permitir o pueda adquirir recursos de procedencia incluso ilícita. No es un tema menor.

Concluyo expresando que me gusta la propuesta que hizo el Senador que me antecedió, que vayamos a una reforma constitucional, incluso un voto electrónico; revisamos todo el engranaje, todas las leyes que tienen que ver con el sistema electoral de este país, porque en los últimos meses y en los últimos años, para ser precisos el año pasado, se comprobó, no dicho por un Senador o una Senadora, por los magistrados del poder federal electoral que hubo intromisión de fuerzas que operan al margen de la ley, es decir, grupos delincuenciales, de la delincuencia organizada; incluso anuló, en el caso de Michoacán, cuatro municipios, donde se demostró que hubo intromisión de la delincuencia organizada.

No es un tema menor, vale la pena que en un futuro no lejano lo metamos al debate y hagamos una reforma de fondo en el sistema electoral.

Necesitamos en México cambiar el sistema que hoy tenemos para no permitir que intervengan los grupos delincuenciales.

Necesitamos garantizar la libertad del voto a las y a los ciudadanos, y eso se puede evitar con un voto electrónico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Gracias.

Tiene el uso de la voz la Senadora Claudia Ruiz Massieu, por favor.

**La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas:** Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros:

En este tema, en el tema que ocupa este dictamen nos pasa lo que ya nos está pasando con demasiada frecuencia, las cosas no se discuten, por la premura, con el detalle, con el análisis claro y cuidadoso que ameritan los temas de gran trascendencia que discute este Senado.

La celeridad para evitar el debate y para aprobar dictámenes lamentablemente ya es una marca de la mayoría en esta soberanía.

Lo dije ayer en comisiones y se los digo hoy otra vez con todo respeto, si queremos discutir cómo eficientar nuestro sistema electoral, cómo perfeccionar nuestra democracia, como aquí se dijo, incluso si queremos discutir cómo hacemos que nuestro sistema electoral cueste menos o si queremos además discutir si los partidos políticos reciben mucho, poco, demasiado o insuficientes recursos públicos, hay que hacerlo.

Pero este no es el dictamen que hace eso, este dictamen no es para eso, ese sería otro dictamen, otra discusión que, por cierto, tendría que ser constitucional por principio.

Tal como se presenta este dictamen, la verdad es que es imposible acompañarlo, porque en el fondo este dictamen presupone una reforma electoral, porque pretende atender cuestiones que están determinadas en la Constitución sin reformar la misma, habla de temas que ya están resueltos por el Instituto Nacional Electoral y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sí, hoy los partidos políticos pueden prescindir de parte de su financiamiento público y que este financiamiento público regrese a la Tesorería, lo que pasa es que tienen que decirlo antes de recibir los recursos, porque una vez que se reciben los recursos por parte de los partidos políticos, ya son un ingreso que debe ser fiscalizado por el INE conforme lo establece la ley y la Constitución.

Pero no nos confundamos, hoy sí se puede solicitar que los recursos que son asignados a los partidos políticos y que se entregan mes con mes, no se le entreguen a un partido y se enteren a la Tesorería de la Federación por conducto del INE.

Es un tema de orden, mismo que no se atiende en este dictamen.

En este dictamen se toca el núcleo del funcionamiento de los partidos políticos, el dinero público que se les otorga para llevar a buen puerto sus encomiendas y para cumplir con sus obligaciones.

La propuesta trata sobre la posibilidad de renunciar parcialmente a los recursos asignados o de reintegrar a la Tesorería los montos que no han sido ejercidos con el fin de hacer frente a catástrofes, desastres naturales o cualquier otro motivo que ponga a la sociedad en peligro.

Hay muchos temas en el dictamen que, me parece, tienen problemas, unas son de cuestión de orden jurídico, otros también son temas o asuntos políticos y de reconocimiento de las autoridades a cargo del financiamiento, y voy a esbozar algunos de estos problemas.

Los recursos de los partidos políticos provienen en su mayoría al financiamiento público, asunto en donde nuestro órgano electoral funciona como garante para una serie de tareas, presupuesta el gasto, lo recibe, lo entrega a los partidos y lo tiene que fiscalizar.

La Constitución establece que es el INE quien recibe los recursos y los entrega a los partidos. Para decirlo de otro modo, los partidos políticos en este tema no tienen relación directa con Hacienda ni con la Tesorería, es por conducto del INE que se entregan los recursos y es el INE por disposición legal y constitucional quien tiene que verificar que esos recursos cuando han sido entregados fueron correctamente ejercidos, fiscaliza qué se haya hecho con ellos, y si hay remanentes se reintegran al INE, y el INE los regresa a la Tesorería.

Para decirlo claro, los partidos están obligados, además, a ejercer los recursos que se les asignan mediante financiamiento público para los fines contemplados en la Constitución y ninguno otro, ninguno otro fin porque ya lo dice la Constitución, esos recursos son para organizarse, para realizar actividades permanentes, ordinarias, para garantizar su funcionamiento.

Por cierto, no son para hacer campaña como aquí se acaba de decir, son para los fines que establece en la Constitución y la ley, y por eso es el INE quien tiene que fiscalizarlo, quien tiene que recibirlos, entregarlos o recibirlos de regreso si hay remanentes.

No puede ser directamente el partido con la Tesorería, ni puede el partido decir: "ahora no los voy a usar para los fines que dice la Constitución, sino para otro fin" por más loable que sea ese fin.

Si eso se pudiera hacer seguramente los partidos de oposición hubiéramos dado el dinero para que se gastara en vacunas, en medicinas para niños con cáncer, como no se ha querido hacer; pero no se puede con el régimen constitucional y legal que tenemos, entonces no confundamos el debate.

El dinero de los partidos políticos no se puede usar para fines distintos a los que marca la Constitución, sí se puede renunciar a recibir parte de estos recursos antes de que sean entregados por el INE, que es el ente que constitucional y legalmente tiene la obligación de hacerlo, nadie más puede hacerlo.

Se argumenta en el dictamen que se quiere dar certeza jurídica sobre esos recursos...

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Gracias, Senadora.

**La Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas:** Concluyo en un momento, señora Presidenta.

No ejercido por los partidos, eso es mentira porque el dictamen no establece con precisión cómo se gastarían o a qué se destinarían esos recursos.

Porque, dice: “podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para tal o cual fin”. Preferentemente no es lo mismo que obligatoriamente y menos que exclusivamente.

No hay certeza en este dictamen, aún si lo aprueban, de que los recursos que no reciba un partido político van a ser destinados por Hacienda para los fines que se supone motivarían la renuncia de esos recursos.

Entonces hablemos con claridad, éste no es el dictamen para resolver lo que quieren resolver, eso ameritaría un análisis y una reforma constitucional que no está presente en el dictamen.

Anuncio, señora Presidenta, que voy a presentar una reserva para que la mayoría que va a aprobar seguramente este dictamen pueda resolver algunos de estos problemas para establecer que la devolución sea por conducto del INE y con acuerdo de su consejo general como marca la ley y la Constitución, y para que en un régimen transitorio se establezca también que la aplicación de los recursos devueltos sea sin discrecionalidad para las tareas para las cuales se supone que se renuncia a ese financiamiento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, compañeros.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del PVEM, para hablar a favor.

**El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán:** Muchas gracias, señora Presidenta.

El análisis de esta reforma que estamos por aprobar creo que se facilita cuando analizamos su intención o la finalidad que tiene.

¿Qué es lo importante? Lo importante está bien claro, es que con esta reforma se va a beneficiar al pueblo de México, en específico cuando atravesase un momento grave.

Dice esta reforma en una de sus partes que es cuando esté enfrentando un grave peligro. Eso es así de sencillo lo que está buscando esta reforma, beneficiar al pueblo de México en catástrofes, en fenómenos naturales que vengan a dañar como huracanes, sismos, o también como la pandemia, así en eso se resume la importancia de esta reforma.

¿Pero en qué consiste? Pues consiste en que los partidos tengan el derecho a dos cosas: una, a renunciar a los recursos que se le dan, recursos públicos que se les dan para cumplir con sus funciones ordinarias, pero también para que no solo puedan renunciar, sino puedan reintegrar.

Esa diferencia está en que se va a renunciar, cuando no lo ha recibido, va a renunciar, y como todavía no tiene ese dinero le va a informar al INE, al Concejo General su voluntad de no recibir ese recurso para que el INE, a través de un acuerdo, lo cual también no es una cuestión ociosa que se utilice esa palabra.

¿Por qué acuerdo? Porque el INE no tiene por qué autorizar algo que no es de él, esos recursos no son del INE, son recursos destinados a un partido político y ese partido político decide renunciar a ellos.

Por eso, informa al INE su decisión a través del seno, del organismo que lo represente, y éste lo único que hace es regresar ese dinero a la Tesorería.

La otra figura, que es el reintegro, consiste en dos momentos: ya lo tengo, todavía lo voy a regresar ya directo.

¿Por qué regresárselo al INE? Ese dinero ya no es del INE, el INE no es, el INE va a estar fiscalizando en cierto momento, por eso se van a seguir dando los informes anuales, por eso esta reforma establece que el reintegro se tiene que dar antes de que se presente el Informe Anual de Ingresos y Egresos; pero el INE no tiene por qué recibir ese recurso que ya no es de él.

Por eso el partido político se lo va a entregar directamente a la Tesofe y eso es lo que establece esta reforma.

Además, establece dos limitantes que son fundamentales y que contrarrestan los argumentos de las personas que se han manifestado en contra de esta reforma:

Primero, deja muy en claro esta reforma que al renunciar o reintegrar esos recursos en ningún momento se debe vulnerar que la mayoría de los ingresos de los partidos sean públicos, esa es una de las limitantes, que nunca se vean afectadas también las funciones ordinarias y que prevalezcan entonces los recursos públicos sobre los privados para evitar lo que comentaban hace unos momentos algunos de mis compañeros.

¿A quiénes se envían los recursos? Ya lo decía yo, a la Tesorería de la Federación.

¿Cómo se reintegra? Pues en los dos momentos que yo ya decía, cuando ya se recibieron y cuando no se han recibido todavía a través del informe que se da.

Pero ¿cuál es la cuestión técnica, compañeros? Está también bien clara.

Esta reforma establece que ese reintegro o esa renuncia que van a hacer los partidos deben de interpretarse como aprovechamientos.

Los aprovechamientos son ingresos de la Federación distintas a las contribuciones que establece el artículo 3 y 4 del Código Fiscal de la Federación.

¿Y qué quiere decir eso? Porque eso es relevante, compañeros.

¿Por qué es relevante analizar la naturaleza jurídica de este reintegro? Porque recordemos el contenido del artículo 31, fracción IV de la Constitución, que dice: "que todos los ingresos que tiene el Estado, pues evidentemente deben de estar destinados al servicio público. Hay jurisprudencias, hay un principio que establece el principio de que los ingresos estén destinados al gasto público, y eso quiere decir que se destinen a la satisfacción de necesidades colectivas.

¿Qué quiere decir? Que cuando el partido regrese ese recurso, constitucionalmente ya hay jurisprudencias ahí sí de que es, cómo se deben de manejar esos recursos y deben de estar destinados al gasto público, nada más.

¿Cómo vamos a controlar eso? Pues como se controlan actualmente todas las erogaciones que hace la Federación, igual, no se va a eliminar ningún método de control de los órganos fiscalizadores, van a seguir siendo los mismos como en cualquier erogación que tiene el Estado.

Si ya se hace, dicen algunos compañeros es que eso ya se hace, no es necesario hacerle una ley. Bueno, pues si ya se hace formalicémoslo, démosle la forma ya técnica-jurídica que hemos visto y que he mencionado en ésta y pongámoslos ya en una ley.

Ahí viene y con eso se resalta la otra importancia de esta reforma, lo más importante no solo es que se va a beneficiar al pueblo en momentos de catástrofe y cuando su seguridad esté en riesgo, sino que también se le va a dar una herramienta a los ciudadanos, se va a añadir una variable al momento en que emitan su voto, porque van a analizar y van a decir a ver, ¿qué partidos políticos han regresado dinero?

Porque si un partido político no regresa dinero, quiere decir que no se sabe administrar. Si regresa dinero entonces los ciudadanos van a decir este partido se supo administrar, no se gastó todo el dinero que se le dio y quiere decir que, si lleva bien sus finanzas al interior del partido, va a llevar también bien sus finanzas al momento de gobernar.

Por eso muchos, creo, que vamos a ver que se resisten a que esto ocurra, pero este es un paso de democratización para nuestro país, le estamos dando una herramienta muy fuerte a los ciudadanos que ahora van a poder analizar también cuánto regresaron los partidos, en eso algunos compañeros no van a estar de acuerdo, pero también se acaba con una premisa errónea de que el dinero que se les daba a los partidos sí o sí se lo tenían que gastar.

## **PRESIDE EL SENADOR JOSÉ NARRO CÉSPEDES**

**El Presidente Senador José Narro Céspedes:** Tiempo Senador.

**El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán:** Imagínense, seguramente muchos partidos decían no lo puedo regresar, mejor me lo gasto.

Y aquí también se prevé que se venga el reintegro cuando haya remanentes.

**El Presidente Senador José Narro Céspedes:** Gracias, Senador.

**El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán:** Entonces los invitamos, compañeros a que votemos a favor de esta reforma.

Muchísimas gracias por su atención.

**El Presidente Senador José Narro Céspedes:** Senador Emilio Álvarez Icaza, hasta por cinco minutos.

**El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria:** Gracias, señor Presidente.

Le solicito el mismo tiempo que el orador anterior. Muchísimas gracias.

La discusión del sistema electoral en México tiene una aproximación que es extraordinariamente importante y nos estamos... volvemos al cero, por favor.

Gracias, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Narro Céspedes:** Sonido aquí al Senador Álvarez Icaza, por favor.

**El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria:** Si le pone a ceros, por favor, porque de por sí luego.

La discusión de financiamiento público es vital para la discusión de la democracia y lo estamos haciendo por la puerta de atrás.

Durante muchos años discutimos qué modelo y financiamiento queríamos en el sistema electoral y convenimos que lo más importante era el financiamiento público, porque el financiamiento privado es realmente peligroso, el financiamiento privado es compra anticipado y contratos; el financiamiento privado es compra de favores, el financiamiento privado es extraordinariamente peligroso, el financiamiento público es el que da la equidad.

No es ese el problema, compañeros, no confundamos la discusión, el problema es el financiamiento privado. Lo que tenemos que hacer es salir a fortalecer el sistema de partidos, pero sí son entidades de interés público y lo que más nos conviene es que tenga financiamiento público para los fines que corresponda.

El gran problema del sistema electoral son las dobles contabilidades. El gran problema del sistema electoral es el financiamiento privado que está por la puerta de atrás y que se financia en todas las campañas.

Y en lo que tenemos que tener absoluta claridad es que hay un financiamiento privado ilegal y hay un financiamiento privado criminal, no solo el que viene del narco, sino el que condiciona y afecta al ejercicio de los derechos como se ha denunciado sucesivamente y que no ha parado.

Y miren, compañeros, Morena llega al poder con el financiamiento público. Morena llega al poder con los plurinominales. Morena llega al poder con la construcción de accesos de un sistema electoral más equitativo y eso es lo que tenemos que discutir.

No tenemos una condición para demoler todo lo que hemos construido. Todo lo contrario, tenemos que fortalecer.

Hoy por hoy los partidos políticos ya pueden regresar recursos, yo pienso que la prisa que hoy se está poniendo es esencialmente por las observaciones que el INE ha hecho a Morena y que tienen prisa para regresar.

¿Pero por qué creo, por qué creo que esta discusión está equivocada? No solo porque ni siquiera menciona gastos de campaña, no solo porque ya se puede hacer, sino porque también, por ejemplo, le deja la absoluta discrecionalidad a la Tesorería de la Federación para hacer lo que considere con los recursos.

Pero déjenme decirles, es muy contradictorio que aquí se desaparezca el Fonden y vengan con una argumentación que borda en el chantaje para decirnos que entonces vamos a hacerlo para las tragedias.

Si en verdad nos preocupa, regresemos el Fonden como una política de Estado, compañeros; porque nos vienen a decir que las tragedias nacionales, y desaparecen el Fonden y ha habido terremotos.

Al propio Presidente, en Puebla, lo increparon por el abandono a los damnificados. Perdón, pero si lo que queremos es atender eso, respondamos con una política de Estado.

Hoy esos mecanismos están debilitados y venir aquí con ese argumento, perdón, tiene una palabra y se llama "hipocresía y chantaje". Perdónenme, compañeros.

Si nos importa eso fortalezcamos una política de Estado de Protección Civil para que no se le tenga que estar rogando a los gobernantes que atiendan en emergencias.

Y miren, compañeros, por supuesto que es un tema que tiene que ser atendido en términos de los problemas de financiamiento. Ahí está Amigos de Fox, financiamiento privado.

Ahí está el Pemex Gate, financiamiento sindical y legal.

Ahí está Monex, financiamiento privado indebido.

Y ahí está el fideicomiso de los damnificados que ese fue Morena, y tampoco se ha aclarado. Por supuesto que ese es el tema, compañeros, ese es el tema, no podemos corregir por la puerta de atrás y con absoluta claridad lo que tenemos que avanzar es en la fiscalización del recurso público y evitar las dobles contabilidades, Morena incluido, compañeros; el PAN, el PRI, MC, todos los partidos políticos.

Compañeros, el gran riesgo para nuestra democracia es el dinero del crimen organizado en las elecciones, ese es el gran riesgo.

Y el otro, el otro gran riesgo, compañeros, es la falta de fiscalización, porque lo que pasa, por ejemplo, el Partido Verde todas las elecciones viola la ley y le hacen una multita, es sistemático y le usufructúa; todos los días electorales, en las jornadas electorales sacan procesos sistemáticos de violación de la ley y con una multa se conforma.

No, compañeros, ese no es la dinámica que necesitamos. Miren, compañeros, tenemos que fortalecer la salud pública, no que la gente vaya a consultores privados.

Tenemos que fortalecer la educación pública, que los niños y niñas tengan, y jóvenes, el derecho a la educación.

Tenemos que fortalecer la seguridad pública, no la militarización. Y tenemos que fortalecer el financiamiento público, los partidos son entidades de interés público.

Si tenemos que mejorar su rendición de cuentas tenemos que hacerlo y ustedes pueden dar muchos ejemplos de eso, pero no vengamos a debilitar la centralidad de un modelo electoral con una cosa que en realidad es un chantaje, esencialmente para debilitar a la oposición.

Lo que está haciendo Morena es construir una narrativa para debilitar la disputa civilizada del poder, perdón, pero esta medida es eso y sistemáticamente lo ha venido haciendo con distintas y diversas medidas para la competencia civilizada, pacífica y democrática.

Cuando eran oposición defendían a los pluris. Cuando eran oposición defendían el financiamiento público, ahora que son gobierno tienen un discurso absolutamente contrario.

Esta reforma, señor Presidente, me parece que atenta contra el pacto democrático que hemos establecido y por eso nosotros vamos a votar a favor.

**El Presidente Senador José Narro Céspedes:** Tiempo, Senador.

**El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria:** Muchísimas gracias por su atención, señor Presidente.

**El Presidente Senador José Narro Céspedes:** El Senador Damián Zepeda, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

**El Senador Damián Zepeda Vidales:** Con su permiso, señor Presidente y con el permiso de la Asamblea.

Esta intervención la voy a hacer a título personal, es lo que piensa Damián Zepeda; del grupo parlamentario, cada quien tomará su decisión.

Lo digo de manera contundente, estoy completamente a favor de que los partidos políticos puedan, voluntariamente, sin que nadie los obligue, regresar el dinero público cuando exista un desastre natural o una catástrofe en este país, punto.

Eso es lo único que estamos discutiendo aquí.

Tengo muchas opiniones de otros temas, pero lo que hace esta reforma es facilitar que los partidos políticos si quieren, sin que nadie los obligue, si quieren, puedan regresarle dinero al gobierno para que se destine para daños para un sismo, un huracán o lo que sea.

Pienso y pienso y pienso y no encuentro motivo por el cual yo estaría en contra de esto, por supuesto que estoy a favor, es más, estoy a favor de la reducción racional del presupuesto de los partidos políticos porque son miles y miles de millones de pesos que se gastan y que tenemos que ser sensatos con las necesidades de la población, pero no está en debate eso.

Lo digo desde una experiencia personal, yo era dirigente nacional del PAN, cuando pasó el sismo, en 2017, bueno, era secretario General cuando pasó y dirigentes unos meses después y tomamos una decisión sin esta

reforma y dijimos existe Fonden, o sea, no se trata de si existía o no, yo también estoy a favor de que exista el Fonden, existía el Fonden, en 2017, y de todas maneras dijimos: hace falta ser solidarios, porque está una catástrofe pasando en nuestro país, el sismo que afectó a varios estados, claro que queremos ser solidarios y apoyar a quienes están pasando un mal momento y, por supuesto, que es prioritario el ser solidarios del gasto que podamos hacer nosotros para los partidos políticos y tomamos una decisión costosa que fue, le vamos a regresar recurso público del partido en apoyo a los ciudadanos, pero qué creen, nos contestaron: "Pues no puedes".

Esa es la verdad, o sea, no tengo por qué decir una mentira, nada más porque hoy no estoy, digamos, ahí, nos contestaron: "No puedes", y nadie pudo eh, nadie pudo y nos dijeron que teníamos que apegarnos a una regla y la regla dice que tienes que esperar a que llegue el nuevo recurso y de ahí quitarlo.

¿Cuál fue el resultado directo de eso?

Pues que el sismo fue en 2017 y que el apoyo lo dimos en 2018, estábamos a mediados del 2018 y todavía no terminábamos de dar el apoyo, ¡por Dios!, pues no hace sentido eso, que tengas que apegarte a eso, lo quiero regresar, sí regrésalo, fácil ágil, expedito, por qué le pones trabas, ya tomaste la decisión, nadie te va a obligar, eh, no quieres, quédate con él, lo quieres regresar, regrésalo fácil, punto.

Es todo lo que hace este asunto.

Pero hoy no se puede, y hay que decirlo de manera transparente.

Yo por eso, pues no puedo estar en contra.

Y sí, tiene áreas de mejora, sin duda, oye, que el destino debería estar específico, presentamos una reserva para que eso pase, oye, que debería pasar a través el INE, pues me da lo mismo, la verdad, porque el INE es un intermediario para darte el dinero, pero está bien, también lo estamos proponiendo, que se regrese a través del INE.

Pero la verdad, compañeros, el día de hoy tampoco dice que cuando regreses un dinero va específicamente destinado a eso, no dice y, sin embargo, a través de la concertación logramos que así fuera.

Se sacó un lineamiento y el lineamiento nos dijo: "Tú escoge", quieres regresar el dinero, tú escoge, o se va al Fonden o se va al Fondo de Reconstrucción y escogió cada quien.

Eso mismo vamos a poder hacer, yo no entiendo cuál es el problema, para qué tanto brinco estando el suelo tan parejo, alguien quiere regresarlo, regréselo, alguien no quiere regresarlo, quédeselo, así de sencillo y podamos avanzar.

Con sinceridad les digo, se puede mejorar esto, sí, sin embargo, creo que hoy la decisión que tenemos es sencilla, quieres hacer más fácil que apoyes, apruébalo, no lo quieres hacer más fácil, pues no lo apruebes.

En lo personal quiero hacer lo que yo considero que es correcto para mi país, respeto a quien piense distinto, para mí lo correcto es apoyar que sea sencillo regresar el dinero público para apoyar que sea sencillo regresar el dinero público para apoyar para un desastre, es el único motivo por el cual esta reforma permite regresar el dinero, para un desastre de apoyo, no le veo el problema de hacerlo.

Escucho mucho, sí quiero, pero no puedo, hoy elijo, sí quiero y sí se puede.

Muchas gracias.

**PRESIDE LA SENADORA  
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Senador, hay una pregunta del Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, si la acepta.

**El Senador Damián Zepeda Vidales:** Sí, con gusto.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Una del Senador Conejo, también.

**El Senador Damián Zepeda Vidales:** Con mucho gusto.

**El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín:** (Desde su escaño) Gracias.

Conforme a la experiencia que usted nos acaba de narrar, ¿cuál fue el comportamiento en lo general de los partidos, de la autoridad electoral y del gobierno?, en resumen, ¿qué pasó con los partidos que querían aportar y que no querían aportar?, ¿qué pasó con el INE?, ¿cómo se portó la autoridad electoral, facilitó o, al contrario, obstaculizó la posibilidad de la devolución del recurso?

Y tercero, ¿qué hizo el gobierno, pudieron ustedes dar seguimiento y tener cuenta de qué sucedió con los recursos aportados.

**El Senador Damián Zepeda Vidales:** Sí, gracias, compañero, y lo digo, y aquí, ahorita quienes se hacían así, pues ya van a hacer así, verdad.

La verdad de las cosas es que todos los partidos de, el partido en el gobierno, en aquel entonces y los partidos de oposición dijimos: vamos a apoyar.

La realidad es que no todos apoyaron, esa es la verdad, particularmente, digo es público, Morena no regresó el dinero, esa es la verdad, lo que hicieron fue a hacer un esquema fuera, fuera de los recursos públicos, de acuerdo, pero fuera de los recursos públicos e inventaron un esquema para apoyar directamente que luego tuvo muchos señalamientos.

El PRI, hasta donde yo tengo conocimiento, sí regresó dinero; el PAN, regresó dinero; Movimiento Ciudadano regresó dinero; creo, y si me falla la memoria les pido una disculpa, pero creo que PRD no pudo, porque tenía muchas deudas y no le daba la prerrogativa, creo, digo, si me equivoco, corrijanme, estoy hablando, digamos de memoria.

Y, sí, el problema es que, compañero, el INE apegado a derecho dijo no puede, aunque quieras no puedes y yo, ahí es donde digo, y por qué, por qué no voy a podértelo regresar si tomo una decisión de regresárselo a favor de los ciudadanos y se apegó a derecho y nos dijo, no lo puedes regresar, tienes que esperarte al calendario futuro, se hizo un calendario y lo que hicimos fue terminar apoyando en 2018.

Esa es la verdad de lo que pasó y el gobierno nos dio dos opciones, la Secretaría de Hacienda sacó un acuerdo, creo, un lineamiento si me equivoco, poquito, pero digamos, la idea es esa y dijo que lo podías usar en el Fonden o en el Fondo de Reconstrucción y así se hizo.

Hasta donde yo tengo conocimiento.

Nombre, gracia a usted.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Otra pregunta, el Senador Conejo.

Adelante, Senador, digo, si la acepta el Senador Damián Zepeda.

**El Senador Damián Zepeda Vidales:** Sí.

**El Senador Antonio García Conejo:** (Desde su escaño) Mi querido Senador, estamos hablando de partidos políticos, sí y estamos hablando de campañas políticas, porque los partidos políticos están creados, son instituciones que hacen política todos los días, no organizan excursiones de exploración natural o cultural, etcétera.

Yo le pregunto a usted, ¿qué cree usted que pasará con los partidos de oposición?, los partidos chicos que tienen cierta dificultad y financiamiento.

¿Qué pasará cuando el partido en el poder anuncie que va a donar o va a regresar equis cantidad? mil millones de pesos para que se atienda cierta contingencia, le pregunto a usted.

¿Cree usted que tiene repercusión en el electorado o no lo tiene?

¿Hay ventajas o desventajas o no las hay?

No cree usted que más bien debiéramos estar revisando el financiamiento y fiscalización en un momento dado los recursos hacia los partidos políticos.

Porque yo le pregunto a usted. ¿Usted está a favor de que los operadores de programas sociales hablen de que son recursos de un partido político porque están al poder?

No cree usted que le va a dar todas las herramientas para que lleguen en este caso los vividores de la nación, perdón, los servidores de la nación y digan: "Mira aquí hay una declaración del Presidente de Morena donde dice que está donando mil millones de pesos".

Así es que hoy lo que usted recibe no cree usted que en el fondo ese es el tema.

No es otra cosa, querido amigo, yo sé que usted es humano, es una persona que piensa de buena fe, el tema que no es así querido amigo, lo van a utilizar mañosamente mi querido amigo.

Gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Conteste la pregunta si es que acepta contestarla.

**El Senador Damián Zepeda Vidales:** Sí, por supuesto. Le contesto con mucho gusto, compañero.

Primero. El día de hoy ya se puede nada más que está difícil, o sea, esta reforma no está inventando el hilo negro, hoy ya se puede regresar el dinero pero es un martirio, esa es la verdad, lo único que hace la reforma es facilitarlo por eso yo digo y por qué voy a estar en contra de que se haga más fácil.

Lo quieres regresar, regrésalo, así.

Ya tomaste la decisión, regrésalo.

No quieres, no lo regreses, asume el costo de una decisión o de la otra.

¿Qué ha pasado en el pasado?

Nosotros decidimos un porcentaje en aquel entonces, otra vez hablo de memoria, creo que el PRI porcentualmente dio más o en monto dio más, pero en porcentaje creo que fue similar.

Pues sí cada quien tiene un presupuesto basado en votos.

Quieres tener más presupuesto, gana elecciones, ten más votos y, entonces, te dan más dinero como partido político y puedes tú ejercerlo.

Esta reforma, yo por eso te decía ahorita con mucho respeto, que no toca campañas porque no toca el dinero de campañas, exclusivamente está hablando del Presupuesto ordinario, el que se puede regresar.

Entonces, lo simplifico, digo se puede hoy regresar dinero, sí.

Esto lo hace más fácil, estoy de acuerdo, por qué habría de estar en contra, no encuentro la justificación.

Hoy el gobierno puede presumir sería ilegal, no soy ingenuo, lo hacen ya sin regresar dinero y es algo contra lo que estamos combatiendo la oposición, pero no tiene que ver con que si regresas dinero o no y por eso se regresa a la Tesofe.

Entonces, esa es mi visión del tema.

No quiero ofender a nadie, respeto muchísimo a todos mis compañeros, simplemente me parece que no le causa un daño a nadie y sí genera un beneficio esta reforma haciendo más fácil la devolución de recursos públicos por existir un desastre, es la única causal ¿eh? Desastre o protección civil.

Y enfocándonos hacia allá vamos a proponer una reserva para que se garantice que se va para allá que creo que eso sería lo correcto.

Esa es mi opinión personal.

Muchas gracias. Con permiso.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Gracias, Senador Zepeda Vidales.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Dante Delgado, de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

**El Senador Dante Delgado:** Señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores:

Permítanme hacer propia toda la intervención del Senador Emilio Álvarez Icaza para que en el contexto de la misma proceda a explicar las razones por las cuales esta supuesta reforma es una verdadera tomadura de pelo y es un agravio legislativo, porque lo que se quiere con esta reforma es lavar la cara con la mentira de regresar la mitad de las prerrogativas y participaciones de Morena con motivo del sismo de 2017 que anunció que en ese momento era el Presidente de Morena y hoy es Presidente de la República.

Y que además con esta supuesta reforma pretende tapan el fraude cometido por el fideicomiso en su aplicación y que fue ampliamente soportado por el Instituto Nacional Electoral porque no cumplió con sus objetivos.

Esa es la realidad y ahí están las constancias.

Movimiento Ciudadano sí regresó sus prerrogativas.

Sí fueron aceptadas por el INE.

Pero ahora resulta que quienes engañaron en el 17 y 18, y no supieron rendir cuentas de un fideicomiso fraudulento, pervertido y en términos de la ley con responsabilidades hasta penales, son los mismos que aprobaron la desaparición del Fonden que es el fideicomiso o era e fideicomiso destinado a los desastres naturales para la protección civil de la sociedad y hoy vienen a decir con esta pretendida reforma que desea que los recursos de los partidos puedan ser orientados a lo que decida un gobierno que ya decidió no apoyar tragedias regionales y naturales.

Por eso no nos debemos de confundir, lo que subyace son los agravios permanentes en contra del Instituto Nacional Electoral, lo que está presente es que sea más importante lo que se dice que lo que se hace.

Y, en ese sentido, cuando el Presidente de la República dice que debe de desaparecer el 50 por ciento del financiamiento a los partidos, Movimiento Ciudadano señala que debe desaparecer el financiamiento a los partidos políticos estableciendo otros mecanismos de control para evitar lo que se ha convertido en una simulación y que nos ha costado a nosotros tener que pagar en 2019 sanciones por 42 millones de pesos cometidas por quien hasta hace algún tiempo estuvo aquí, que tiene nombre y apellido, y se llama Gabriel y se apellida García, que fue el que en la campaña de 2012 cometió irregularidades administrativas que obligaron a Movimiento Ciudadano, siete años después, tener que pagar 42 millones de pesos y al PRD, que era en ese momento el partido mayoritario, mucho más igual que el Partido del Trabajo.

No vamos a permitir que el Senado de la República lave la cara a acciones pervertidas de organización política-electoral y mucho menos que quieran erigirse en defensores de quienes no están atendiendo con la presteza, con la responsabilidad y con el sentido de prácticas de buen gobierno porque todas las zonas donde ha habido desastres naturales se quejan de la incompetencia de un gobierno que a falta de resultados todos los días hace declaraciones.

Queremos que quede claro y es necesario que la opinión pública nacional lo advierta, tenemos que ser garantes que el Instituto Nacional Electoral, con todas sus deficiencias, que no son pocas, continúe con el marco legal que ha permitido la alternancia política en este país, porque el sentido profundo de la reforma que pretende el titular del Poder Ejecutivo es para desbaratar los mecanismos institucionales que se generaron por muchos años de lucha con el propósito de preservar el poder y se equivoca.

Lo he dicho antes y lo queremos reiterar aquí, Movimiento Ciudadano está organizando la realineación política de este país que permita en 2024 ganar la Presidente de la República y lo vamos a hacer...

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Concluya, por favor.

**El Senador Dante Delgado:** Alto a la simulación, alto al engaño. No es el Congreso de la Unión el instrumento para limpiarle la cara al Presidente de la República.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Concluya, por favor.

**El Senador Dante Delgado:** Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Tiene el uso de la palabra la Senadora Imelda Castro. Por favor, Senadora.

**La Senadora Imelda Castro Castro:** Gracias, señora Presidenta.

Es una discusión ésta muy interesante, por un lado, porque pone a prueba la voluntad política de los partidos en México para que la ciudadanía sepa si están dispuestos a empezar a transformar el sistema político tan oneroso que tenemos en nuestro país.

Y número dos, es también muy relevante porque es un anticipo de lo que puede y debe ser la reforma constitucional en materia electoral, que ha anunciado el Presidente de la República, que presentará en los próximos días o semanas.

Aquí se ha dicho: “esperémonos a la reforma constitucional, no le entremos al tema”, etcétera. Bueno, pues la ciudadanía está viendo, nos está viendo a todos los actores del sistema político.

Creo que la renuncia o reintegro de remanentes de financiamiento público por parte de los partidos políticos, como aquí se ha dicho, es voluntario, no se preocupen, no los vamos a obligar a todos, solo los que quieran tener responsabilidad social, solo aquellas fuerzas políticas que quieran comprometerse con la ciudadanía y que quieran solidarizarse con estos temas que tienen que ver con los desastres naturales, que cada vez son más crecientes y más costosos para los mexicanos.

No es un tema de que se desapareció el Fonden y que se le está sacando la vuelta a la responsabilidad del Estado, es simple y sencillamente contribuir, porque simplemente les doy un dato, solo en 2020 el costo de los desastres naturales fue de más de 31 mil 860 millones de pesos, lo que representó un valor de tres veces superior a los desastres, al costo de los desastres de 2019 y si nos regresamos a 2017 y 2016 eran menos costosos, pero cada año resulta más oneroso atender estos temas por parte del Estado.

Esa es la razón por la que estamos planteando que esos recursos se dediquen, esos recursos a los que renuncian las fuerzas políticas o los reintegros se dediquen para los desastres naturales como recursos adicionales.

En segundo lugar, miren, solo para darnos una idea, en este 2022 el presupuesto de los partidos políticos para actividades ordinarias es de 5 mil 543 millones 960 mil 204 pesos. Si todos los partidos, fíjense nomás, si todos los partidos decidieran reintegrar tan solo el 5 por ciento de su financiamiento para este rubro, se podría contar con 277 millones 198 mil 10 pesos adicionales para hacer frente a las catástrofes anuales.

De ese tamaño es la aportación que pueden y podemos hacer las fuerzas políticas y, por cierto, por los elementos de debate que aquí se han incorporado, es muy claro, Morena el tiempo de los sismos reintegró los recursos directamente a la gente y ahora, en 2021, se comprometió a regresar 800 millones de pesos, que representan el 50 por ciento, con el compromiso de entregar en diciembre 547 millones, un poquito más y el INE le dijo que no.

Por cierto, perversamente el presidente del INE dijo en la cámara que Morena no había regresado el dinero, cuando sabía que era en el mes de diciembre cuando había el compromiso de entregar ese cheque que, por cierto, lo rechazaron.

Creo entonces, compañeras y compañeros, Senadores y Senadoras, que esta reforma tiene esa gran virtud, como comentábamos al principio, de hacer ver a la sociedad cuál es el nivel de compromiso que tienen los partidos políticos y cuáles de ellos están dispuestos a renunciar a sus privilegios.

Esta es una probadita de lo que podemos hacer con la reforma constitucional cuando en su momento la presente el Presidente de la República.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias.

Senador Narro, tiene el uso de la palabra desde su escaño. ¿Con qué objeto?

Para hechos, tiene la palabra.

**El Senador José Narro Céspedes:** (Desde su escaño) Hay que recordar la historia del financiamiento a los partidos del sistema político de este país.

1988, después del fraude electoral se hizo la reforma del 90 y se creó el órgano autónomo, el IFE, inicialmente.

Pero quedó pendiente la gran reforma con profundidad que se hizo hasta el año de 1996, ahí se estableció la fórmula para la distribución de los recursos a los partidos políticos, 1996. Esto es importante.

En ese entonces el propio Presidente Zedillo reconocía que no tenía llenadera el PRI, que los recursos en año electoral federal, prácticamente la totalidad de los recursos se usaba para buscar ganar las elecciones por parte de ese partido.

Y por eso a mí me tocó participar en esa reforma del 96 y por eso se construyó una fórmula para distribuir los recursos a los partidos políticos y empezó a acotar el uso desmesurado y discrecional del gobierno a favor de lo que era entonces el partido de Estado.

Aquí en México tenemos memoria, venimos de un sistema de partido único, de un partido de Estado y había que cambiar hacia un sistema de partidos políticos, hacia un nuevo sistema democrático y sentar las bases de una nueva cultura en donde la gente participara para decidir quiénes eran sus representantes.

Ojo, fue después del 96 que la oposición empezó a ganar, cuando se tenía una base de recursos equitativos para todos los partidos políticos.

En 97 se ganó la capital, muchas ciudades y muchos estados circunvecinos, y en el año 2000 ganó otro partido la Presidencia de la República.

Después se planteó que los recursos que se necesitaban eran fundamentalmente para el pago de los medios de comunicación, que los requerían los partidos para poder financiar sus actividades ordinarias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Tiempo, por favor, Senador.

**El Senador José Narro Céspedes:** Concluyo, señora Presidenta.

Pero después vino la reforma donde se planteó que, de los tiempos del Estado, de ahí se iban a dar para los partidos, y entonces se debió de haber recortado el recurso desmesurado que tenían los partidos políticos y también haber acortado también los recursos del INE, que en un primer momento se requerían para construir una nueva plataforma democrática y que después no eran tan necesarios.

Por eso es importante ir a una gran reforma de fondo y por eso estamos de acuerdo en que se haga esta reforma que permita poner una muestra de que es importante que se devuelvan los recursos para resolver los problemas urgentes que tienen los mexicanos.

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Gracias, Senador.

Honorable Asamblea, les informo que se han dado 10 intervenciones para hablar sobre el proyecto de Decreto, fueron cinco a favor y cinco en contra.

En virtud de que se han agotado los extremos de la fracción V, del artículo 199, del Reglamento del Senado y quedan nueve todavía oradores inscritos, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se encuentra suficientemente discutido, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Informo a la Asamblea que han quedado reservados los siguientes artículos:

En lo particular, discusión en lo particular hasta por cinco minutos, la Senadora Indira Rosales San Román, del PAN, artículo 23, de la Ley General de Partidos Políticos, dos propuestas; artículo 19 Ter, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Después, la Senadora Claudia Ruiz Massieu, artículos 23 y 25, de la Ley General de Partidos Políticos; artículo 19, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; adición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero.

La Secretaría dará lectura a las propuestas.

La Senadora Nancy de la Sierra Arámburo, Grupo Plural, Artículo 19 Ter, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Senador Damián Zepeda Vidales, del PAN, artículo 23, de la Ley General de Partidos Políticos; artículo 19 Ter, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Senador Manuel Añorve Baños y el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del PRI, artículo 23, de la Ley General de Partidos Políticos; artículo 19, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Pregunto si alguien desea hacer alguna otra reserva de algún otro artículo.

Con fundamento en el artículo 200 del Reglamento...

¿El Senador Añorve va a hacer otra reserva?

¿Ramírez Marín va a hacer otra reserva?

Esperamos entonces, Senador Jorge Carlos.

¿Ya está la reserva? ¿Cuál es? Por favor.

Ahí viene ya la reserva, artículo 23 y artículo 19 Ter.

Muy bien, entonces, con fundamento en el artículo 200 del Reglamento del Senado, se procederá a recoger la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y los artículos no reservados.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** ¿Falta alguna Senadora o algún Senador por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

Consulta nuevamente si falta alguna Senadora o algún Senador por emitir su voto.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Registre el voto del Senador Guadiana, por favor.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Sigue abierto el sistema, Senadores.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** ¿Alguna Senadora, algún Senador que falte de emitir su voto, por favor?

## VOTACIÓN

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Señora Presidenta, le informo que conforme al sistema de votación se registraron 68 votos a favor; más el voto de la Senadora Lupita Covarrubias son 68 en total, 28 votos en contra y 4 abstenciones.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** En consecuencia, queda aprobado en lo general y los artículos no reservados del proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de renuncia parcial o devolución de financiamiento para actividades de los partidos políticos.

Vamos a desahogar las reservas. Tiene el uso de la palabra la Senadora Indira Rosales San Román, del PAN, para hablar de las reservas a los artículos 23 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 19 Ter de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por favor, Senadora.

**La Senadora Indira de Jesús Rosales San Román:** Antes que nada, el Partido Acción Nacional, que quede claro, estamos totalmente de acuerdo en que los partidos políticos puedan devolver sus prerrogativas, tan es así que en el 2017 el Partido Acción Nacional ya lo realizó.

Sin embargo, el día de hoy encontramos una serie de incongruencias por parte de Morena.

Primera, desde ayer en la comisión los escuché a hablar a cada uno de ustedes verdaderamente preocupados por los desastres naturales. Cito: "cada vez son más caros, esto se debe al cambio climático".

Y, antes que nada, yo les preguntaría ¿por qué no tenemos destinado un presupuesto específico para atender los desastres naturales?

Sí, ya lo teníamos, se llamaba Fonden, pero hace tres años ustedes pensaron que se podía renunciar al Fonden.

Por qué no de la mano, con la aprobación de esta reforma, regresamos un fondo, un presupuesto, llámenlo como ustedes quieran, destinado a atender los desastres naturales en los estados que tenemos mayor incidencia, como lo es el caso de Veracruz, ahí una de las primeras incongruencias.

Hablan también de que estos desastres naturales se deben al cambio climático. Como ha dicho mi compañera en repetidas ocasiones, Xóchitl Gálvez, pues dejen de quemar combustibles, están tan preocupados por el cambio climático, otra más de sus incongruencias.

Después hablan de regresar el recurso para fenómenos meteorológicos; sin embargo, de esta minuta no se desprende la obligación de la Tesorería de la Federación, de la Tesofe, para poder regresarlo y que específicamente se vaya a atender fenómenos meteorológicos.

Lo dice la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: "podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente", sin embargo, no lo vuelve obligatorio como debiera ser; es decir, no tenemos la certeza de que, este recurso que un partido político vaya a devolver, efectivamente, vaya a atender una inundación, los damnificados por un sismo, no lo tenemos en este momento, y la realidad es que, pues en ustedes tampoco se puede confiar.

Otra de las incongruencias, hablan también, pues es que ustedes están totalmente a favor y que siempre han estado a favor. Sin embargo, en el 2017 el Congreso de Yucatán aprobó la reducción del presupuesto a los partidos políticos del 50 por ciento para destinarlo a una casa hogar.

¿Y adivinen quiénes presentaron una acción de inconstitucionalidad para que esto o sucediera? Sí, fue Morena porque dijeron que necesitaban ese recurso para atender la operatividad del partido.

Entonces estamos llenos de incongruencias en esta reforma porque hablan de una cosa, sin embargo, una vez más en los hechos, en esta reforma que el día de hoy están aprobando dicen totalmente lo contrario.

Por eso estamos, queremos, y ayer lo dijimos en la comisión, que se trataba únicamente de cambiar algunas palabras, y en una de las reservas que estamos presentando va justamente destinada a modificar el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos para que sea obligatorio que este recurso sí vaya para atender damnificados de los fenómenos naturales.

Y, segundo, una también, para que en el artículo 19 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este recurso pase primero por el INE y posteriormente éste lo deposite ante la Tesofe.

Lo único que les pedimos el día de hoy es congruencia entre lo que dicen ustedes votar y entre lo que realmente queda plasmado en la ley.

Entonces, si me permiten, me gustaría, contando con el apoyo de mis compañeros, quisiera solicitar a la Mesa Directiva que la votación de estas reservas fuera de forma, que fuera de forma nominal. Tengo el apoyo de mis compañeros.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** ¿Entonces es nominal?

Ábrase el sistema electrónico, por favor, para ver si se admite a discusión. Que no se admite, ¿o sí?

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Senadora Covarrubias, ¿el sentido de su voto? Se registro su voto, Senadora.

Consulta si falta alguna Senadora o algún Senador por emitiré su voto. Sigue abierto el sistema.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** ¿Falta algún Senador o alguna Senadora de emitir su voto?

Senadora Harp, ¿ya emitió su voto?

Dé cuenta la Secretaría.

El voto del Senador Álvarez Lima, ¿ya está?

Dé cuenta la Secretaría, por favor, de la votación.

(Se recoge la votación)

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Con gusto, señora Presidenta.

Conforme el sistema electrónico, se registraron 35 votos a favor, 51 votos en contra, más el voto de la Senadora Covarrubias, en total 52 y 1 abstención.

No se acepta a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** El dictamen entonces queda en sus términos.

Solicito a la Secretaría dé lectura a las propuestas de la Senadora Claudia Ruiz Massieu, por favor.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Con gusto, señora Presidenta.

## **DOCUMENTO**

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Los artículos quedan en sus términos.

Ha solicitado el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín pasar aquí al presídium, al pódium porque tiene una cuestión urgente posteriormente.

Adelante, Jorge Carlos.

Perdón, los dos iban a proponer, Jorge Carlos y Añorve. Mandaron dos escritos.

Primero tú y después el Senador Añorve, posteriormente el Senador Añorve, porque tiene un compromiso el Senador Jorge Carlos, pero después le daremos la palabra al Senador Añorve. Adelante.

**El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Estamos ante la decisión de votar por la ley o votar por las razones políticas.

Estamos ante un mandato que regula un acto jurídico o nuestras razones políticas suficientes, válidas, quiero subrayarlo, válidas porque efectivamente hay una gran incongruencia en lo que se dice para justificar esta propuesta.

No es posible hablar de querer dar desastres, dinero para desastres naturales y destruirlo, por otro lado.

No es posible decir que estamos haciéndolo para empezar a transformar el sistema político y, al mismo tiempo, solapar y permitir tantas y tantas irregularidades.

No es posible hablar de dinero, hablar de dinero y decir que con solo el 5 por ciento ahorraríamos 227 millones de pesos, si con tan solo suprimir un ejercicio innecesario, absolutamente como el que enfrentaremos en marzo solicitado por nadie, más que por quienes quieren verse ratificados, no por el derecho a remover lo que no nos gusta o no nos parece, solamente ahí nos ahorraríamos más de 3 mil millones de pesos.

Así es que seamos francos, ni es por los desastres naturales, ni es por ahorrar dinero, ni es por ver satisfecho el afán de que el pueblo de México pueda disponer de los recursos que los malvados partidos políticos se llevan.

Si esta congruencia existiera, sería tan sencillo como transparentar los padrones de beneficiarios, si esta acción efectivamente en busca de esta congruencia, la habríamos planteado mucho antes, no ahora, cuando efectivamente, detrás está, efectivamente, la intención de decir: no somos tan malos.

Lo cual es perfectamente posible y también aceptable, a final de cuentas es el objetivo de los partidos políticos, convencer a los ciudadanos, nada más que no nos perdamos, porque en el mundo deontológico, amigos, lo que estamos haciendo es decir efectivamente qué se puede y precisar lo que hoy ya se puede, pero es mucho más complejo, repito, lo que dice la propuesta es, en su caso, reintegrar en cualquier tiempo su financiamiento para actividades ordinarias permanentes.

Lo dice claro y directo, como no lo dice hoy, punto, en el mundo ontológico, en el mundo de la política, de la vida real, encontramos todas estas incongruencias, pero en la propuesta legislativa, la que se va a convertir en norma, la que va a significar la modificación al derecho positivo, que es el trabajo que nosotros tenemos que hacer aquí, es impecable.

¿Quiere usted que los partidos puedan renunciar a su financiamiento? Sí.

¿Quiere usted que pueda hacerlo rápido? Sí.

¿Quiere usted que sea directo? Sí.

Solamente dos condiciones, mantener el Estado de derecho y como decimos en nuestra propuesta, precisar que diga expresamente por cualquier desastre o fenómeno previsto y describimos las fracciones en el artículo 2 de la Ley de Protección Civil y que diga expresamente: “deberán ser destinados”, en el artículo 19 Ter por concepto de aprovechamiento.

No podemos negar todas las congruencias que se han expresado aquí, pero, por otro lado, no podemos oponernos a lo que en los hechos significa un avance, si hoy devolver dinero es complejo, hay que hacer que sea mucho más eficiente.

Lo demás es juzgar, lo demás está a la vista y lo demás perfectamente será calificado por la sociedad.

Hoy nos toca votar por lo que le conviene al Estado de derecho, por lo que le conviene modificar al derecho positivo y eso es exactamente lo que dice esta propuesta, me ciño a la propuesta, hago a un lado las incongruencias, por eso he votado a favor, y por eso les pido en un acto de congruencia que apoyen estas reservas, no se trata de votar sin cambiarle ni una coma, lo que estamos proponiendo aquí es absolutamente razonable y mejora la propuesta que se ha hecho.

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Gracias, Senador.

Quiero aclarar que los enlaces solicitaron esta Mesa Directiva la intervención del Senador Jorge Carlos Ramírez Marín con anterioridad, entonces después tenemos al Senador Añorve en la lista.

**El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, respetable, señora Presidenta.

Muchas gracias por sus consideraciones.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Gracias a usted.

Ahora, tiene el uso de la palabra...

Bueno, solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Con gusto, señora Presidenta, consulto a la Asamblea, si se admite a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión las propuestas, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

Quiero mencionar quienes están en el uso de la palabra, la Senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Plural.

El Senador Damián Zepeda Vidales.

Y, por último, el Senador Manuel Añorve Baños. Muchas gracias.

**La Senadora Nancy de la Sierra Arámburo:** Gracias, compañeras y compañeros Senadores.

Las y los integrantes del Grupo Plural, celebramos que los recursos de las y los mexicanos se destinen al bienestar de las y los mexicanos, celebramos que las y los ciudadanos perciban ese fruto del pago de sus impuestos a través de políticas enfocadas en su desarrollo y en su prosperidad.

Reconocemos que este dictamen nació con ese propósito, el de redestinar recursos públicos para ayudar a las víctimas y controlar los efectos de los desastres naturales que tanto daño han causado a nuestro país, lo pudimos evitar si no hubiéramos desaparecido el Fonden.

Esta noble propuesta que busca retomar aquel generoso espíritu de algunos partidos políticos que en 2017 regresaron sus remesas y sus remanentes presupuestales a la Hacienda Pública para la atención de las víctimas del sismo del 2019 y quiero decir que, por cierto, fue el PRI, MC, PAN, Verde y PES, quienes cumplieron su palabra y devolvieron el recurso y los otros se quedaron en las buenas intenciones.

Aunque estoy firmemente convencida de que estas medidas son un acto de solidaridad y de justicia, hoy temo que la rapidez con la que se pretende aprobar este dictamen nos arrebató la oportunidad de realizar las modificaciones necesarias para que esta reforma llegue a buen puerto en la práctica y no se quede en solo buenos deseos.

Particularmente me preocupa la vaguedad, del lenguaje en el artículo 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los remanentes de los recursos de los partidos políticos podrán, podrán, cómo que podrán, podrán ser destinados por la Secretaría de Hacienda preferentemente ah, bueno, okey, si se me ocurre puede y preferentemente, okey, para atender los desastres previstos en la Ley General de Protección Civil.

Ante esta confusa relación y si no lo ven así, yo sí, me permito preguntar a este Pleno qué pasará con esos recursos si la Secretaría no los utiliza para atender catástrofes naturales, a cuáles rubros adicionales podrán destinarse estos remanentes, si los desastres naturales son previstos de manera preferencial, pero no obligatoria para el uso de este dinero, cómo definiremos lo que puede hacer con él la Secretaría de Hacienda.

En aras de dar respuesta a estas interrogantes y para garantizar mayor seguridad jurídica, mi reserva sugiere precisar, es una palabra, en el artículo 19 Ter que la Secretaría deberá, como obligación deberá destinar estos recursos para atender catástrofes naturales de manera obligatoria, no de manera preferencial.

Senadoras y Senadores, las facultades potestativas con esta, pueden llegar a ser muy nobles e inofensivas en algunos casos, pero cuando se trata del manejo de recursos públicos, estas representan puertas amplias y abiertas para la corrupción puertas que busco cerrar con esta propuesta de modificación.

Hoy someto esta reserva a consideración para evitar que una noble causa se convierta en un perverso instrumento que corrompa el uso del patrimonio de todas y todos los mexicanos, espero, por supuesto, contar con su apoyo, porque no busco más que acompañar esta gran propuesta legislativa, en los términos correctos.

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión las propuestas, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Senador Damián Zepeda, hasta por cinco minutos.

**El Senador Damián Zepeda Vidales:** (Desde su escaño) Gracias, señora Presidenta.

Si me lo permite lo voy a hacer desde mi lugar.

Ya expuse los motivos por los cuales yo estoy a favor de esta reforma que básicamente es para facilitar que si así lo desean los partidos puedan regresar el recurso y proponer específicamente dos cosas.

Primero. Que se haga en lugar de directo a la Tesorería a través del Instituto Nacional Electoral.

Y segundo. El que en lugar de que sea un “podrá destinarse a desastres” además sea obligatorio.

Aclarando también, señora Presidenta, que hacia atrás los ejercicios fiscales que ya concluyeron ya les aplicó la legislación vigente en su momento y esta reforma aplicará de aquí en adelante.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Le solicito que lo ponga a consideración.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Gracias, Senador Zepeda Vidales.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Consulto a la Asamblea si se admiten a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admiten a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Manuel Añorve.

**El Senador Manuel Añorve Baños:** Con el permiso de la Presidencia.

Voté a favor en lo general por supuesto de que los partidos políticos puedan disponer de sus recursos y orientarlos de manera específica, que este es el motivo de mi reserva, para desastres naturales.

Por supuesto que no le podemos dar la espalda a los damnificados, sobre todo que yo soy originario de un estado, el de Guerrero, donde los desastres naturales desgraciadamente se presentan año con año, sea cual sea el motivo.

Solo quiero recordarles que el último sismo, terremoto, el año pasado se presentó el 7 de septiembre con epicentro en Acapulco y esta es la fecha todavía que no han bajado los recursos suficientes para los damnificados, aquí lo dije en la tribuna.

Se les dieron 10 mil pesos cuando hay unidades habitacionales colapsadas y los responsables de Infonavit ni Fovissste no han resuelto absolutamente nada.

Y claro cuando hay un desastre natural la afectación directa se da en los municipios y particularmente en los gobiernos de los estados donde yo reconozco que la gobernadora Evelyn Salgado está haciendo lo que le corresponde, pero este es un asunto de recursos económicos, inclusive que no se cumplió la instrucción que dio el Presidente de la República para que bajaran los recursos suficientes y se solucionara el problema.

Todavía hay muchísima gente en Guerrero, no solo en Acapulco, que están viviendo con familiares o están rentando y pagando una renta donde no tienen posibilidades económicas para poder hacerlo, ese es un reclamo permanente cuando recorremos el estado de Guerrero y las zonas afectadas.

Por supuesto que los partidos pueden ayudar directamente yo no tengo la menor duda, pero sería muy importante, por eso el motivo de mi reserva, que se termine con la palabra “preferentemente” para ayudar a la población, aquí está la trampa.

Eso de “preferentemente” no le demos vueltas quiere decir que puede orientarse al Tren Maya, puede decir que puede orientarse a Dos Bocas, puede decir que puede orientarse a cualquier otra acción del gobierno y no directamente a la población afectada.

Aquí hay muchos Senadores de la pluralidad política que vivimos en el Senado de la República donde sus estados son afectados de manera directa.

No los voy a mencionar los estados, pero todo mundo cuando se presenta un fenómeno hidrometeorológico particularmente nos solidarizamos con la población de cada uno de estos estados que ustedes conocen.

Este recurso se puede orientar, pero dejar claramente en las reglas de operación que sea para comprar materiales para reconstrucción, medicamentos, ropas, traslado de heridos, despensas, agua, y no dejar una puerta falsa, una puerta abierta, para que se utilice en gasto corriente o bien en campañas electorales y, por supuesto, en campañas del gobierno que no tienen nada que ver con los damnificados.

Por eso yo les digo que, si todavía no resuelven al 100 por ciento el problema del 7 de septiembre del año pasado con el terremoto que sacudió a Guerrero y que se sintió en la Ciudad de México, obviamente esto es una puerta falsa, abierta, que yo los invito a que lo cerremos.

Y que quede claro yo estoy a favor que los partidos políticos destinen recursos económicos en apoyo de la población y, particularmente, a los damnificados y reconstrucción de vivienda.

Pero no puedo aceptar que esta puerta abierta se quede y que simple y sencillamente estos recursos vayan a destinarse a otras prioridades que no sea por las afectaciones obviamente de los fenómenos hidrometeorológicos y obviamente de tantos daños que se generan cuando se presentan.

Termino diciéndoles que podemos cambiar el sentido de este dictamen, dejarlo más transparente, más claro, con reglas de operación y, sobre todo, para el apoyo inmediato de la población que en la temporada de lluvias, que por cierto inicia en el mes de mayo, prácticamente ya en unas semanas, desgraciadamente no tenemos por qué estar solamente sufriendo con la población pidiendo recursos extraordinarios al gobierno federal cuando estos recursos se pueden destinar de manera directa en esta temporada de lluvias.

Que según estoy leyendo ya, por los especialistas, vendrá bastante fuerte y obviamente en contra de la población que lo que se requiere son apoyos inmediatos y no dejar puertas abiertas, como lo he señalado, para las prioridades del gobierno federal que no son los damnificados, si nos quitamos la palabra "preferente" en este dictamen, solamente dejamos la puerta abierta.

Es cuanto, señora Presidenta. Y muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Gracias, Senador Añorve Baños.

**El Senador Manuel Añorve Baños:** Pido, señora Presidenta, que se vote en tablero y que usted pueda preguntarle a la Asamblea la solicitud que estoy respetuosamente poniendo sobre la Mesa.

Muchas gracias.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Ábrase el sistema, por favor, electrónico por tres minutos.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Sí, Senadora Covarrubias, ¿el sentido de su voto? Se registra su voto, Senadora.

Consulta si falta alguna Senadora o algún Senador por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Está abierto el sistema, Senador, todavía.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** ¿Falta alguna Senadora o Senador de emitir su voto, por favor?

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Consulta nuevamente, ¿falta alguna Senadora o algún Senador por emitir su voto?

Sigue abierto el sistema, Senador Ovidio.

(Se recoge la votación)

Señora Presidenta, le informo, de acuerdo al sistema electrónico se emitieron 33 votos a favor, 50 votos en contra, más el voto de la Senadora Covarrubias, en total 51 y 1 abstención. No se admite a discusión, señora Presidenta.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

En virtud que hemos agotado la presentación de reservas y adiciones, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación de los artículos 23 y 25 de la Ley General

de Partidos Políticos y 19 ter de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los términos del dictamen. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal, por favor.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Consulto si falta alguna Senadora o algún Senador por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Se registra el voto de la Senadora Alejandra Reynoso. ¿Ya está?

También del Senador Bours.

A ver, Senador Bours, ya de una vez, para que podamos dar cuenta de toda la votación.

La Senadora Reynoso. A ver, Senadora, ya para que podamos dar cuenta.

Que te lo registre.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** ¿Consulto nuevamente si falta alguna Senadora o algún Senador por emitir su voto?

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Dé cuenta la Secretaría.

¿Falta un voto? ¿La Senadora Paredes?

También que lo registren, por favor.

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Senadora Paredes, ¿el sentido de su voto?

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** ¿Su voto?

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Se registra el voto, Senadora.

Senadora Covarrubias, ¿el sentido de su voto? Registrado, Senadora.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muy bien, habiendo registrado el voto de la Senadora Paredes y de la Senadora Lupita, ya por favor dé cuenta la Secretaría de cuántos votos a favor y cuántos en contra, por favor.

## VOTACIÓN

**La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez:** Con gusto, señora Presidenta. Conforme el sistema electrónico, se registraron 56 votos a favor; más el voto de la Senadora Covarrubias, 57; en contra 37, más el voto de la Senadora Paredes, 38. 1 abstención.

**La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila:** Muchas gracias. En consecuencia, quedan aprobados los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 19 ter de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los términos del dictamen.

En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 ter de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de renuncia parcial o devolución de financiamiento para actividades de los partidos políticos. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 de la Constitución.**

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**DECRETO por el que se adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

**Artículo Primero.-** Se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

**Artículo 23.**

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c) ...

d) ...

...

Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso reintegrar, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro. El reintegro de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.

En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanente del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. El reintegro de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.

e) a l) ...

#### **Artículo 25.**

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) a y) ...

No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o reintegro del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta Ley.

**Artículo Segundo.-** Se adiciona un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 19 Ter.** Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral 1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley General de Partidos Políticos, podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para atender los efectos de cualquier desastre o fenómeno contemplado en la Ley General de Protección Civil o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.

#### **Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022.-** Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **María Macarena Chávez Flores**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 24 de febrero de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.